



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	19
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	28
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	29
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	41
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	108
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	108
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	110
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	112
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	119

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 705-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-03986801-GDEBA-DAJMDSGP del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, la Ley N° 13.981, el Decreto reglamentario N° 59/19, la Resolución N° 442/19 de esa cartera Ministerial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones previamente referidas, tramita la Licitación Pública N° 4/19 del Ministerio de Desarrollo Social, Proceso de Compra N° 445-0052-LPU19, tendiente a la adquisición de dos millones cien mil (2.100.000) kilos de leche en polvo para el Programa "Vaso de Leche por Día", a requerimiento de la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria, con un plazo de entrega dentro de los ciento veinte (120) días a partir del perfeccionamiento del contrato, con la posibilidad de incrementar hasta en un cienpor ciento (100%) del valor total adjudicado y/o reducirlo hasta el cincuenta por ciento (50%);

Que por Resolución 442/19 del Ministerio de Desarrollo Social de fecha 19 de marzo de 2019 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 4/19 tendiente a la contratación referida en el exordio por una suma total de pesos quinientos un millón novecientos mil (\$ 501.900.000,00), con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1 del Decreto N° 59/19;

Que obran constancias de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el sitio Web Provincia de Buenos Aires, e invitaciones a cámaras empresariales y a proveedores del rubro, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que se realizó la afectación presupuestaria preventiva, mediante Solicitud de Gasto N° 445-169-SG19 por la suma de pesos quinientos un millón novecientos mil (\$ 501.900.000,00);

Que obra el Acta de Apertura realizada el día 5 de abril de 2019, donde consta que se presentó una (1) firma: MASTELLONE HNOS S.A.;

Que se agrega el cuadro comparativo de precios;

Que la Dirección de Planificación Nutricional agrega Informe Técnico, según lo requerido por la Comisión Asesora de Preadjudicación;

Que dicha Comisión emite Dictamen de Preadjudicación, en el marco del sistema PBAC, aconsejando preadjudicar a la firma: MASTELLONE HNOS S.A, por la suma de pesos quinientos un millón novecientos mil (\$ 501.900.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

Renglón N° 1: Leche en Polvo, en un todo de acuerdo a Pliego de Especificaciones Técnicas, a entregar en distintos puntos de la Provincia de Buenos Aires, cantidad un millón quinientos mil (1.500.000) kilos, a un precio unitario de pesos doscientos treinta y nueve (\$ 239,00), precio total del renglón pesos trescientos cincuenta y ocho millones quinientos mil (\$ 358.500.000,00);

Renglón N° 2: Leche en Polvo, en un todo de acuerdo a Pliego de Especificaciones Técnicas, a entregar en el depósito del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires sito en la ciudad de Mercedes, cantidad trescientos mil (300.000) kilos, a un precio unitario de pesos doscientos treinta y nueve (\$239,00), precio total del renglón pesos setenta y un millones setecientos mil (\$ 71.700.000,00);

Renglón N° 3: Leche en Polvo, en un todo de acuerdo a Pliego de Especificaciones Técnicas, a entregar en el depósito de Tolosa, sito en la intersección de las calles 522 y 2, cantidad trescientos mil (300.000) kilos, a un precio unitario de pesos doscientos treinta y nueve (\$239,00), precio total del renglón pesos setenta y un millones setecientos mil (\$ 71.700.000,00);

Que se adjunta constancia de notificación electrónica de la Preadjudicación a la firma de ciernes;

Que se ha dado cumplimiento con lo normado en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 y demás documentación pertinente;

Que la Dirección de Contabilidad acompaña la solicitud del gasto Ejercicio 2019;

Que han tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, en virtud de lo expuesto, se procede aprobar la Licitación Pública N° 4/19 del Ministerio de Desarrollo Social y adjudicar a la firma MASTELLONE HNOS S.A. (CUIT N° 30-54724233-1), por una suma total de quinientos un millón novecientos mil (\$ 501.900.000,00);

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, de las previsiones de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública N° 4/19, Proceso de Compra N° 445-0052-LPU19, tendiente a la adquisición de dos millones cien mil (2.100.000) kilos de leche en polvo para el Programa "Vaso de Leche por Día", a requerimiento de la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria del Ministerio de Desarrollo Social, con un plazo de entrega dentro de los ciento veinte (120) días a partir del perfeccionamiento del contrato, con la posibilidad de incrementar hasta en un cien por ciento (100%) del valor total adjudicado y/o reducirlo hasta el cincuenta por ciento (50%) – artículo 7º inciso b) de la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que propician el presente llamado, a la firma: MASTELLONE HNOS S.A por la suma de pesos quinientos un millón novecientos mil (\$501.900.000,00): de acuerdo al siguiente detalle:

Renglón N° 1: Leche en Polvo, en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas, a entregar en distintos puntos de la Provincia de Buenos Aires, cantidad un millón quinientos mil (1.500.000) kilos, a un precio unitario de pesos doscientos treinta y nueve (\$239,00), precio total del renglón pesos trescientos cincuenta y ocho millones quinientos mil (\$ 358.500.000,00);

Renglón N° 2: Leche en Polvo, en un todo de acuerdo a Pliego de Especificaciones Técnicas, a entregar en el depósito del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires sito en la ciudad de Mercedes, cantidad trescientos mil (300.000) kilos, a un precio unitario de pesos doscientos treinta y nueve (\$239,00), precio total del renglón pesos setenta y un millones setecientos mil (\$ 71.700.000,00);

Renglón N° 3: Leche en Polvo, en un todo de acuerdo a Pliego de Especificaciones Técnicas, a entregar en el depósito de Tolosa, sito en la intersección de las calles 522 y 2, cantidad trescientos mil (300.000) kilos, a un precio unitario de pesos doscientos treinta y nueve (\$239,00), precio total del renglón pesos setenta y un millones setecientos mil (\$ 71.700.000,00);

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 11118 – Unidad Ejecutora 445 – Objeto del Gasto 5 – 1 – 4 - 99 – OTRAS - Apertura Programática 7 – 4 – 0 – 1 - 0 – ALIMENTOS - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, por un total de pesos quinientos un millón novecientos mil (\$ 501.900.000,00).

ARTÍCULO 4º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social a librar la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicataria.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que, previo al libramiento de la respectiva Orden de Compra, se requerirá a la firma adjudicataria MASTELLONE HNOS S.A., dar cumplimiento a lo normado por el artículo 19 apartado 1) inciso b) del Anexo I del Decreto N°59/19.

ARTÍCULO 6º. El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Social y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar al Ministerio de Desarrollo Social. Cumplido, archivar.

Santiago López Medrano, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 726-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° 2145-7956/16 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual se gestiona la ubicación en el agrupamiento personal jerárquico, personal de apoyo, categoría 24, de Germán LARRAN, y

CONSIDERANDO:

Que el agente de referencia solicita la ubicación en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento personal jerárquico, categoría 24, personal de apoyo, previsto en el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 (fojas 2);

Que el citado agente revista en un cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 14, código 5- 0059-VIII-2, especialista en control biológico "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Recursos Naturales dependiente del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que por Decreto N° 3098/09 fue designado en el cargo de Director Provincial de Recursos Naturales, a partir del 10 de diciembre de 2009, con reserva de su cargo de revista por Resolución N° 22/11 del Sr. Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que por Decreto N° 888/15, se limitó la designación del agente LARRAN, a partir del 10 de octubre de 2014, en el cargo de Director Provincial de Recursos Naturales, debiendo reintegrarse a su cargo de revista;

Que el Departamento Legajos y Control de Asistencia de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales ante el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, certifica que el agente Germán LARRAN, al 10 de octubre de 2014 registraba una antigüedad de veinte (20) años, diez (10) meses y diez (10) días en la administración pública provincial;

Que a fin de hacer efectiva la medida corresponde realizar la pertinente adecuación presupuestaria del cargo, de conformidad con el artículo 18 inciso 1º de la Ley N° 15.078 y el Decreto N° 1/19;

Que el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible toma conocimiento y presta conformidad a la gestión (fs. 33);

Que han tomado intervención la entonces Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependientes del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que por lo expuesto, corresponde hacer lugar al pedido efectuado, toda vez que se encuentran reunidos, en el caso, los requisitos exigidos por el artículo 171 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto

Reglamentario Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley Nº 15.078, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, la adecuación de un (1) cargo de acuerdo con el siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisdicción 1.1.2.07.00- Entidad 012–U EJEC 310, PRG 1 – ACT1 – Finalidad 3 – Función 8 – Subfunción 1 - Fuente 1.1 – Inciso 1- Partida Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 05, un (1) cargo.

CRÉDITO:

Jurisdicción 1.1.2.07.00 - Entidad 012 - U EJEC 310, PRG 1 - ACT 1 – Finalidad 3 – Función 8 - Fuente 1.1 –Inciso 1 - Partida Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 06, un (1) cargo.

ARTÍCULO 2º. Suprimir en la Jurisdicción 1.1.2.07.00, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS NATURALES, de su plantel básico vigente, a partir del 10 de octubre de 2014, un (1) cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 14, código 5-0059-VIII-2, especialista en control biológico “C”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Incorporar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS NATURALES, a su plantel básico vigente, a partir del 10 de octubre de 2014, un cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 24, oficial principal 1º, personal de apoyo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4º. Ubicar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - Dirección Provincial de Recursos Naturales, en la planta permanente de la Ley Nº 10.430, de conformidad con el artículo 171 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), a partir del 10 de octubre de 2014, en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 24, oficial principal 1º, personal de apoyo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, al agente Germán LARRAN (DNI Nº 18.283.896– Clase1967), a quien se le acuerda el adicional por disposición permanente previsto en el artículo 25 inciso h) de la citada norma legal.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores a su dictado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO Nº 727-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Junio de 2019

VISTO el expediente Nº 2145-8585/16 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual se propicia reubicar a Cecilia Gabriela RODRÍGUEZ en un cargo del agrupamiento personal profesional, y

CONSIDERANDO:

Que Cecilia Gabriela RODRÍGUEZ solicita la reubicación en un cargo del agrupamiento personal profesional, y a tal fin adjunta el título de Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo, otorgado por la Universidad Católica de La Plata, y certificado de matrícula (fs. 1, 2 y 80/83);

Que la mencionada agente revista en un cargo de la planta permanente de la Ley Nº 10.430, en el agrupamiento personal administrativo, categoría 8, código 3-0004-X-3, ayudante “D” administrativo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, Departamento de Evaluación Ambiental;

Que a fojas 8 el Departamento de Evaluación Ambiental certifica las tareas que realizada la interesada;

Que el presente movimiento cuenta con el aval del Director Ejecutivo del Organismo mencionado;

Que corresponde hacer lugar al pedido y reubicar a la interesada en un cargo de la Ley Nº 10.430, agrupamiento profesional, categoría 8, código 5-0000-XIV-4, cargo inicial, para desempeñar tareas de Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial, con igual régimen horario;

Que a fin de hacer efectiva la gestión deberá transformarse el mismo cargo de la peticionante, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley Nº 15.078, correspondiente al presupuesto general ejercicio 2019, y el Decreto Nº 1/19;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependientes del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley Nº 15.078, Sector Público Provincial no

Financiero, Administración Provincial, Jurisdicción 1.1.2.07.00, Entidad 012, U Ejec 310, PRG001, ACT 001, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 1, Fuente de Financiamiento 1.1, inciso 1, Partida Principal 1, UG 999, Régimen Estatutario 1, la transferencia de un (1) cargo de acuerdo con el siguiente detalle:

DÉBITO

Agrupamiento Ocupacional 03, Administrativo 1 cargo

CRÉDITO

Agrupamiento Ocupacional 05, Profesional 1 cargo

ARTÍCULO 2º. Suprimir en la Jurisdicción 1.1.2.07.00, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, de su plantel básico vigente, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, un (1) cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 08, código 3-0004-X-3, ayudante "D" administrativo; con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Incorporar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, a su plantel básico vigente, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, un (1) cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 08, código 5-0000-XIV-4, cargo inicial, para desempeñar tareas de Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4º. Reubicar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, por cambio de agrupamiento, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en un cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 08, código 5-0000-XIV-4, cargo inicial, para desempeñar tareas de Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a la agente Cecilia Gabriela RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 32.485.882 - Clase 1986) proveniente de un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 08, código 3-0004-X-3, ayudante "D" administrativo e igual régimen horario, afectando presupuestariamente el cargo que ocupa dicha agente.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores a su dictado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 728- GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 25 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° 2145-211/15 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual se propicia la reubicación del agente Mariano Andrés IANNONE, y

CONSIDERANDO:

Que Mariano Andrés IANNONE solicita la reubicación en un cargo del agrupamiento personal técnico y adjunta el título de Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Industrial, otorgado por el Instituto Superior de Formación Técnica de la ciudad de Berisso;

Que el agente mencionado revista en un cargo de la planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento personal administrativo, categoría 9, código 3-0003-IX-2, auxiliar "C" administrativo con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Residuos Especiales y Patogénicos dependiente de la Dirección Provincial de Residuos;

Que a fojas 8 se detallan las tareas que realiza el interesado;

Que el presente movimiento cuenta con el aval del Director Ejecutivo del Organismo citado;

Que a fin de hacer efectiva la gestión, corresponde transformar el cargo de revista del peticionante, de conformidad con el artículo 17 inciso 1) de la Ley N° 15.078 correspondiente al presupuesto general ejercicio 2019, y el Decreto N° 1/19;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Jurisdicción 1.1.2.07.00, Entidad 012, U.EJEC 310, PRG001 ACT001, Finalidad 3, Función 8,

Subfunción 1, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, U.G 999, Régimen Estatutario 1, la transferencia de un (1) cargo de acuerdo con el siguiente detalle:

DÉBITO

Agrupamiento Ocupacional 03, Administrativo 1 cargo

CRÉDITO

Agrupamiento Ocupacional 04, Técnico 1 cargo

ARTÍCULO 2º. Suprimir en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, Dirección Provincial de Residuos, Dirección de Residuos Especiales y Patogénicos, de su plantel básico vigente, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, un (1) cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 09, código 3-0003-IX-2, auxiliar "C" administrativo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Incorporar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, Dirección Provincial de Residuos, Dirección de Residuos Especiales y Patogénicos, a su plantel básico vigente, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, un (1) cargo del agrupamiento personal técnico, categoría 09, código 4- 0360-X-3, inspector laboral en higiene y seguridad "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4º. Reubicar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, Dirección Provincial de Residuos, Dirección de Residuos Especiales y Patogénicos, por cambio de agrupamiento, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en un cargo del agrupamiento personal técnico, categoría 09, código 4- 0360-X-3, inspector laboral en higiene y seguridad "D", a Mariano Andrés IANNONE (DNI N° 28.991.759 - Clase 1981) proveniente de un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 09, código 3-0003-IX- 2, auxiliar "C" administrativo e igual régimen horario.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores a su dictado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 730-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 25 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° 2145-22.872/12 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual Lucía Ruth CREIMER solicita el cambio de agrupamiento al escalafón profesional y,

CONSIDERANDO:

Que Lucía Ruth CREIMER solicita la modificación de su situación de revista, pide un cambio de agrupamiento al escalafón profesional, y a tal efecto manifiesta que cumple tareas de abogada, adjunta una copia del título profesional y certificado de matrícula (fojas 1, 4 y 119);

Que la mencionada agente revista en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 9, código 3-0003-IX-2, administrativo auxiliar "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la entonces Dirección de Información Jurídica, actual Dirección de Asuntos Contenciosos;

Que la Dirección de Información Jurídica certifica las tareas que realiza la interesada (fojas 7 y 62); Que el presente movimiento cuenta con el aval del Director Ejecutivo del Organismo mencionado;

Que a fin de llevar a cabo la medida, corresponde transformar el cargo de revista de la interesada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 15.078 y el Decreto N° 1/19;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia, correspondiendo dictar el acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Jurisdicción 1.1.2.07.00, Entidad 012, U.E 310, PRG001 ACT 001, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 1, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, U.G 999, Régimen Estatutario 1, la transferencia de un (1) cargo de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

Agrupamiento Ocupacional 03, Administrativo 1 cargo.

CRÉDITO

Agrupamiento Ocupacional 05, Profesional 1 cargo.

ARTÍCULO 2º. Suprimir en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN JURÍDICA, FALTAS Y CONTENCIOSOS, DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS, de su plantel básico vigente, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, un (1) cargo del agrupamiento administrativo, categoría 09, código 3-0003-IX-2, auxiliar "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Incorporar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO

SOSTENIBLE, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN JURÍDICA, FALTAS Y CONTENCIOSOS, DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS, a su plantel básico vigente, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, un (1) cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 9, código 5-0000-XIII-4, cargo inicial, para desempeñar tareas de abogado, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4º. Reubicar por cambio de agrupamiento en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN JURÍDICA, FALTAS Y CONTENCIOSOS, DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS, a partir de la fecha de notificación del presente, en un cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 9, código 5-0000-XIII-4, cargo inicial, para desempeñar tareas de abogado, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a la agente Lucía Ruth CREIMER (D.N.I. N° 30.427.078 - Clase 1983), proveniente de un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 9, código 3-0003-IX-2, administrativo auxiliar "C", e igual régimen horario.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores a su dictado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora.

DECRETO N° 737-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° 2209-117058/16 del Ministerio de Gobierno, por el cual se tramita el traslado definitivo de Micaela SUSLA, con su cargo de revista, al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, y

CONSIDERANDO:

Que el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible solicita el traslado definitivo de la agente Micaela SUSLA (fojas 13);

Que la interesada revista en el Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430 en el agrupamiento técnico, categoría 7, código 4-0612-XII-3, técnico registral "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Técnica del Registro de las Personas;

Que la involucrada presta conformidad a la gestión, y a la modificación del régimen horario (fojas 10 y 56);

Que tanto la Dirección Provincial del Registro de las Personas como el Ministro de Gobierno, respectivamente; toman conocimiento y prestan conformidad al movimiento propuesto (fojas 40 y 45);

Que la especialidad "técnico registral" es propia de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, de modo que corresponde redefinir el cargo de revista de la agente como "analista de tareas y procedimientos administrativos" (fs. 37);

Que a fin de hacer efectiva la gestión, corresponde efectuar la transferencia del cargo de revista de la interesada, de conformidad con el artículo 17 de la Ley N° 15.078 de presupuesto general ejercicio 2019, y el Decreto N° 1/19;

Que el traslado se propicia de conformidad a lo previsto en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que por consecuencia, las jurisdicciones involucradas deberán modificar sus planteles básicos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2019 -Ley N° 15.078-, sector público provincial no financiero -administración provincial- administración central, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 11119 - MINISTERIO DE GOBIERNO - PRG 2 - ACT 1 - U.E. 210 - Finalidad 1 -Función 7 Subfunción 0 Fuente de Financiamiento 1.1 Inciso 1 Principal 1 Régimen Estatutario 1 Agrupamiento Ocupacional 4 1 cargo U.G. 999

CRÉDITO

Jurisdicción 11207 - ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - Entidad 12 U.E. 310 PRG 1 ACT 1 Finalidad 3 Función 8 Subfunción 1 Fuente de Financiamiento 1.1-Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 4 - 1 cargo - U.G. 999

ARTÍCULO 2º. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el resumen del número de cargos de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de previsión social del presupuesto general ejercicio 2019 -Ley N° 15.078- planilla 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Ministerio de Gobierno

Planta Permanente un (1) cargo

AMPLIACIÓN

Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

Planta Permanente un (1) cargo

ARTÍCULO 3°. Trasladar a la Jurisdicción 11207 ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo, a Micaela SUSLA (DNI N° 34.889.123, Clase 1989), juntamente con su cargo de revista en la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento técnico, categoría 7, código 4-0008-XII-3, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, proveniente de la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, de un cargo de igual agrupamiento, categoría y con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, dejándose establecido el cambio de denominación del cargo, de técnico registral a analista de tareas y procedimientos administrativos, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que quedará pendiente la modificación de los planteles básicos en las respectivas jurisdicciones.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores a su dictado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 738-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° 2914-15.216/17 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se propicia designar, con carácter interino, a Adrián Santiago LITRICO en un cargo del agrupamiento jerárquico, como Jefe de Departamento Registro, Control, Planteles y Estructuras de la Dirección de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial aprobó por Resolución N° 1671/07, el reglamento y procedimiento para la cobertura interina de vacantes de cargos jerárquicos;

Que en dicho marco se inició el procedimiento para la cobertura interina del cargo de Jefe de Departamento Registro, Control, Planteles y Estructuras de la Dirección de Recursos Humanos, y se conformó la Unidad Técnica de Selección;

Que el cargo cuya cobertura se propicia corresponde a unidad aprobada por estructura mediante Decreto N° 1166/00, modificado por Decreto N° 2288/01;

Que la Unidad Técnica de Selección estableció el orden de mérito, y en primer lugar se postuló al agente Adrián Santiago LITRICO, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar el cargo;

Que el agente revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento profesional, categoría 10, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Recursos Humanos;

Que por Resolución N° 11/18 el Honorable Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial aprobó dicho orden de mérito; que es de aplicación lo prescripto por los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL, a partir de la fecha de notificación, con carácter interino, en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 21, oficial principal 4° con funciones de Jefe de Departamento Registro, Control, Planteles y Estructuras, perteneciente a la Dirección de Recursos Humanos, a Adrián Santiago LITRICO (DNI 17.470.027, Clase 1965), quien revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento personal profesional, categoría 10, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con los artículos 10, 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentado por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1°, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078 - Presupuesto 2019 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA - Unidad Ejecutora 317 - Pr 2 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Finalidad 3, Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 12 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - Grupo 6 - UG 999 - Actividad 621.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 739-GPBA-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° 2914-18.363/17 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual María Natalia DESPRES solicita licencia por actividad política con goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que María Natalia DESPRES solicita una licencia por actividad política, con goce de haberes, desde el 2 de octubre de 2017 al 22 de octubre de 2017 (fs. 25);

Que la agente revista en la Dirección General de Administración, Dirección Pehuajó, Delegación Rivadavia, en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento administrativo, categoría 12, código 3-0002-VI-1, administrativo oficial "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que fue postulada como candidata a concejal titular en primer término, en representación del Frente Justicialista, por el distrito Rivadavia, en las elecciones llevadas a cabo el 22 de octubre de 2017, tal como surge del certificado de la Junta Electoral de la provincia de Buenos Aires, que consta a foja 2;

Que la Dirección Regional II, Pehuajó, informa que la agente DESPRES, usufructuó licencia política del 2 de octubre al 22 de octubre de 2017 (fs. 26);

Que la petición encuadra en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado Decreto por N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que ha tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Dar por concedida en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200: Instituto de Obra Médico Asistencial, Dirección General de Administración, Dirección Pehuajó, Delegación Rivadavia, a partir del 2 de octubre y hasta el 22 de octubre de 2017, licencia por actividad política con goce de haberes, a la agente María Natalia DESPRES (DNI 25.342.721 Clase 1976) quien revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento administrativo, categoría 12, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Regional Pehuajó, conforme lo previsto por el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su decreto reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 742-GPBA-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° 2958-69/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir, entre otros, un(1) cargo de médico asistente, especialidad: clínica médica en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4284/14 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, siete (7) cargos de médico asistente, especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge el orden de mérito definitivo, y que el mismo se encuentra firme, consentido y sin apelación;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Yamila Elvira VALLEJOS, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que la vacante surge de limitar, por este mismo acto, la designación de la postulante de carácter interino, en el mismo cargo y especialidad, con igual régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 2209/14;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la

notificación de la interesada;

Que resulta procedente otorgar a la causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 162/13;

Que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Moreno;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Yamila Elvira VALLEJOS (D.N.I. 30.617.653 – Clase 1984), en un cargo de médica, especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 2209/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, en el grado de asistente, a Yamila Elvira VALLEJOS (D.N.I. 30.617.653 – Clase 1984) para desempeñar un cargo de médico, especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Otorgar a Yamila Elvira VALLEJOS (D.N.I. 30.617.653 – Clase 1984), a partir de la fecha de notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, de acuerdo con el Decreto N° 162/13.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Moreno.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 006 – Actividad: 1 - Unidad Geográfica 560 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 743-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 25 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° 2958-965/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: clínica médica, en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 y sus modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, siete (7) cargos de médico asistente – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente Jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referente a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fojas 1);

Que en virtud del resultado alcanzado, se propicia la designación de Lorena Verónica ARANSIBIA, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 2753/14; Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que resulta procedente otorgar a la agente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 162/13;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Lorena Verónica ARANSIBIA (D.N.I. 28.740.652 – Clase 1981), como médica - especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2753/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Lorena Verónica ARANSIBIA (D.N.I. 28.740.652 – Clase 1981) para desempeñarse como médica – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada Lorena Verónica ARANSIBIA (D.N.I. 28.740.652 – Clase 1981), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 162/13.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 006 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 560 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 744-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° 2962-961/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: neumonología en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos “San Juan de Dios” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: neumonología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2 y 3);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Aurora Noemí RODRIGUEZ, por haber obtenido

el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 1093/14; Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que la personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que resulta procedente dejar constancia que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite precedente;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que han tomado intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Aurora Noemí RODRIGUEZ (D.N.I. 18.283.618 – Clase 1965), como médico – especialidad: neumonología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos “San Juan de Dios” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1093/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Aurora Noemí RODRIGUEZ (D.N.I. 18.283.618 – Clase 1965), para desempeñarse como médica – especialidad: neumonología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos “San Juan de Dios” de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, Aurora Noemí RODRIGUEZ (D.N.I. 18.283.618 – Clase 1965), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 -Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 010 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 745-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 25 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° 2965-2827/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: clínica pediátrica en el Hospital Interzonal “Presidente Perón” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16, ampliada por Decreto N° 2006/16, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y

antecedentes (fs. 2/3);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Paula Soledad SANDOVAL, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de Julia PEÑA, concretada mediante Resolución 11112 N° 1265/15;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Julia PEÑA (D.N.I. 29.800.814 – Clase 1982), como médica – especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal “Presidente Perón” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1265/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Paula Soledad SANDOVAL (D.N.I. 30.182.885 – Clase 1983) para desempeñarse como médica – especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal “Presidente Perón” de Avellaneda.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 015 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica 35 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 762-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° 2979-2159/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2017, de Luciano Ezequiel FORTI, en el Hospital Zonal General de Agudos “Petrona V. de Cordero” de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Jorge Alberto MORAL, concretado por Resolución 11112 N° 177/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Petrona V. de Cordero” de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Luciano Ezequiel FORTI (D.N.I. 31.836.572 – Clase 1985) para desempeñar un cargo de licenciado en trabajo social, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 007 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 749 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 763-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 25 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° 2970-4425/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de octubre de 2017, de Natalia Silvina COPPOLILLO en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de María Celia RODRIGUEZ, concretado por Resolución 11112 N° 1975/13, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078; Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto n° 272/17 E.

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Natalia Silvina COPPOLILLO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano -Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de octubre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Natalia Silvina COPPOLILLO (D.N.I. 25.476.419 – Clase 1976) para desempeñarse como farmacéutica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir del 1 de octubre de 2017,

Natalia Silvina COPPOLILLO (D.N.I. 25.476.419 – Clase 1976), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo determinado por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94 en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02).

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 018 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1- Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 764-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 25 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° 2970-3905/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1 de junio de 2017, de María de los Milagros ETCHEVERRY, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante creada oportunamente en el ejercicio financiero – Año 2014 vigente en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María de los Milagros ETCHEVERRY debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1 de junio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María de los Milagros ETCHEVERRY (D.N.I. 28.671.055 – Clase 1981) para desempeñarse como licenciada en psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, a partir del 1 de junio de 2017, María de los Milagros ETCHEVERRY (D.N.I. 28.671.055 – Clase 1981), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo determinado por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94 en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02).

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 018 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 765-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° 2992- 478/17 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 4 de septiembre de 2017, de Vanesa Graciela MARTIN en el Hospital Zonal “Zenón Videla Dorna” de San Miguel del Monte, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Ayelen Nazareth JIMENEZ, concretada por Resolución 11112 N° 739/15, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078; Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Vanesa Graciela MARTIN debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar, en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 4 de septiembre de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal “Zenón Videla Dorna” de San Miguel del Monte, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Vanesa Graciela MARTIN (D.N.I. 28.685.890 – Clase 1981) para desempeñarse como bioquímica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 4 de septiembre de 2017, Vanesa Graciela MARTIN (D.N.I. 28.685.890 – Clase 1981), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 020 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 547 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 766-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° 2969-9965/16 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 24 de julio de 2017, de María Cecilia CORIGLIANO en el Hospital Interzonal “Eva Perón” de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Susana Beatriz BISCAYART, concretado por Resolución 11112 N° 230/17 E, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María Cecilia CORIGLIANO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 24 de julio de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal “Eva Perón” de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a María Cecilia CORIGLIANO (D.N.I. 34.215.247 – Clase 1988) para desempeñar un cargo de bioquímica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 24 de julio de 2017, María Cecilia CORIGLIANO (D.N.I. 34.215.247 – Clase 1988), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 005 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 767-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 25 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° 2989-2905/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Benjamín Juan Marcelo GUINDANI en el Hospital Interzonal General “Vicente López y Planes” de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Lorena Vanesa DITTLOFF, concretado por Resolución 11112 N° 418/16, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que resulta procedente otorgar al causante, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General “Vicente López y Planes” de General Rodríguez, de acuerdo con el Decreto N° 980/15;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el

personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Benjamín Juan Marcelo GUINDANI debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General “Vicente López y Planes” de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Benjamín Juan Marcelo GUINDANI (D.N.I. 35.177.155 – Clase 1990) para desempeñar un cargo de bioquímico, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación del interesado.

ARTÍCULO 3°. Otorgar a Benjamín Juan Marcelo GUINDANI (D.N.I. 35.177.155 – Clase 1990), a partir de la fecha de notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Interzonal General “Vicente López y Planes” de General Rodríguez, de acuerdo con el Decreto N° 980/15.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Benjamín Juan Marcelo GUINDANI (D.N.I. 35.177.155 – Clase 1990), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, que la autoridad hospitalaria deberá abstenerse de poner en posesión del cargo al interesado, hasta tanto acredite su cese en el cargo que ostenta en la Municipalidad de Luján, en un plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 002 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 364 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

Resoluciones

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Resolución Normativa N° 19

LA PLATA, 01/07/2019

VISTO el expediente N° 22700-20071/18, por el que se propicia establecer un nuevo régimen de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos; y

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento en lo previsto en los artículos 94 y 203 del Código Fiscal –Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias- y demás normas legales concordantes, esta Agencia de Recaudación reglamentó diversos regímenes de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que, en esta oportunidad, razones de administración tributaria vinculadas con el objetivo de captar de manera precisa y adecuada el giro económico y la situación fiscal de cada sujeto obligado, en el marco de operaciones cuyo pago es

realizado mediante la utilización de las actuales tecnologías informáticas, hacen necesaria la implementación de un nuevo régimen de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que la implementación del nuevo régimen de retención que se propicia contribuirá a modernizar y optimizar las tareas de gestión, administración y cobro del impuesto y, asimismo, dotará de una mayor eficiencia a las acciones de captura, análisis y procesamiento de información que reviste interés fiscal, referida a contribuyentes y responsables del tributo mencionado;

Que, dada la especificidad del nuevo régimen que se impulsa, originada en el particular universo de operaciones que el mismo pretende captar, se ha estimado conveniente establecer su regulación íntegra a través de la presente Resolución Normativa;

Que ello redundará en una mayor claridad y transparencia, facilitando a los distintos sujetos involucrados el conocimiento de sus obligaciones fiscales y su debido cumplimiento, en tiempo y forma;

Que han tomado intervención la Gerencia General de Recaudación, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, la Gerencia General de Coordinación Jurídica, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Agentes de retención

ARTÍCULO 1º. Establecer un régimen de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el marco del cual deberán actuar como agentes de recaudación los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que presten servicios tendientes a facilitar la gestión o procesamiento de pagos, o agregación o agrupación de pagos; a fin de recibir o efectuar pagos por cuenta y orden de terceros, utilizando:

- a) una plataforma o sitio web; y/o
- b) aplicaciones informáticas que permitan conectar distintos medios de pago a dispositivos móviles; y/o
- c) cualquier otro tipo de servicio consistente en la emisión, administración, redención y transmisión de fondos de pago electrónico a través de aplicaciones informáticas, interfaces, páginas de internet, u otros medios de comunicación electrónica o digital.

Sujetos pasibles de retención

ARTÍCULO 2º. Serán pasibles de retención:

1) Los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el Padrón previsto en el artículo 6º de esta Resolución, que realicen ventas de cualquier tipo de cosas muebles, locaciones y prestaciones de obras y/o servicios cuyo pago se efectúe a través de alguno de los medios previstos en el artículo 1º; y

2) Los sujetos no incluidos en el Padrón mencionado en el inciso anterior, que realicen ventas de cualquier tipo de cosas muebles, locaciones y prestaciones de obras y/o servicios cuyo pago se efectúe a través de alguno de los medios previstos en el artículo 1º, en tanto se verifiquen las siguientes condiciones, de manera conjunta y durante el año en curso:

- a) Se realicen cinco (5) o más de las operaciones mencionadas con adquirentes con domicilio en esta Provincia; y
- b) El monto total de dichas operaciones –individualmente o en su conjunto - resulte igual o superior a veinticinco mil pesos (\$25.000).

El cumplimiento de los parámetros indicados en este inciso deberá ser evaluado por el agente de retención al último día del mes calendario inmediato anterior. A tal fin deberá considerar únicamente las operaciones en las cuales él hubiera intervenido.

Sujetos pasibles de retención. Exclusiones.

ARTÍCULO 3º. Se encuentran excluidos como sujetos pasibles de retención quienes se encuentren debidamente inscriptos como agentes de retención del presente régimen.

Operaciones sujetas a retención

ARTÍCULO 4º. La retención deberá practicarse sobre los pagos que se efectúen a través de alguno de los medios previstos en el artículo 1º, por las operaciones mencionadas en el artículo 2º, según corresponda en cada caso de acuerdo a lo allí previsto.

Monto sujeto a retención

ARTÍCULO 5º. La retención deberá calcularse aplicando la alícuota correspondiente sobre el monto total del pago realizado.

Alícuota

ARTÍCULO 6º. A fin de liquidar la retención se deberá aplicar, sobre el monto mencionado en el artículo anterior la alícuota que, con relación a cada contribuyente en particular, se consignará en el padrón de contribuyentes que esta Agencia de Recaudación pondrá a disposición de los agentes de retención a través de su sitio oficial de internet (www.arba.gov.ar).

Para establecer la alícuota aplicable a cada contribuyente, se utilizará la siguiente tabla conformada por once (11) grupos, a cada uno de los cuales les corresponderá una alícuota de retención, de acuerdo a lo siguiente:

LETRA	ALÍCUOTA
A	0,00
B	0,20

C	0,50
D	0,75
E	1,00
F	1,25
G	1,50
H	2,00
I	2,50
J	3,00
K	3,50

La Agencia de Recaudación fijará la alícuota aplicable a cada contribuyente en función de los siguientes indicadores obrantes en su base de datos: la presentación de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos; las exenciones asociadas a la CUIT del contribuyente; la principal actividad desarrollada; la existencia de solicitudes de reducción y/o atenuación de alícuotas de recaudación; el desarrollo de actividades no alcanzadas por el impuesto; la liquidación del impuesto mediante la aplicación de una base imponible especial; los ingresos brutos operativos (gravados, no gravados y exentos) obtenidos por el contribuyente en el año calendario inmediato anterior y el Coeficiente Unificado por Jurisdicción (CUJ) en el caso de contribuyentes sujetos al régimen del Convenio Multilateral.

El padrón será actualizado mensualmente por la Autoridad de Aplicación y puesto a disposición de los agentes de retención, a través del sitio de internet mencionado, con una antelación no menor a los cinco (5) días hábiles de su entrada en vigencia, que se producirá a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación.

A fin de acceder al padrón vigente para cada período, los agentes de retención deberán ingresar en el sitio web mencionado, su CUIT y CIT.

La consulta podrá efectuarse con relación a la totalidad del padrón publicado o respecto de un contribuyente en particular.

Asimismo podrán consultarse los padrones correspondientes a periodos anteriores. Los contribuyentes podrán consultar la alícuota de retención que les resulte aplicable para cada período, a cuyo efecto deberán ingresar su CUIT y CIT.

Cuando el agente de retención realice una operación alcanzada por este régimen con un sujeto no incluido en el padrón de contribuyentes, deberá retener el impuesto aplicando, sobre el monto determinado de conformidad al artículo 5°, la alícuota del tres con cincuenta por ciento (3,50%).

En los casos en que no resulte factible consultar el padrón de contribuyentes, por no encontrarse en funcionamiento durante toda la jornada la página web de la Agencia de Recaudación, se aplicará una alícuota del uno con setenta y cinco por ciento (1,75 %)

Oportunidad

ARTÍCULO 7°. El agente deberá practicar la retención en oportunidad de realizar los pagos de las recaudaciones, rendiciones periódicas o liquidaciones al sujeto pasible de la recaudación, lo que fuera anterior.

Carácter de pago a cuenta de lo recaudado

ARTÍCULO 8°. El monto efectivamente abonado en función de la retención tendrá para los contribuyentes el carácter de impuesto ingresado.

Al vencimiento de la obligación fiscal dichos sujetos podrán computar, a cuenta de la misma, aquellas retenciones sufridas en el mes correspondiente al anticipo mensual declarado y en el mes inmediato anterior.

Cuando la retención no sea declarada de conformidad a lo previsto en el párrafo anterior, el importe retenido sólo podrá ser computado como pago a cuenta del impuesto mediante la rectificación de la declaración jurada.

Saldos.

ARTÍCULO 9°. Cuando los importes retenidos no alcancen a cubrir el monto del anticipo del contribuyente en el lapso al que fueran imputables de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, dicho sujeto deberá ingresar la diferencia resultante dentro del plazo general fijado para el pago del anticipo correspondiente a ese lapso.

Si los importes retenidos superan el monto del anticipo debido por el contribuyente por el lapso al que fueren imputables, aquél podrá compensarlos imputando el excedente como pago a cuenta del importe correspondiente a los anticipos siguientes, aun excediendo el período fiscal.

Declaración e ingreso de lo recaudado

ARTÍCULO 10. Los agentes de recaudación deberán ingresar el importe de lo recaudado y suministrar a la Autoridad de Aplicación, con carácter de declaración jurada, la información concerniente a las retenciones efectuadas, con una periodicidad mensual, dentro de los vencimientos que se establezcan en cada Calendario Fiscal, mediante el procedimiento previsto en la Resolución Normativa N° 38/11.

Reclamo por disconformidad con la alícuota de retención.

ARTÍCULO 11. Los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que se encuentren incluidos en el padrón mencionado en el artículo 6° de la presente podrán manifestar su disconformidad con relación a la alícuota de retención consignada en el mismo.

A tal fin deberán acceder a la aplicación informática denominada "Reclamo por disconformidad de alícuotas Régimen de Intermediarios de Pago", que se encontrará disponible en el sitio oficial de internet de esta Agencia de Recaudación, ingresando su CUIT y la CIT.

El reclamo podrá fundarse, únicamente, en alguno de los siguientes motivos:

- 1) Solicitud de exención del Código Fiscal en trámite.
- 2) Solicitud de exención de Ley especial / Decreto / otros.

- 3) Contribuyente con exención total no grabada.
- 4) Contribuyente parcialmente exento con base imponible declarada exenta mayor al 30% del total.
- 5) Contribuyente con formulario CM02 no grabado o con cese en jurisdicción 902.
- 6) Cooperativas. Artículo 207 inciso f) del Código Fiscal.
- 7) Sujetos comprendidos en las Leyes N° 13506, N° 11769 con CIT, y sujetos alcanzados por el Impuesto sustitutivo establecido por los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 714/92 y N° 1795/92, modificado por el N° 2449/92.

En ningún caso el interesado podrá, con relación a un mismo padrón, seleccionar más de un (1) motivo de disconformidad. La aplicación informática rechazará automáticamente los reclamos que no reúnan las condiciones previstas en el presente artículo.

Ingresado el reclamo, la Agencia de Recaudación procesará la información recibida y la obrante en su base de datos a efectos de corroborar la situación fiscal denunciada y la procedencia de la solicitud y, de corresponder, expedirá un "Certificado de Disconformidad – Régimen de Intermediarios de Pago", para ser presentado por el interesado ante los agentes de recaudación que actúen de conformidad con el régimen previsto en la presente Resolución. En dicho certificado se consignará la alícuota reducida aplicable, la que podrá resultar igual a cero por ciento (0%), o a cero con veinte por ciento (0,20%), de acuerdo con las circunstancias particulares de cada caso.

La reducción de alícuotas se otorgará por un plazo máximo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de expedición del certificado.

Los agentes de recaudación deberán constatar la autenticidad de los certificados mencionados que les sean exhibidos, a través del sitio oficial de internet de esta Agencia de Recaudación. Constatada su autenticidad, los agentes de recaudación deberán efectuar la retención del tributo de conformidad con la alícuota consignada en los mismos.

Los contribuyentes interesados podrán obtener hasta tres (3) "Certificados de Disconformidad – Régimen de Intermediarios de Pago", consecutivos o alternados, dentro de un mismo período fiscal, con excepción de aquellos supuestos en los cuales esta Agencia de Recaudación detecte que los reclamos formulados no reúnan las condiciones de procedencia aquí previstas. En tales supuestos se generará la imposibilidad de presentar, durante el mismo año calendario, nuevos reclamos y se producirá el decaimiento de los beneficios que se hubieren acordado de conformidad con lo previsto en este artículo. Asimismo, se procederá a la aplicación de las sanciones pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, el contribuyente interesado deberá gestionar ante esta Autoridad de Aplicación la subsanación definitiva de la situación que originara su disconformidad, a fin de permitir a esta Agencia la incorporación de las correcciones pertinentes en los padrones sucesivos.

Resolución Normativa N° 64/10 y modificatorias. Aplicación.

ARTÍCULO 12. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior, los contribuyentes alcanzados por el presente régimen de retención también podrán solicitar la reducción de las alícuotas que les resulten aplicables de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de esta Resolución, a través del procedimiento de reducción total o parcial de alícuotas de recaudación establecido en el Capítulo I de la Resolución Normativa N° 64/10 y modificatorias, y demás normas concordantes.

Actuación de los agentes de conformidad con otros regímenes

ARTÍCULO 13. En los casos en que, respecto de una misma operación, corresponda actuar simultáneamente conforme el régimen que por la presente se regula y los regímenes especiales de retención para tarjetas de compra o crédito, o sobre las acreditaciones bancarias, corresponderá efectuar la recaudación únicamente por los dos últimos regímenes mencionados.

Los agentes de recaudación comprendidos en la presente no deberán practicar retenciones por el régimen general de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, respecto de las operaciones alcanzadas por este régimen.

Inscripción de los agentes de recaudación. Actuación y cese.

ARTÍCULO 14. Los sujetos obligados a actuar como agentes de retención de conformidad con lo previsto en este régimen deberán formalizar su inscripción en ese carácter hasta el 31 de agosto de 2019, y deberán comenzar a actuar como tales a partir del 1° de septiembre del mismo año.

Los sujetos mencionados que reúnan las condiciones para actuar como agentes de recaudación de este régimen con posterioridad al 31 de agosto de 2019 deberán inscribirse hasta el último día hábil del mes en el que suceda tal circunstancia, y deberán comenzar a actuar a partir del primer día hábil del mes inmediato posterior a aquel en el cual corresponda formalizar su inscripción.

Las inscripciones previstas en este artículo deberán efectuarse mediante el procedimiento previsto en la Resolución Normativa N° 53/10.

Los sujetos que, después de inscriptos como agentes de recaudación, dejen de reunir las condiciones establecidas para actuar como tales, deberán formalizar su cese en tal carácter a través del procedimiento establecido en la misma Resolución.

Declaración Jurada de Recupero. Inaplicabilidad.

ARTÍCULO 15. Establecer que no resultará aplicable al presente régimen de retención, el mecanismo de Declaración Jurada de Recupero por emisión de notas de débito previsto en el Capítulo II de la Resolución Normativa N° 48/18.

Vencimientos para el año 2019

ARTÍCULO 16. Establecer, para el año 2019, los vencimientos para la presentación de las declaraciones juradas e ingreso de los importes recaudados, de corresponder, que integran el Anexo Único de la presente.

Vigencia

ARTÍCULO 17. La presente comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

De forma.

ARTÍCULO 18. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.
Corresponde al expediente N° 22700-20071/18

ANEXO ÚNICO
AGENTES DE RECAUDACIÓN

Octubre 2019

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Septiembre
30	Intermediarios de Pago	10

Noviembre 2019

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Octubre
30	Intermediarios de Pago	11

Diciembre 2019

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Noviembre
30	Intermediarios de Pago	10

Enero 2020

Act.	Régimen de Recaudación	Mensual Diciembre
30	Intermediarios de Pago	10

Gaston Fossati, Director

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Resolución Normativa N° 20

LA PLATA, 01/07/2019

VISTO el expediente N° 22700-26642/19, por el que se propicia modificar la Resolución Normativa N° 2/13 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Normativa N° 2/13 y modificatorias se estableció un mecanismo mediante el cual, a partir de la utilización de las modernas tecnologías de procesamiento de datos con las que cuenta esta Agencia de Recaudación, se calculan las alícuotas de recaudación que corresponde aplicar con relación a cada contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que se encuentre alcanzado por los Regímenes Generales de Percepción y Retención, por el Régimen Especial de Retención sobre Acreditaciones Bancarias y por el Régimen Especial de Retención de Tarjetas de Compra y/o Crédito, previstos en la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04, modificatorias y complementarias;

Que dicha Resolución dispone que, sin perjuicio de las situaciones o condiciones particulares que allí se regulan, para fijar en cada caso la alícuota de recaudación aplicable esta Agencia de Recaudación debe considerar la alícuota del impuesto establecida por la Ley Impositiva vigente para el período y actividad de que se trate, según la Tabla que integra su Anexo V;

Que de la evaluación del impacto de los regímenes de recaudación mencionados, en esta oportunidad surge la necesidad de readecuar las alícuotas del Anexo V de la Resolución Normativa N° 2/13 y modificatorias, en pos de asegurar el equitativo funcionamiento de los mismos;

Que, asimismo, la oportunidad resulta propicia para sustituir el artículo 26 de la norma reglamentaria indicada, a fin de incluir en sus previsiones a la totalidad de los contribuyentes que tengan asignada una categoría de riesgo fiscal distinta de cero (0:sin riesgo fiscal) de conformidad con lo previsto en la Resolución Normativa N° 32/16 (modificada por la Resolución Normativa N° 10/17) de esta Agencia de Recaudación;

Que medidas como la expuesta se encuentran en consonancia con el propósito de este organismo recaudador, que consiste en continuar otorgando un tratamiento diferencial a los buenos contribuyentes, respecto de quienes evidencian algún grado de incumplimiento de sus obligaciones fiscales;

Que han tomado intervención la Gerencia General de Recaudación, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, la Gerencia General de Coordinación Jurídica, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Sustituir el Anexo V de la Resolución Normativa N° 2/13 y modificatorias, por el que se aprueba como Anexo Único de la presente, el que será utilizado para el cálculo de las alícuotas de recaudación a partir de julio de 2019.

Sin perjuicio de las alícuotas que se consignen en el padrón elaborado por la Agencia de Recaudación (Padrón de Recaudación por Sujetos), cuando la operación por la que corresponda actuar por el régimen general de percepción del

Impuesto sobre los Ingresos Brutos sea la de venta de carne bovina faenada, respecto de la misma, el agente deberá aplicar la alícuota del 1,75 %, con excepción de los siguientes supuestos:

a) Cuando el sujeto percibido no se encontrara incluido en el padrón elaborado por la Agencia de Recaudación en el marco del artículo 344 de la Disposición Normativa Serie "B"1/04 y modificatorias, en cuyo caso corresponderá aplicar la alícuota máxima de percepción prevista en la tabla contenida en el citado artículo.

b) Cuando la alícuota indicada para el sujeto percibido en el padrón referido en el inciso anterior fuera cero (0), en cuyo caso no corresponderá efectuar la percepción.

ARTÍCULO 2º. Sustituir el artículo 26 la Resolución Normativa N° 2/13 y modificatorias, por el siguiente:

"ARTÍCULO 26. En el caso de contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en las categorías de riesgo fiscal 1, 2, 3 ó 4 establecidas de conformidad a los mecanismos regulados en la Resolución de esta Autoridad de Aplicación que reglamenta la materia, se podrá adicionar un puntaje adicional a las alícuotas de recaudación que correspondan de acuerdo a lo previsto en el presente Capítulo, de acuerdo a lo siguiente:

	Puntos porcentuales a adicionar para percepción	Puntos porcentuales a adicionar para retención (incluye bancarias)
Riesgo 1	0.17	0.20
Riesgo 2	0.52	0.60
Riesgo 3	1.05	1.20
Riesgo 4	1.75	2.00

El puntaje adicional regulado en el presente artículo no resultará de aplicación cuando exista una alícuota de recaudación fijada por esta Autoridad de Aplicación de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior. Tampoco resultará aplicable cuando la alícuota que corresponda de acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores de este Capítulo resulte igual a cero (0)".

ARTÍCULO 3º. La presente regirá a partir del 1º de julio de 2019.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gaston Fossati, Director

ANEXO/S

ANEXO UNICO 325aeebe8708d959d4d2082f82764be2940aa46ce023731279e63aab79d14d7a

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 468-OPDS-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 24 de Junio de 2019

VISTO el EX-2019-11173083-GDEBA-DGAOPDS, la Constitución de la provincia de Buenos Aires, las Leyes N° 11.720, N° 11.723, N° 14.989, el Decreto N° 806/97, la Resolución N° 248/10 de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos sus habitantes tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras, siendo obligación de la Provincia "preservar, recuperar y conservar los recursos naturales, renovables y no renovables del territorio de la Provincia; planificar el aprovechamiento racional de los mismos; controlar el impacto ambiental de todas las actividades que perjudiquen al ecosistema; promover acciones que eviten la contaminación del aire, agua y suelo";

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 14.989, este Organismo Provincial reviste el carácter de Autoridad de Aplicación en materia ambiental en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Ley N° 11.723, en su artículo 4º, establece que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la autoridad de aplicación en materia ambiental deberá fijar la política ambiental;

Que la Ley N° 11.720 establece el régimen normativo para la generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales en la Provincia de Buenos Aires, disponiendo en su artículo 2º que el objetivo es reducir la cantidad de residuos especiales generados, minimizar los potenciales riesgos del tratamiento, transporte y disposición de los mismos y promoverla utilización de las tecnologías más adecuadas, desde el punto de vista ambiental;

Que asimismo, el artículo 3º de la referida Ley N° 11.720 dispone que quedan excluidos del régimen de dicha ley y sujetos a la normativa específica conforme a su objeto aquellos residuos especiales que la Autoridad de Aplicación compruebe fehacientemente su uso como insumos reales y/o se constituyan en productos utilizados en otros procesos productivos, debiendo crear dicha autoridad mecanismos técnico - administrativos específicos de control a los fines de garantizar el destino y uso de los mismos, evitando posibles evasiones al régimen de responsabilidad administrativa instituido por la presente, hasta tanto se dicte una norma particular al respecto;

Que el artículo 6º de la Ley N° 11.720 prevé la instrumentación de incentivos para aquellos generadores que como resultado de la optimización de sus procesos, cambios de tecnologías y/o gestión ambiental en general, minimicen la generación de residuos especiales, reutilicen y/o reciclen los mismos;

Que el artículo 3º del Decreto N° 806/97, reglamentario de la Ley N° 11.720 establece que para los residuos especiales que sean utilizados como insumos, el generador deberá informar el destino que les dará y los que los utilizan deberán presentar

ante la Autoridad de Aplicación una memoria técnica (que tendrá carácter de declaración jurada) de su uso en los procesos productivos fijando expresamente el porcentaje de reutilización de los mismos y que los residuos especiales a utilizarse como materia prima de un proceso productivo, sólo perderán su característica de tales cuando egresen del establecimiento con la documentación fehaciente de haber sido adquiridos por un tercero para ser utilizados como insumos según los procesos denunciados;

Que actualmente la Provincia de Buenos Aires cuenta con diversas instalaciones que permiten el correcto reaprovechamiento de ciertas corrientes de los aceites minerales usados;

Que transcurridos nueve años desde la aprobación de la Resolución N° 248/10 por la cual se reguló la gestión de aceites industriales o lubricantes usados (Y8), se torna necesario establecer un nuevo sistema de gestión que mejore la aplicabilidad y diversifique las alternativas de tratamientos incrementando la posibilidad de opciones para el reuso o reciclado de los mismos, así como su valorización energética sin dejar de promover la jerarquización de residuos;

Que otras jurisdicciones han implementado exitosamente medidas a fin de ampliar la oferta de reutilización o reuso de los aceites lubricantes usados como por ejemplo los Estados Unidos a través de su Agencia de Protección Ambiental (US EPA) en el Título 40, Parte 279 Estándares para el Uso de Aceites Lubricantes Usados del Código de Regulaciones Federales;

Que en el ámbito latinoamericano otros estados también han emitido normativas impulsando la recuperación de aceites usados, tales como, por ejemplo, la Resolución del Conselho Nacional do Meio Ambiente (Conama) 362/2005 (complementada con Resol 450/2012) ambas de los Estados Unidos de Brasil, que impulsan el refinado como método prioritario para el reciclaje de aceites usados así como la Resolución 318/2000 de la República de Colombia, que regula entre otros aspectos la combustión de aceites usados en hornos y calderas;

Que asimismo, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó a través de la Resolución N° 70/1 de fecha 25 de septiembre de 2015 la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", en la cual plantea diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible con ciento sesenta y nueve metas de carácter integrado e indivisible en materia económica, social y ambiental;

Que también se ha tomado como referencia la experiencia de la Unión Europea a través de las Directivas 2008/98/CE y 87/101/CEE, esta última del Consejo de 22 de diciembre de 1986 por la que se modifica la Directiva 75/439/CEE relativa a la gestión de aceites usados;

Que los estados europeos que han receptado dicha Directiva han emitido normas específicas para la reutilización de aceites, como el caso de España, que en el art. 8 de la Ley 22/2011 establece que los aceites usados deben destinarse como primera prioridad a la regeneración (reciclado) y como segunda a la valorización energética;

Que el Objetivo N° 12 de "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" consiste en garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles que se traduce en "fomentar el uso eficiente de los recursos y la energía". En particular prevé como Meta N° 12.4 de aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos. También prevé como Meta 12.5 reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización;

Que el Estado Argentino adhirió, junto a los demás estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a dicha Agenda;

Que en el ámbito nacional, el Decreto N° 499 de fecha 12 de julio de 2017 designó al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación (CNCPS), como responsable de la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones del Estado Argentino para la efectiva implementación de la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible";

Que el logro de dichos objetivos implica que la Provincia defina sus propias metas de Desarrollo Sostenible;

Que en ese marco, el 8 de agosto de 2018, la Provincia suscribió con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, el Convenio N° 993, aprobado por Decreto provincial N° 1028/18 (B.O. 20/09/18) el cual tiene por finalidad entablar acciones de vinculación y cooperación que permitan la adaptación de las metas de Desarrollo Sostenible a la realidad provincial, en contribución al alcance de las metas nacionales;

Que por medio de la Resolución N° 138/18 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros se designó a este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) como responsable de coordinar las acciones necesarias para la efectiva implementación de la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" aprobada por la Resolución N° 70/01 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU);

Que asimismo, la Convención de Basilea sobre Movimiento Transfronterizo de Residuos que fue ratificada por el Congreso Nacional por medio de la Ley 23.922 establece en su "Guía Técnica para Refinado u otros Reusos de los Aceites Usados" (Basel Convention Technical Guidelines on Used Oil Re-Refining or Other Re-Uses of Previously Used Oil (R9)) que se admiten los tratamientos que permiten conservar o recuperar las propiedades de los aceites para reusos directos así como las valorizaciones energéticas;

Que en el apartado N° 218 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Rio+20) aprobada por la Asamblea General el 27 de Julio de 2012 (A/RES/66/288), los Estados se comprometieron a adoptar un enfoque basado en el ciclo de vida aplicar políticas para lograr un uso eficiente de los recursos y una gestión de los desechos ambientalmente racional así como seguir reduciendo, reutilizando y reciclando los desechos y aumentar la recuperación de energía procedente de desechos con miras a gestionar la mayor parte de los desechos mundiales de manera ambientalmente racional, y cuando sea posible, utilizarlos como recurso;

Que el refinado promovido por la Resolución N° 248/10 consiste en el tratamiento de aceite usado a fin de eliminar las impurezas, de manera que se pueda utilizar como base para la elaboración de nuevas sustancias de lubricación. Dicha única posibilidad excluye otras opciones de destino en el marco de la economía circular, como por ejemplo la utilización, en condiciones controladas a fin de no producir afectaciones al ambiente por el aceite usado como combustible para generar energía en procesos y otros tipos de usos en actividades económicas disminuyendo la utilización de combustibles fósiles;

Que este incremento en las opciones de reutilización, recuperación y valorización ampliará las alternativas para la constitución de un circuito más sustentable para la reducción de la cantidad de aceites usados sin apropiada gestión y propiciará el mejor aprovechamiento de los aceites lubricantes usados, lo que asegurará una mejora para el ambiente sostenible en el tiempo inserto en enfoque de economía circular;

Que se torna necesario actualizar el marco regulatorio adaptándolo a los nuevos lineamientos establecidos por este

Organismo a fin de dictar normas más eficientes acordes a los principios reconocidos mundialmente en la materia y, consecuentemente, derogando las normas que han devenido obsoletas;
Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;
Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 14.989;
Por ello,

**EI DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. A los efectos de la presente Resolución se adoptan las siguientes definiciones:

ACEITE USADO (Y8): Aceites con base total o parcialmente mineral o sintética, provenientes de establecimientos industriales o no industriales, que se hayan vuelto inadecuados para el uso que se les hubiere asignado inicialmente;

COMBUSTIÓN CON RECUPERO DE ENERGÍA: Consiste en la utilización del aceite usado, con o sin tratamiento previo, como combustible secundario o sustituto (en condiciones de combustión controladas) para generar energía en procesos industriales;

ELIMINACIÓN: Cualquier operación que no sea la valorización, incluso cuando la operación tenga como consecuencia secundaria el aprovechamiento de sustancias o energía;

RECICLADO: Toda operación de valorización mediante la cual los residuos son transformados de nuevo en productos, materiales o sustancias, tanto si es con la finalidad original como con cualquier otra finalidad. Incluye la transformación del material orgánico, pero no la valorización energética ni la transformación en materiales que se vayan a usar como combustibles o para operaciones de relleno;

REFINADO: Consiste en el tratamiento del aceite a fin de eliminar las impurezas, de manera que se pueda utilizar como base para la elaboración de nuevos productos;

REGENERACIÓN DE ACEITES USADOS: Cualquier operación de reciclado que permita producir aceites de base mediante el refinado de aceites usados, en particular mediante el retiro de los contaminantes, los productos de la oxidación y los aditivos que contengan dichos aceites. En el Anexo I (IF-2019-11865727-GDEBA-DAJYFAOPDS) se presenta una Guía orientativa de aceites refinables para uso original;

REUTILIZACIÓN: Cualquier operación mediante la cual productos o componentes se utilizan de nuevo con la misma finalidad para la que fueron concebidos.

Se consideran entre los aceites usados los de motores de combustión, los de sistemas de transmisión, así como los aceites lubricantes, aceites para turbinas, de sistemas hidráulicos y aceites protectivos;

TRATAMIENTO: Las operaciones de valorización o eliminación, incluida la preparación anterior a la valorización o eliminación. La operación de dilución no es considerada tratamiento;

VALORIZACIÓN: Cualquier operación cuyo resultado principal sea que el residuo sirva a una finalidad útil al sustituir a otros materiales que de otro modo se habrían utilizado para cumplir una función particular, o que el residuo sea preparado para cumplir esa función, en la instalación o en la economía en general.

ARTÍCULO 2º. Los generadores que envíen los aceites usados (Y8) a regenerar quedan exentos del pago de la Tasa, para dichos aceites, en el marco de la Ley N° 11.720.

ARTÍCULO 3º. Los Generadores de aceites usados (Y8) que realicen el tratamiento de sus residuos en el establecimiento industrial que los produzcan, quedan excluidos del cumplimiento de lo dispuesto en el Título V (de las Plantas de Almacenamiento, Tratamiento y Disposición Final de Residuos que presten servicios a terceros), Capítulo 1 (De los Requisitos) de la Ley N° 11.720. Se aplicará lo previsto en el artículo 24 de la Ley citada y se deberán declarar los procesos en el marco del trámite de la Ley N° 11.459 y sus Decretos Reglamentarios como así también se deberán solicitar las licencias o autorizaciones que correspondan en función de los procesos que se deseen implementar.

ARTÍCULO 4º. Los aceites usados con o sin tratamiento previo que sean utilizados para combustión con recupero de energía deben cumplir con las especificaciones indicadas en el Anexo II (IF-2019-11865742- GDEBA-DAJYFAOPDS) que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5º. Los generadores que deseen enviar aceites usados como insumos reales y/o productos utilizados en otros procesos productivos, deberán dar cumplimiento a la presentación de la Declaración Jurada del Anexo III (IF-2019-11865797-GDEBA-DAJYFAOPDS) de la presente a fin de solicitar la correspondiente autorización. Dicha autorización tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años y anualmente se deberá presentar un resumen de la gestión dada a los aceites usados.

ARTÍCULO 6º. Los establecimientos industriales que utilicen los aceites usados, en función de los tratamientos o usos que realicen, deberán realizar los siguientes controles y contar con los siguientes permisos específicos:

(a) Control de Ingreso

Deberá contarse con protocolos de análisis de composición fisicoquímica (y restantes parámetros aplicables en función del tratamiento o uso aprobado), disponible en el Establecimiento, por cada despacho y por cada lote de almacenamiento representativo del insumo.

(b) Monitoreos de Efluentes Gaseosos (para procesos que impliquen Combustión o alguna forma de emisión vinculada al aceite ingresante).

Deberá tramitar la Licencia de Emisiones Gaseosas (Decreto N° 1074/18) y cumplir el programa de monitoreo correspondiente acorde con la composición del lubricante a utilizar como insumo/combustible. Los protocolos de análisis deberán estar disponibles en el Establecimiento.

(c) Contar con instalaciones adecuadas para recepción y almacenar los Aceites Usados

Las instalaciones de recepción y almacenamiento deberán contar con las habilitaciones de seguridad y ambiente que correspondan.

ARTÍCULO 7º. Toda infracción o incumplimiento de las disposiciones de esta Resolución, hará pasible a los responsables de las sanciones previstas en la Ley N° 11.720 y el Decreto N° 806/97 y/o de la aplicación de las medidas preventivas inherentes al ejercicio del poder de policía de este Organismo Provincial.

ARTÍCULO 8º. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 9º. Derogar la Resolución 248/10 publicada en el Boletín Oficial N° 26453.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Rodrigo Aybar, Director

JUNTA ELECTORAL RESOLUCIÓN N° 124/19

La Plata, 27 de junio de 2019

VISTO:

Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, el art. 5 y ccs. del Decreto Ley 9.889/82 t.o. según Decreto 3.631/92 y sus modificatorias, las previsiones establecidas por el art. 20 de la Ley 5.109, el Decreto 268/19 de convocatoria para las elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas y comicios generales, la Ley 11.700 modificada por la Ley 12.312, lo dispuesto por el art. 1º de la Ley 14.086, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido por el Decreto 268/19 se convoca a Elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas para la selección de los candidatos a Gobernador y Vicegobernador, Senadores y Diputados Provinciales, Intendentes Municipales, Concejales y Consejeros Escolares, para el próximo 11 de agosto y Elecciones Generales en la provincia de Buenos Aires para el día 27 de octubre de 2019.

Que por Resolución de esta Junta Electoral de fecha 7 de mayo del año en curso, se aprobó el cronograma para la confección del Registro Especial de electores extranjeros, ello en virtud de lo normado en el primer párrafo del art.5 de la Ley 11.700 modificada por la Ley 12.312.

Que asimismo, cabe señalar que mediante Resolución del 22 de agosto del año 2005, se aprobó la unificación de sexos del Registro Especial mencionado.

Que en virtud de lo expuesto, se deberá determinar en qué distritos electorales se constituirán mesas de extranjeros para las elecciones provinciales que se desarrollarán el día 11 de agosto del año en curso.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- 1.- Apruébese el Registro Especial de electores extranjeros residentes en la Provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el art. 5 de la Ley 11.700 y procédase a su publicación en la página institucional del Organismo.
- 2.- Apruébese la constitución de mesas receptoras de votos de extranjeros en los distritos indicados en el Anexo que se acompaña a la presente.
- 3.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial. Comuníquese al Registro Provincial de las Personas y al Juzgado Federal N° 1 de La Plata con competencia electoral en el distrito Buenos Aires.

Eduardo Néstor de Lázzari, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vicepresidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal; **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario.

ANEXO/S

ANEXO [ff04072cb08a6a407b4c710458a57ef25d6d267eec4619023c1de0e513d930d3](#)

[Ver](#)

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 292-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 – Varias Jurisdicciones.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 327 - MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Ministerio de Salud.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 328 -MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Instituto de Previsión Social.

MINISTERIO DE ECONOMÍA RESOLUCIÓN N° 329 -MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 167-DGAMJGM-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-07464217-GDEBA-DGTYAMJGM mediante el cual se gestiona la adjudicación de la Contratación Directa N° 30-0026-CDI19, impulsada por la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, para la renovación de la suscripción anual del servicio de soporte técnico y mantenimiento destinado a las licencias Oracle, instaladas en la infraestructura tecnológica de la provincia de Buenos Aires y el Centro de Procesamiento de Datos de Contingencia, desde el perfeccionamiento del contrato y hasta el 20 de diciembre de 2020 inclusive, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° DI-2019-15-GDEBA-DPSITMJGM, el Director Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías autorizó y aprobó los documentos que rigen la Contratación mencionada en el Visto;

Que en los órdenes N° 36 a 45 inclusive constan las publicaciones efectuadas en la página web del Ministerio, en el portal web PBAC y en el Boletín Oficial, así como también las invitaciones, conforme lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que a orden N° 46 y 47 se agrega a las actuaciones el Acta de Apertura de Ofertas y el Cuadro Comparativo;

Que a orden N° 70 obra el Dictamen de Preadjudicación identificado como GEDO: ACTA-2019- 10818250-GDEBA-SSCAMJGM, mediante el cual entiende que correspondería a la autoridad competente: "ADJUDICAR globalmente la totalidad de los renglones a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70202483-4) por un importe total de pesos cuatro millones seiscientos veintisiete mil setecientos treinta y ocho con 91/100 (\$4.627.738,91), conforme lo dispuesto por el Artículo 21° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2019- 08847516-GDEBA-DPSITMJGM).";

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, informado Contaduría General de la Provincia y tomado Vista Fiscalía de Estado;

Que la presente Contratación, se encuadra en el marco de lo previsto por el apartado d), inciso 2 del artículo 18 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981 y por el Anexo II, de su Decreto Reglamentario N° 59/19;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO
DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Contratación Directa N° 30-0026-CDI19, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), impulsada por la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, para la renovación de la suscripción anual del servicio de soporte técnico y mantenimiento destinado a las licencias Oracle, instaladas en la infraestructura tecnológica de la provincia de Buenos Aires y el Centro de Procesamiento de Datos de Contingencia, desde el perfeccionamiento del contrato y hasta el 20 de diciembre de 2020 inclusive, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar globalmente la totalidad de los renglones a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70202483-4) por un importe total de pesos cuatro millones seiscientos veintisiete mil setecientos treinta y ocho con 91/100 (\$4.627.738,91), conforme lo dispuesto por el Artículo 21° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2019- 08847516-GDEBA-DPSITMJGM).

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Ejercicio 2019, Ley N° 15.078 - Código 3-3-6-0 – Objeto del gasto: mantenimiento de Sistemas Informáticos- Unidad ejecutora: 30- Apertura programática: 2-0-0-4-0 Tecnologías de la Información y Comunicación- Fuente de financiamiento rentas generales- ubicación Geográfica Prov. Bs. As.- Mon. Moneda Nacional- conforme la Solicitud de Gastos identificada como GEDO: IF-2019-08207392-GDEBA-SDCMJGM, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra a favor de la firma citada en el artículo 2º.

ARTÍCULO 5º. La firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo

establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el artículo 19, inc. b), apartado I, del Anexo I) del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar a Fiscalía de Estado y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

María Carolina Cumo, Directora

DISPOSICIÓN N° 43-HZEOLMSALGP-19

LANUS ESTE, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Junio de 2019

VISTO, las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Privada N° 22/2019, por la cual se gestiona la adquisición de Insumo de Laboratorio (Inmunoensayo) para el ejercicio 2019, encuadrada de acuerdo al art. 17 de la Ley 13981 y art. 17 apartado 1) del Decreto 59/19 y:

CONSIDERANDO:

La oferta recibida, el dictamen de la comisión asesora de pre- adjudicación y la autorización ministerial.

LA DIRECCION DEL HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO DE ONCOLOGIA DE LANUS DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado autorizando a la Administración del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús a librar la Orden de Compra a favor de la firma que se detalla a continuación en ejercicio de las atribuciones conferidas por Resol N° 252 de fecha 25 de Enero de 2006.

A la firma:

EXSA SRL: -----\$2.018 ,864.-

TOTAL GENERAL -----\$2.018,864.-

EN LETRAS SON PESOS: DOS MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO.

ARTÍCULO 2°: El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a Jurisdicción 12, Jurisdicción auxiliar 02, entidad 0, PRG 36, finalidad 3, función 1, fuente de financiamiento procedencia 1, fuente 1.

Partida principal 2, sub.-principal 5, parcial 1. Compuestos químicos.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, archívese.

DISPOSICIÓN N° 59/2019.

Eduardo Diez, Director

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 10/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Readecuación y Puesta en Valor del Área de Posgrado en el 4° piso de Edificio Sergio Karakachoff" Facultad de Cs. Económicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 06 de agosto de 2019 a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 48 n°575 - 4to Piso – La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos Dos Millones Ciento Dieciocho mil Ciento Nueve con 00/100 (\$2.118.109,00).

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. – La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 15 de julio del 2019.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 15 de julio del 2019.

Precio del legajo: Pesos Dos mil Cien Con 00/100 (\$ 2.100,00)

jun. 18 v. jul. 11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 11/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Terminación Aula Microscopia" Facultad Ciencias Veterinarias.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 08 de agosto de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Diag. 113 y Calle 118 – La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatro millones Seiscientos Noventa y Nueve mil Setecientos Sesenta y dos con 00/100 (\$ 4.699.762,00).

Plazo de ejecución: Ciento Venite (120) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. – La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 15 de julio del 2019.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 15 de julio del 2019.

Precio del legajo: Pesos Cuatro mil Setecientos Con 00/100 (\$ 4.700,00)

jun. 18 v. jul. 11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 12/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Edificio "Noche de Los Lápices" Etapa IV - Bachillerato de Bellas Artes.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, el día 21 de agosto de 2019 a las 10:00 horas. Ubicación: Calle 10 y diagonal 78 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Dos Millones Ciento Diecinueve Mil Cuatrocientos Diecisiete con 00/100 (\$ 32.119.417,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to., La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs., hasta el 18 de julio del 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 18 de julio del 2019.

Precio del Legajo: Pesos Treinta y Dos Mil Ciento Veinte con 00/100 (\$ 32.120,00).

jun. 25 v. jul. 17

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Proyecto "Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado y Ejecución de Obras contempladas en el Tramo IV-Etapa 2"

POR 1 DÍA - Selección de Consultores por Prestatarios

Invitación a Presentar Expresiones de Interés

Nombre del país: Argentina.

Nombre del proyecto: "Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado y Ejecución de Obras contempladas en el Tramo IV-Etapa 2"

Servicios de consultoría. Banco Europeo de Inversiones (BEI) (Préstamo en etapa de aprobación. Endeudamiento autorizado por Ley 14.982 Art 35)

Por el presente, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, convoca a Firms Consultoras o asociación de Firms Consultoras a presentar sus antecedentes para la selección de Firms que integrarán una Lista Corta, para ser posteriormente invitadas a presentar Propuestas Técnicas y Económicas para la realización del Servicio de consultoría de "Inspección Técnica y Socio-ambiental de la obra Ampliación de la capacidad del Río Salado (Tramo IV-Etapa 2)". Se debe considerar que la lista corta estará conformada como máximo por las 6 firmas mejor calificadas e idóneas para cumplir los servicios que serán contratados. La invitación está abierta a empresas de todas las nacionalidades.

El plazo total estimado de las actividades de la Consultoría es de 42 meses (30 meses correspondientes al plazo de ejecución de la obra y 12 meses al periodo de garantía de la misma), contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato de consultoría respectivo. El presupuesto estimativo del presente servicio de consultoría es de noventa y siete millones de pesos argentinos (\$ 97.000.000,00).

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante días hábiles de 10:00 a 16:00 horas o en el siguiente link: https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios en el que se encuentra publicado el Llamado que contiene como Anexo A los Formularios que deberán ser completados y la documentación requerida para la presentación de Expresión de interés, y como Anexo B los Términos de Referencia (TDR) provisorios.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día 8 de Agosto de 2019 a las 12 hs. Las expresiones de interés presentadas con posterioridad a la fecha limite aludida, podrán ser consideradas a criterio de la entidad contratante, de acuerdo al avance del proceso de evaluación de antecedentes y siempre y cuando la Lista Corta no esté conformada.

Atención: Carlos Rosales Cartier Dirección Provincial de Compras y Contrataciones- Ministerio de Infraestructura y

Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. Dirección: calle 7 N° 1267 entre 58 y 59 piso 9, Oficina 907. La Plata, Código Postal 1900, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Tel: 54-0221-429-5160 Correo Electrónico: comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Contratación Directa por Excepción N° 31-0038-CDI19 Prórroga del Llamado

POR 3 DÍAS - Objeto: Contratación de un Servicio de Alojamiento (Housing – Salas Tecnológicas) para la Instalación y Puesta en Marcha de Ocho (8) Nodos Regionales de la Red Única Provincial de Comunicación de Datos (RUPCD) de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires.

Expediente: EX-2019-04688710-GDEBA-DGTYAMJGM.

Presupuesto Oficial: Pesos sesenta y cinco millones trescientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y uno con sesenta centavos (\$ 65.375.961,60).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Presentación de las Ofertas: Las ofertas serán recibidas Únicamente Bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de Apertura: 11 de julio de 2019 - 11:00 horas.

Acto de Apertura: Se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: RESOL-2019-83-GDEBA-SSCAMJGM.

jul. 2 v. jul. 4

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Internacional N° 1/ 19 (FONPLATA) Fe de Erratas

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata mediante el préstamo ARG-36/2017

Proyecto de Conectividad del Conurbano de la Provincia de Buenos Aires

Decreto N°1299 / 2016 - Ley de Presupuesto 14879 - Prestamo Arg- 36/2017

EX 2019-17438659-GDEBA-DVMIYSPGP. Llamase a Licitación Pública Internacional para contratar la obra: Vinculación de Rutas Provinciales N° 23 y N° 24, Pavimentación y Puesta en valor de Calle Martin García y Av. Derqui, Longitud 7.400 metros, en jurisdicción de los Partidos de San Miguel, Moreno y José C. Paz.

Están invitadas a participar en la licitación firmas constructoras legalmente constituidas en alguno de los Países miembros de FONPLATA (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay).

Los Oferentes elegibles interesados podrán obtener información adicional y consultar los Documentos de Licitación en: DVBA, Av 122 N°825 La Plata, tel. 54+ (0221) 422-7536 (directo) ó 54+ (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362, licitacionesdvba@yahoo.com.ar, consulta@vialidad.gba.gov.ar.

Consulta y Obtención de Pliegos: Disponible en forma gratuita hasta el día anterior a la fecha de la apertura de las ofertas en www.vialidad.gba.gov.ar

Asimismo, los interesados que no hubiesen podido obtener la copia del pliego por medios electrónicos podrán obtener, gratuitamente, una copia del mismo junto con sus aclaraciones-si las hubiere- en formato digital en las oficinas de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires ubicadas en 122 N°825, de lunes a viernes de 08.00 a 15.00 horas hasta el 13 de agosto del corriente año.

Presupuesto Oficial de la Obra: \$ 440.334.841,02. Deberá adjuntarse a las ofertas una Garantía de Mantenimiento de Oferta de como mínimo \$ 4.403.348, que cumpla las condiciones indicadas en los Documentos de Licitación.

Todas las ofertas deberán entregarse en sobres cerrados en los que figurará la siguiente leyenda: "Oferta para LPI 01/2019 (FONPLATA): Vinculación de Rutas Provinciales N° 23 y N° 24, Pavimentación y Puesta en valor de Calle Martin García y Av. Derqui, Longitud 7.400 metros, en jurisdicción de los Partidos de San Miguel, Moreno y José C. Paz" antes de las 11.00 a.m. del 14 de agosto de 2019 en la dirección siguiente: Avenida 122 N° 825 entre 48 y 49 CPA B1900CTE, La Plata-Buenos Aires Argentina. Las ofertas serán abiertas inmediatamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir.

jul. 2 v. jul. 10

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 18/19

POR 5 DÍAS - EX-2019-16923710-GDEBA-DVMIYSPGP. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Reemplazo de puentes existentes en R.P. N° 14 sobre arroyo las Piedras y arroyo San Francisco, tramo: R.P. N° 53 – R.P. N° 49, en jurisdicción del Partido de Quilmes; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata). Valor del Pliego: Pesos Cero(\$0,00); el Pliego se entrega sin cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, hasta el día 7 de Agosto del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro

del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.
Presupuesto Oficial: \$115.103.698,18- Apertura de las Propuestas: 12 de agosto de 2019, a las 11.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422-7526 (directo) ó (0221) 421- 1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

jul. 2 v. jul. 10

MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Licitación Pública N° 2/18

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 2/18 - Expediente N° 21211-486986/2017 -

Proceso de Compra N° 164-0037-LPU19, para la Contratación del Servicio de Monitoreo Electrónico para Supervisar a Mil Seiscientos (1600) Internos por Radiofrecuencia y a Cuatrocientos (400) Internos por Rastreo Gps, autorizado mediante Decreto N° DECTO-2019-668-GDEBA-GPBA, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden Consultarse los Pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Día y Hora Límite para la Presentación de Muestras: 16 de julio de 2019 hasta las 10:00 hs.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 19 de julio de 2019 hasta las 10:00 hs.

jul. 2 v. jul. 4

MINISTERIO DE SALUD CENTRO REGIONAL DE HEMOTERAPIA

Proceso de Compra N° 101-0048-LPU19

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Publica tramitada a través del Proceso de Compra 101-0048-LPU19 - Ley 13981 y Decreto 59/19 - tendiente a la Adquisición de Bolsas de Extracción de Sangre y Kit de Aféresis, con destino al Centro Regional de Hemoterapia de la localidad de La Plata y Centro Regional de Hemoterapia de la localidad de Mar del Plata, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un presupuesto estimado de \$ 67.809.512,40, autorizado por RESOL -2019-441-GDEBA-SSPYCMSALGP de fecha 26/6/2019.

Valor del Proceso: Sin Costo.

Acto de Apertura: El día 22 de Julio de 2019 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) – sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar

EX-2018-28965029-GDEBA-IHMSALGP

jul. 2 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 35/19 Segundo llamado

POR 2 DÍAS - Se informa la Fecha de Apertura del Segundo Llamado de la Licitación Pública N° 35/19 para la "Salida Educativa Mi Primer Viaje de Egresados", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$1.700.000,00. (Pesos un millón setecientos mil con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 15-07-2019.

Hora: 13:00h

Expediente N° 4133-2019-0001429-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos un mil setecientos con 00/100 (Pesos \$1.700,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 10 y 11 de Julio de 2019.

Recepción de Consultas: Por escrito desde el día 10 al 12 de Julio de 2019.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Hasta el día 12 de Julio de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

jul. 2 v. jul. 3

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 36/19 Segundo llamado

POR 2 DÍAS - Se informa la Fecha de Apertura del Segundo Llamado de la Licitación Pública N° 36/19 para la "Compra de Tres Furgones", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$2.237.100,00. (Pesos dos millones doscientos treinta y siete mil cien con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 15-07-2019.

Hora: 14:00h

Expediente N° 4133-2019-0001849-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos dos mil doscientos cuarenta con 00/100 (Pesos \$2.240,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 10 y 11 de Julio de 2019.

Recepción de Consultas: Por escrito desde el día 10 al 12 de Julio de 2019.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Hasta el día 12 de Julio de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

jul. 2 v. jul. 3

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 40/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 40/19, expediente N° 35541/19, por la Obra "Renovación Urbana-Plaza y Vereda", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 23 de Julio de 2019

Hora: 09.00

Presupuesto Oficial: \$ 29.666.517,74

Valor del Pliego: \$ 32.633,18

Los Pliegos podrán ser consultados en la página Web www.msm.gov.ar -

Consulta Física y Venta de Pliegos Originales en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel, del 12 al 17 de Julio de 2019 de 9.00 a 13.00 hs.

Consultas Técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, 3º piso, San Miguel.

jul. 2 v. jul. 3

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-2823-2019

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 416R-2823-2019, para la Ejecución de la Obra "Intervención Parque Boronat" con un Presupuesto Oficial de Pesos Tres Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Centavos (\$ 3.986.470,36), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Fecha de Apertura: 19 de Julio de 2019, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos Tres Mil Novecientos Ochenta y Seis con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 3.986,47.)

Para la presente licitación se exigirá Capacidad de Contratación otorgada por el Registro de Licitadores de la Municipalidad de Bahía Blanca de \$ 6.976.323,17

Expediente N° 416R-2823-2019

jul. 2 v. jul. 3

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 14/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 14/2019 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2019-494-GDEBA-SSTAMDSGP - Expte. EX-2019-14746525-GDEBA-DAJMDSGP - Proceso de compra PBAC 451-0114-LPU19, para el Servicio de Organización de Eventos Deportivos y Recreativos para el Programa "Plazas Bonaerenses", en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares.

Monto Presupuesto Estimado en pesos quince millones (\$15.000.000,00).

Valor del Pliego: Sin costo.

Descarga y Lugar Habilitado para Retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta tres (3) días previos a la fecha establecida para la apertura de las

ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad Administrativa publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas.

PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en los artículos 11 y 12 de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4º piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y Hora para la Presentación de las Propuestas: Día 12 de julio de 2019 Horario oficial del sistema: 10.59 horas.

Día y Hora de Acto de Apertura de las Propuestas: Día 12 de julio de 2019. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

jul. 3 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 56/19

POR 2 DÍAS - Expediente 68.057 /19

Denominación: "Provisión de Raciones de Desayuno y/o Merienda Completa denominado DMC y de Almuerzo denominado como Comedor, destinado a los Jardines Maternales Públicos de gestión municipal".

Decreto nro. 2907 de fecha 26 de junio del 2019.

Fecha de apertura: 26-07-2019.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Presupuesto Oficial: \$ 3.909.600 (Pesos Tres Millones Novecientos Nueve Mil Seiscientos).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

jul. 3 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública N° 26/19

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez Provincia de Buenos Aires, mediante Decreto N° 933/19, llama a Licitación Pública 26/19, a fin de Adquirir Juegos para Colocar en Plazas de la Ciudad Cabecera y Delegaciones Municipales.

Presupuesto Oficial: \$ 4.697.927,27 (cuatro millones seiscientos noventa y siete mil novecientos veintisiete centavos).

Valor del Pliego: \$ 500,00 (quinientos).

Expte. Municipal: Letra "O" Num. 31/2019.

Plazo de Entrega: 30 (treinta) días.

Fecha de Apertura de Propuestas: 31 de julio de 2019, 11 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad, sita en Planta Baja del Palacio Municipal, en Avda. Mitre 42.

Consultas: Se evacuarán en la Oficina de Compras, en días hábiles de 9 a 14 hs., o telefónicamente al 02292-451400, int.154 o 155.

jul. 3 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 11/19

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4073-2000/2019. Objeto: "Contratación del Servicio de Seguros para el Parque Automotor y Maquinarias del Municipio de Marcos Paz".

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Seiscientos Mil con 00/100 (\$ 4.600.000,00). La descripción de la contratación se encontrará en el Pliego que sirve de base a la Licitación.

Acto de Apertura: 30 de julio de 2019 a las 11.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición de Pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos cuatro mil seiscientos con 00/100 (\$ 4.600).

Presentación de Ofertas: Hasta el 30 de julio de 2019 a las 11.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

jul. 3 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 61/19

POR 2 DÍAS - Expte. N° 7296/19. Decreto N° 2064/19. Llámese a Licitación Pública N° 61/2019 por el cual se solicita la Provisión de Equipos, Mano de Obra, Materiales y Artefactos Especificados y Necesarios para la obra de Construcción de Tableros Hospitalarios Ultra Aislación y Bancos de Ups Utilizados en la Alimentación de los Consumos Críticos del Nuevo Hospital Materno Infantil, conforme a lo Estipulado en la Memoria Descriptiva y/o Documentación Gráfica y/o Especificaciones Técnicas que se detallan en el pliego, bases y condiciones particulares y a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar

Apertura: 31/07/2019.

Hora: 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 6.200.000,00 (pesos seis millones doscientos mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 6.200,00 (pesos seis mil doscientos con 00/100).

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

Lugar de Consulta: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar.

jul. 3 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

Licitación Pública N° 7/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Construcción de 10 viviendas – Plan círculo cerrado.

Provisión de mano de obra y materiales.

Partido: General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 16.227.286,00.

Plazo de Obra: Ciento Ochenta días (180) días corridos.

Apertura de Ofertas: El día 23 de julio de 2019, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas Pcia. de Buenos Aires, a las doce horas (12:00 hs.) con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 3 hasta el 19 de julio de 2019 de 7,00 a 12,00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Tel/Fax:03388 423-587/423-588.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 23 de julio de 2019 a las 11:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Villegas.

Valor del Pliego: Dieciséis Mil Doscientos Veintisiete Pesos c/28/100 (\$ 16.227,28).

jul. 3 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES

Licitación Pública N° 2/18

POR 2 DÍAS - Expte: D-263/18. Objeto: Adjudicación del Derecho de Ocupación y Explotación del Parador La Barraca de la Localidad de Pehuen-có.

Fecha de apertura: 15 de julio de 2019.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de Apertura de Propuestas: La Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales- Rivadavia 584 – Punta Alta – Consultas: 02932-421595 Dirección de Turismo.

jul. 3 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-3160-19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 417R-3160-2019. Llamado a Licitación Pública N° 417R-3160-2019, para la ejecución de la obra "Intervención Urbana en Avenida Dasso – Ing. White".

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Ochenta y Un Millones Setecientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con Veinticinco centavos (\$ 181.729.454,25), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 5 de agosto de 2019 a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento de Vialidad.

Valor Pliego: Pesos ciento ochenta y un mil setecientos veintinueve con cuarenta y cinco centavos (\$ 181.729,45).

Para la presente Licitación se exigirá estar inscripto en uno u otro de los siguientes registros: 1) Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas, dando cumplimiento a los siguientes requisitos: Categoría A - Sección Ingeniería – Especialidad Pavimentos. Capacidad de Contratación: Igual o superior a \$ 181.729.454,25. Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de la obra. 2) Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o Registro de Licitadores de la Nación dando cumplimiento a los siguientes requisitos - Ingeniería – especialidad Ingeniería Vial, Capacidad de Contratación: Igual o superior a \$ 181.729.454,25. Categoría A - Sección Ingeniería Vial, Capacidad de Contratación: Igual o superior a \$ 181.729.454,25.

jul. 3 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 11/19

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Pavimentación y Repavimentación en Establecimientos Educativos en Cuadras del Casco Urbano de Varias Localidades del Partido de Villarino".

Expediente Municipal N° 1677/2019.

Fecha de Apertura: 26/07/2019.

Hora de Apertura: 10:30 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos

Presupuesto Oficial: \$ 11.530.000,00.

Costo del Pliego: \$ 6.015,00.

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones - Moreno 41 - Médanos.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos.

Presentación de las Ofertas: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos.

jul. 3 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 92/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación para la Contratación de los Servicios de Sistema de Alarma para la Tesorería Municipal y en las delegaciones de: San José, Llavallol, Temperley Este, Temperley Oeste, Banfield Oeste, Banfield Este, Budge, Lomas Este, Turdera, Villa Centenario. Centro De Documentación Rápida CDR, Villa Albertina, Dirección de Tránsito, Cementerio Municipal, Tesorería (infrarrojo), Villa Fiorito y Centro De Documentación Libreta Sanitaria CDLS, requeridos para una mejor atención y eficiente Servicio en los Puestos de Cobros, Resguardo y Seguridad en los mismos, por el periodo de julio a diciembre, contado a partir de la fecha de emisión de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, con opción a prórroga a criterio del Municipio de Lomas De Zamora por un (1) mes mas durante el ejercicio 2020.

Presupuesto Oficial: \$ 3.483.689,16.

Fecha y Hora de Apertura: 19 de julio de 2019 a las 11.00.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras- 3er- Piso- Oficina 303- Manuel Castro 220- Lomas de Zamora de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 14.00.

Venta de Pliegos: Desde el 11 de julio al 17 de julio de 2019 inclusive.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

Lugar Apertura: Municipio de Lomas de Zamora- Dirección Municipal de Compras- Manuel Castro 220- 3er. Piso- Oficina 303 – Lomas de Zamora.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

jul. 3 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 94/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación para la Adquisición de Mil (1.000) Bicicletas rodado 26, se requiere para entregar a distintos niños del partido de Lomas de Zamora, por evento "Festejo Día del Niño", solicitadas por la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto Oficial: \$ 4.690.000,00.

Fecha y Hora de Apertura: 19 de julio de 2019 a las 10:30.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras- 3er- Piso- Oficina 303- Manuel Castro 220- Lomas de Zamora, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 14.00.

Venta de Pliegos: Desde el 12 de julio al 16 de julio de 2019 inclusive.

Valor del Pliego: \$ 16.000,00.

Lugar Apertura: Municipio de Lomas de Zamora- Dirección Municipal de Compras- Manuel Castro 220- 3er. Piso- Oficina 303 - Lomas de Zamora.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

jul. 3 v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y RECREACIÓN****Licitación Pública N° 86/19**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 86/2019.

Objeto: Tareas de Refacción CEF N° 96 – Segunda Etapa.

Presupuesto Oficial: \$ 6.403.000,00.

Valor del Pliego: \$ 64.030,00.

Fecha de Apertura: 16/07/19 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: El día 2 al 4 de julio de 2019.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: el día 11 de julio de 2019 y 12 de julio de 2019.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 16/07/19 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

jul. 3 v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE DELEGACIONES****Licitación Pública N° 89/19**

POR 2 DÍAS – Llámese A Licitación Pública N° 89/2019.

Objeto: Provisión de Cascote para el Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 65.065.000,00.

Valor del Pliego: \$ 650.650,00.

Fecha de Apertura: 31/07/19 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 16 y 17 de julio de 2019 inclusive. (En la Secretaría de Delegaciones).

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 23 y 24 de julio de 2019.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 31/07/19 a las 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

jul. 3 v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 90/19**

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 90/2019.

Objeto: Nueva Iluminación Led en la Avenida Unión de Pontevedra, Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 6.823.845,00.

Valor del Pliego: \$ 68.238,45.

Fecha de Apertura: 31/07/19 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 16 y 17 de julio de 2019 inclusive. (En la Secretaría de Obras y Servicios Públicos).

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 23 y 24 de julio de 2019.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 31/07/19 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

jul. 3 v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 91/19**

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 91/2019.

Objeto: Obras complementarias a la pavimentación de la calle San Lorenzo del Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 24.252.077,63.

Valor del Pliego: \$ 242.521,00.

Fecha de Apertura: 31/07/19 a las 14:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 16 y 17 de julio de 2019 inclusive, (en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos).

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 23 y 24 de Julio de 2019.

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 31/07/19 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

jul. 3 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 92/19

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 92/2019.

OBJETO: Pavimentación urbana en distintas Localidades del Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 90.771.443,20.

Valor del pliego: \$ 907.715,00.

Fecha de Apertura: 31/07/19 a las 15:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 16 y 17 de julio de 2019 inclusive. (en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos).
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 23 y 24 de julio de 2019.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 31/07/19 a las 14:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

jul. 3 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 28/19

POR 1 DÍA - Expediente N° 4011-8156-SSPH-2019. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Equipamiento Quirúrgico para el Centro Oftalmológico San Camilo – Fondos afectados al Centro Oftalmológico San Camilo"

Se deja sin efecto el llamado a licitación.

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.383.952,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 10 de junio 2019 al 03 de julio de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 3 de julio de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 04 de julio de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 5 de julio de 2019 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 5 de julio de 2019 a las 13:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 29/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-8483-SOP-2019. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Bacheo de Pavimento de hormigón y carpeta asfáltica y reacondicionamiento de badenes, según memoria descriptiva".

Presupuesto Oficial Total: \$ 39.491.620,00.

Venta e Inspección de pliegos: desde el 3 de julio 2019 al 23 de julio de 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 25 de julio de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 29 de Julio de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 31 de julio de 2019 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 31 de julio de 2019 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 39.000,00.

jul. 3 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 54/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Apertura: 16/07/2019 a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 501-89/2019

Referente al: "Servicio de Mantenimiento de Redes Eléctricas No Cubiertas por EDESUR", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$3.801.600,00 (Pesos Tres Millones Ochocientos Un Mil Seiscientos).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invítese a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - del Edificio Municipal, Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3° Piso - Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, los que serán abiertos el día y hora indicados.

jul. 3 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 55/19**

POR 2 DÍAS - Apertura: 30/07/2019, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 302-81/2019

Referente a la Adquisición de: "Insumos y Repuestos Para Señalización Lumínica-Plan de Señalización 2019", solicitados por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable según características determinadas en la Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 4.508.834,00 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Ocho Mil Ochocientos Treinta Y Cuatro).-

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, se invita a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras - Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3° Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

jul. 3 v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 28/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Remodelacion Integral del Sector de Guardia y Accesos Vehiculares del Centro de Salud N° 8, V. Recondo.

Fecha Apertura: 17 de julio de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 92/2019 int.

Valor del Pliego: \$ 6882 (son pesos seis mil ochocientos ochenta y dos 00/100).

Adquisición del Pliego: Direccion de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) dias habiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

jul. 3 v. jul. 4

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 89/19****Prórroga**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provision de Chalecos de Seguridad.

Fecha Apertura: 15 de julio de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 3558/2019/Int.

Valor del Pliego: \$ 3.116 (Son pesos tres mil ciento dieciseis).

Adquisición del Pliego: Direccion de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) dia habil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

jul. 3 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

Licitación Pública N° 5/19 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4032-71.133-Alc II. Llamado a Licitación Pública para la "Concesión, Culminación de Obra, Explotación y Mantenimiento Integral del Hipódromo en la Ciudad de Dolores, por un plazo de 6 años".
Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 26 de julio de 2019.

Valor del Pliego: Pesos quince mil \$ 15.000.

Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 29 de julio de 2019 a las 10 hs.

Apertura de Propuestas: Día 29 de julio de 2019 a las 11,00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

jul. 3 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

Licitación Pública N° 6/19

POR 2 DÍAS: Expediente N° 4032-78.185. Llamado a Licitación Pública para la "Contratación de Una Empresa para Realizar Obra de Ampliación de Pozo Profundo en el Parque Termal, para mejorar la producción del caudal a extraer y realizar la limpieza del mismo, con herramienta de limpieza y producto biodegradable, para desplazar el material desprendido hacia la superficie".

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones (\$ 7.000.000).

Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 24 de julio de 2019.

Valor del Pliego: Pesos veinticinco mil \$ 25.000.

Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 25 de julio de 2019 a las 10 hs.

Apertura de Propuestas: Día 25 de julio de 2019 a las 11,00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

jul. 3 v. jul. 4

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 26/19

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 26/19. Expte. N° 4059-2576/2019.

Objeto: "Provisión de Mini Cargadora para Espacios Públicos".

Presupuesto Oficial: Tres Millones con 00/100 ctvos, (\$ 3.000.000,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día 3 de julio de 2019 y hasta el 22 de julio de 2019 inclusive a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso. Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos Mil con 00/100 ctvos, (\$ 1.000,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día 22 de julio de 2019, a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 27/19

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 27/2019. Expte. N° 4059-2578/2019.

Objeto: "Provisión de 5 Camionetas para Secretaría de Seguridad".

Presupuesto Oficial: Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil con 00/100 ctvos (\$ 6.750.000,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día 3 de julio de 2019 y hasta el 23 de julio de 2019 inclusive a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso. - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos Mil con 00/100 ctvos (\$ 1.000,00).-

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día 23 de julio de 2019, a las 12:30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

jul. 3 v. jul. 5

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DIEGO FERNANDO ALAGASTINO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 06 de junio de 2019, en el Expediente N° 21100-268420-2011-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 06 de junio de 2019. ... RESUELVE:...Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Diego Fernando Alagastino D.N.I. 27.608.761, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos dos mil cuatrocientos noventa (\$ 2.490,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Diego Fernando Alagastino el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas – Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal) Daniel Carlos Chillo (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 18 de junio de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

jun. 28 v. jul. 4

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CRISTIAN GASTÓN ALMADA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 06 de junio de 2019, en el Expediente N° 21100-377371-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 06 de junio de 2019. ... RESUELVE:...Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Cristian Gastón Almada D.N.I. 27.067.186, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos nueve mil novecientos setenta (\$ 9.970,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Cristian Gastón Almada el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas – Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal) Daniel Carlos Chillo (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".- La Plata, 18 de junio de 2019.

Ricardo César Patat, Director

jun. 28 v. jul. 4

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GUILLERMO DANIEL AYBAR, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 06 de junio de 2019, en el Expediente N° 21100-121894-2007-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 06 de junio de 2019. ... RESUELVE:...Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Guillermo Daniel Aybar D.N.I. 29.328.261, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos dieciséis mil setecientos sesenta y siete (\$ 16.767,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Guillermo Daniel Aybar el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el

Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas – Pesos) CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal) Daniel Carlos Chillo (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento).- La Plata, 18 de junio de 2019.

Ricardo César Patat, Director

jun. 28 v. jul. 4

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JONATHAN EZEQUIEL FIGUEREDO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 06 de junio de 2019, en el Expediente N° 21100-95423-2014-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 06 de junio de 2019. ... RESUELVE:...Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Jonathan Ezequiel Figueredo D.N.I. 32.639.121, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos diez mil doscientos ochenta y siete (\$ 10.287,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Jonathan Ezequiel Figueredo el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas – Pesos) CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal) Daniel Carlos Chillo (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento).- La Plata, 12 de junio de 2019.

Ricardo César Patat, Director

jun. 28 v. jul. 4

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor SALVADOR ALEJANDRO PUGLISI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 29 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-036.0-2017, Municipalidad de Exaltación de la Cruz – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de abril de 2019.... RESUELVE: Artículo Vigésimo Octavo: Dejar sin efecto las reservas del ejercicio anterior, tratadas en el considerando noveno apartado 4), 7), 11), 14), 15), 16), 17) y 18), debiendo notificarse de tal circunstancia a los Sres. ... Salvador Alejandro Puglisi,... según particularmente corresponda en cada caso, y disponer el cese de las abordadas en el considerando noveno apartados 3), 9) y 12). Artículo Vigésimo Noveno: Poner en conocimiento de los Sres...., Salvador Alejandro Puglisi,... lo resuelto respecto de su persona en los considerandos noveno apartado 1), 5) y 12), según particularmente corresponda a cada uno de ellos. Artículo Trigésimo Primero: Notificar a... Salvador Alejandro Puglisi,... de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos Artículo Trigésimo Cuarto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 6 de junio de 2019.

Ricardo César Patat, Director

jun. 28 v. jul. 4

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores MAXIMILIANO MIGUEL RICCIARDI y GABRIEL SAÚL SALVARE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 06 de junio de 2019, en el Expediente N° 21100-55884-2010-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 06 de junio de 2019. ... RESUELVE:...Artículo Segundo: Declarar solidaria y patrimonialmente responsable a los señores Maximiliano Miguel Ricciardi D.N.I. 31.956.858 y Gabriel Saúl Salvare D.N.I. 27.821.822, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario en forma solidaria por la suma total de pesos un mil cuatrocientos cuarenta y cinco con setenta centavos (\$ 1.445,70) de acuerdo a lo expresado

en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar a los señores Maximiliano Miguel Ricciardi y Gabriel Saúl Salvare el cargo pecuniario que se les formula por el Artículo Segundo y fijarles plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas – Pesos) CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se les hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal) Daniel Carlos Chillo (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 18 de junio de 2019.

Ricardo César Patat, Director

jun. 28 v. jul. 4

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 214 VIV.

EXPTE N° 2416-3998-2011-47

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PISO 1 DEPTO. 111 PH55-180-11	ARIAS ETHEL NORA	DNI	3998148
		ARIAS ELBA ZULEMA	DNI	4508533

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Rodríguez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 1413 VIV. 158

EXPTE N° 2416-7090-2012-

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°52 MZ 32	EHEVERRIA JULIETA	DNI	40063242
		DOMINGUEZ BRAIAN MIGUEL ANGEL	DNI	38637311

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pilar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 200 VIV.**EXPTE N° 4089-4639-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°11 A	PERELLO CARLA AMNERIS	DNI	27170703

BARRIO 250 VIV.**EXPTE N° 2416-11289-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°10 MZ D	MARTINEZ MARGARITA ELIZABETH	DNI	14109524
		SALVI NERI OSCAR	DNI	4603011

BARRIO 189 VIV.**EXPTE N° 2416-16066-2004-138**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	DR.PIROVANO 1276	LUGOS BLANCA CARINA	DNI	24575877

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Las Flores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 176 VIV.**EXPTE N° 2416-7123-2017-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°18	ELUAIZA JUAN DOMINGO	DNI	21716240
		FELICE GABRIELA RITA	DNI	27385508

BARRIO 8 VIV.**EXPTE N° 2416-7123-2017-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°32 58-20-14	PUGA CLAUDIA ESTER	DNI	20064081

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3)

tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Vicente López que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 31 VIV.**EXPTE N° 2416-9418-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	OLAGUER FELLU 3392	CELIZ MIGUEL ANGEL	DNI	12342075

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 400 VIV.**EXPTE N° 2416-11460-2014-7**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Duplex N°31 MZ 19-X PB DEPTO.	VASQUEZ CINTIA MELISA	DNI	32885590
		PERALTA ENZO DAVID	DNI	26643137

BARRIO 558 VIV.**EXPTE N° 4081-6-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°21	TEILLETCHER ELSA SUSANA	DNI	11907819
		GALAN ADELINA JUDIT	DNI	31373824

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 23 VIV.**EXPTE N° 4040-2715-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa Nº8 MZ 19-C	POLERI NORMA BEATRIZ	DNI	16148984
---	------------------	----------------------	-----	----------

BARRIO 23 VIV.**EXPTE Nº 4040-3204-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
-------------	-------------------------------	--	---------------------------	------	--------

1	Casa Nº9 MZ 19-C	HENRY CLAUDIO LUIS	DNI	12664634
		GALMES SANDRA MARCELA	DNI	14773595

BARRIO 40 VIV.**EXPTE Nº 4040-2189-2017**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
-------------	-------------------------------	--	---------------------------	------	--------

1	Casa Nº4	VICENTE DANIEL ALBERTO	DNI	13329425
		VICENTE JORGE ANTONIO	DNI	13329421

BARRIO 10 VIV.**EXPTE Nº 4040-3207-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
-------------	-------------------------------	--	---------------------------	------	--------

1	Casa Nº3	RAMIRO NAHUEL JESUS	DNI	37849126
2	Casa Nº8	AVALOS CRISTINA FELICITAS	DNI	18372065

BARRIO 30 VIV.**EXPTE Nº 4040-1930-2016**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
-------------	-------------------------------	--	---------------------------	------	--------

1	Casa Nº3	BASILE DARIO CEFERINO	DNI	22301838
		GONZALEZ NOELIA CELESTE	DNI	32079094

BARRIO 10 VIV.**EXPTE Nº 4040-3002-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
-------------	-------------------------------	--	---------------------------	------	--------

1	Casa Nº9	GOMEZ RAUL OSCAR	DNI	12023232
		ROBLES TERESA ANTONIA	DNI	17609163

jul. 1º v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lezama que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 25 VIV.**EXPTE N° 2416-10942-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°15 MZ 28	GERLOTTI SILVINA RAQUEL	DNI	24102170
		ZUMBUHL RODOLFO ALBERTO	DNI	21446117
2	Lote N°19 MZ 28	ARZUAGA JULIO JORGE	DNI	10663539

BARRIO 25 VIV.**EXPTE N° 2416-11193-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°17	MARTINEZ LEANES JULIANA	DNI	37369677
		MARTINEZ LEANES MILAGROS	DNI	41099777
2	Casa N°18	BARBOSA MARIA ALEJANDRA	DNI	14517138

BARRIO 8 de 753 VIV.**EXPTE N° 4135-2016-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1	ROJAS LUIS EZEQUIEL BELTRAN	DNI	33281516
		TOUZON YAMILA SOLANGE	DNI	36443487
2	Casa N°2	CEPEDA DANIEL ALBERTO	DNI	24269635
		LACHAISE PEREZ MARIA LUISA	DNI	30622057
3	Casa N°3	MARRUEDO LUIS ALBERTO	DNI	10565471
		ROLDAN NORMA INES	DNI	16237200
4	Casa N°4	KLUG NANCY BEATRIZ	DNI	21797181
5	Casa N°6	ROMERO EZEQUIEL RUBEN	DNI	28570196
		ZAPATA MARIA SABINA	DNI	27509152
6	Casa N°7	BIOCCA MARINA MABEL	DNI	24102161
7	Casa N°8	GARAT YESICA BEATRIZ	DNI	33267822

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pehuajó que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N° 4085-32567-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°20 MZ 1-A	JUAREZ VALERIA ESTEFANIA	DNI	38916616

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° 4085-32565-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°3	SEQUEIRA NADIA BELEN	DNI	30960766
		CELIS MAXIMILIANO EZEQUIEL	DNI	32641091

BARRIO 116 VIV.**EXPTE N° 2416-8812-2013-20**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TREJO N°1296	CAVALLO PATRICIA ELISABET	DNI	29826498

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florencio Varela que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° 2416-4095-1996-40**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira B-1 PISO 3 DEPTO. H	PINTO MARIA	DNI	12453106

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3)

tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rauch que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N° 2416-1570-2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°37 MZ 63-E 88-9-97	SANABRIA MARIA FERNANDA	DNI	25958015
		SANABRIA GUSTAVO RAFAEL	DNI	20041512

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Quilmes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 478 VIV.**EXPTE N° 2416-8266-2017-7**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Sector 0 H Duplex N°13 PB DEPTO.	ORTEGA ROMINA SOLEDAD	DNI	27619850
2	Sector 0 H Duplex N°16 PB DEPTO.	CHAILE VERONICA ELISABET	DNI	29812375
3	Sector 0 H Duplex N°21 PB DEPTO.	GURI EDGARDO DAVID	DNI	27318922
		OHIENART PAOLA VERONICA	DNI	26061327
4	Sector 0 H Duplex N°22 PB DEPTO.	ALVARENGA PATRICIA BEATRIZ	DNI	17260067
		CORBALAN HECTOR JAVIER	DNI	34485940

BARRIO 198 VIV.**EXPTE N° 2416-2124-2005-61**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°35 MZ 13	NAVARRO EMANUEL HERNAN	DNI	33154018
		VELEZ MARIA SOLEDAD	DNI	32655771

BARRIO 60 VIV.**EXPTE N° 2416-7957-2012**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 Monoblock -3 PISO 1 DEPTO. A FEITO ERNESTO ALFREDO DNI 10611464

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Nueve de Julio que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 6 VIV.

EXPTE N° 2416-5283-2016

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1 - Mz 29-C PAR 1B	LACOSTA CRISTIAN OSCAR	DNI	14102970
2	Casa N°3 - Mz 29-C PAR 2B	DE AMBROSSI JUAN CARLOS	DNI	14102959
		BROSIO NORA MABEL	DNI	16477603
3	Casa N°4 - Mz 29-C PAR 3A	ALBINO ABEL OMAR	DNI	16207038
		CANOVES SANDRA EMILCE	DNI	17664823
4	Casa N°5 - Mz 29-C PAR 3B	PONDEPEYRE JUAN BAUTISTA	DNI	5034152
		URANGA HERMELINDA	DNI	2856637

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pinto que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 228 VIV.

EXPTE N° 2416-11120-2019

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°89	MONSERRAT MARTA ROSA	DNI	11999020

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 160 VIV.

EXPTE N° 2416-9869-2018

N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº140	GRILLI CRISTIAN SEBASTIAN	DNI 27803257

BARRIO 212 VIV.**EXPTE Nº 2416-11314-2014-24**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº1 MZ 1	BASUALDO HECTOR GASTON	DNI	26262722
		SANTILLAN NATALIA LORENA	DNI	26890688
2	Casa Nº5 MZ 1	ESNAL ADRIAN GABRIEL	DNI	28298432
3	Casa Nº12 MZ 1	AREYANO CARLA FABIANA	DNI	23457248
		VICENTE JUAN CARLOS	DNI	12177116
4	Casa Nº2 MZ 2	VIDAL GRACIELA EDITH	DNI	13542303
5	Casa Nº14 MZ 2	SUHURT MARINA EDERLINDA	DNI	13026965
6	Lote Nº7 MZ 5	LLASER JUAN CARLOS	DNI	12814136
7	Lote Nº19 MZ 7	FINAMORE NOELIA CAROLINA	DNI	31381890
		LOUGE SERGIO EZEQUIEL	DNI	30991343
8	Lote Nº2 MZ 10	IRASTORZA IGNACIO RAUL	DNI	29933590
		GREEN FLAVIA VERONICA	DNI	33196532

BARRIO 50 VIV.**EXPTE Nº 2416-2623-2010-16**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº18 MZ 4	LADO VANESA ALEJANDRA	DNI	28298408

BARRIO 276 VIV.**EXPTE Nº 2416-2202-2015**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -10 PB DEPTO. 3	EMILIOZZI JIMENA	DNI	31094301

BARRIO 152 VIV.**EXPTE Nº 4083-242-2016**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 Casa Nº107 BARBIERI MARIA JOSE DNI 28085236

jul. 1º v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ensenada que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 342 VIV.

EXPTE Nº 2416-10751-2019

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre D PB DEPTO. 34	CARRERA LILIANA GRACIELA	DNI	21945452

jul. 1º v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tigre que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 303 VIV.

EXPTE Nº 2416-5176-1996-41

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESC 8 PISO 1 DEPTO. C	MORALES MARIA MAGDALENA	DNI	12633406

jul. 1º v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Madariaga que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 23 VIV.

EXPTE Nº 2416-11133-2019

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº23 39-31-11	SANCHEZ ANDRES FABIAN	DNI	21649818
		PRIETO ROSANA ELIZABET	DNI	30619867

BARRIO 70 VIV.

EXPTE Nº 2416-11137-2019

Nº	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
----	-----------------------	---------------------------

ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	19 BIS 348	ACOSTA LAURA CECILIA	DNI	18671411

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Azul que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 26 VIV.**EXPTE N° 2416-10475-2018-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	N°1 MZ 145-C	REYNOSO VERONICA ETHEL	DNI	16168526
2	N°8 MZ 145-C	SALAS SUSANA ALICIA	DNI	14343560
3	N°11 MZ 145-C	GUAYMAS MARGARITA FLORENCIA	DNI	6039492
4	N°13 MZ 145-C	CALANDRELLI CARLOS GABRIEL	DNI	16117143
5	N°20 MZ 145-C	RECOFSKY CLAUDIA JORGELINA	DNI	17459424

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 2416-12366-1998-31**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PJE. 13 DE JULIO 545	WERCHOWSKI MARIANA PAULA	DNI	29160121

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 4006-804-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LAVALLE ESQ. SAN JUAN	URBANO SONIA MARGARITA	DNI	8781566

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chivilcoy que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 291 VIV.**EXPTE N° 2416-10020-1997-95**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -11 PB DEPTO. 178	FARIAS ANA MARIA	DNI	6516396
2	Monoblock -11 PB DEPTO. 179	SOLIMO JONATAN EMMANUEL	DNI	31608081

BARRIO 71 VIV.**EXPTE N° 2416-9576-2018-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°20	ROGER FERNANDO ADRIAN	DNI	17865253
2	Casa N°48	LAZARI MARTIN EZEQUIEL	DNI	31593780
3	Casa N°61	SOLARI JUAN	DNI	35156898
4	Casa N°64	ZARATE NORMA	DNI	14133676

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Leandro N. Alem que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 4 VIV.**EXPTE N° 2416-11218-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	JUAN.B.ALBERTI 600 - Casa N°4	FASSI ANGEL DEL CARMEN	DNI	4971032
		CAFFA ILDA RENE	DNI	5608398

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 1000 VIV.
2013-46****EXPTE N° 2416-10115-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 Casa Nº677 MZ 48 BUSTO CINTIA GABRIELA DNI 27950850

BARRIO 760 VIV.**EXPTE Nº 2416-9285-2013-13**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
-------------	-------------------------------	--	---------------------------	------	--------

1 Casa Nº6 MZ 6 MARTINEZ LIMEÑO MARTINA DNI 94418401

**BARRIO 1000 VIV.
2013-45****EXPTE Nº 2416-10115-**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
-------------	-------------------------------	--	---------------------------	------	--------

1 Casa Nº684 MZ 49 PAEZ DANIEL JESUS DNI 32840422

**BARRIO 1294 VIV.
2013-81****EXPTE Nº 2416-9291-**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
-------------	-------------------------------	--	---------------------------	------	--------

1 Casa Nº14 MZ 56 RUIZ ROCIO NAHIARA ELISA DNI 42689860

**BARRIO 1000 VIV.
2013-44****EXPTE Nº 2416-10115-**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
-------------	-------------------------------	--	---------------------------	------	--------

1 Casa Nº430 MZ 28 DIAZ ELSA SABINA DNI 18298371

**BARRIO 1294 VIV.
2013-1****EXPTE Nº 2416-9291-**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
-------------	-------------------------------	--	---------------------------	------	--------

1 Casa Nº4 MZ 9 SCHUSTER JUAN ROBERTO DNI 11236941

BARRIO 500 VIV.**EXPTE Nº 2416-9165-2013-12**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
-------------	-------------------------------	--	---------------------------	------	--------

1 Casa Nº139 DELVALLE BAEZ ZULMA RAQUEL DNI 94507588

**BARRIO 1000 VIV.
2013-29****EXPTE N° 2416-10115-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°470 MZ 16	PAIVA JULIAN EDGARDO	DNI	34729002
		PALACIO AYALA LIZ CAROLINA	DNI	94183859

**BARRIO 1000 VIV.
2013-94****EXPTE N° 2416-10115-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°651 MZ 34	FARIAS ROJAS VALLE YOLANDA	DNI	13772290

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Esteban Echeverría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 288 VIV.**EXPTE N° 2416-11216-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	DI CIO 270-Duplex MZ 26-B PB SILVERO ADRIANA SONIA DEPTO.		DNI	25086721

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Balcarce que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 401 VIV.**EXPTE N° 4008-6291-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1	SALGUEIRO VALERIA SOLEDAD	DNI	30533213
2	Casa N°2	OLIVER JUAN ERNESTO	DNI	25575919

		ROJAS MARIELA	DNI	28065679
3	Casa Nº3	ANDRADE GRACIELA ELIZABETH	DNI	25575956
4	Casa Nº4	ERDOZAINCY CARINA ANDREA	DNI	21861274
5	Casa Nº5	MINGIONE MONICA ALEJANDRA	DNI	23527853
		LOPEZ RUBEN DARIO	DNI	22417920
6	Casa Nº6	GIMAREY JAVIER ERNESTO	DNI	17870171
		CAMPOS SANDRA FABIANA	DNI	20586004
7	Casa Nº7	ROMERO CARLOS DAMIAN	DNI	19587096
		QUINTERO DAMIANA DE LOS ANGELES	DNI	30006246
8	Casa Nº8	SOTLEO MARINA ROXANA	DNI	34253514
9	Casa Nº9	CABRELLI MARINA KARINA	DNI	23527762
		KRAMEL ALEJANDRO EUGENIO	DNI	23527647
10	Casa Nº10	BARRAZA ADRIANA ALEJANDRA	DNI	30317517
		AUCE CARLOS FABIAN	DNI	22417962
11	Casa Nº11	LUNA PAMELA ROMINA	DNI	32432984
		AREVALO LAURO MARCELINO	DNI	31299002
12	Casa Nº12	RAMUNDO LAURA LUJAN	DNI	31607593
		LANTAÑO MARCOS DANIEL	DNI	29769579
13	Casa Nº13	GUTIERREZ GUSTAVO ANTONIO	DNI	28570353
		GOMEZ ANA CLAUDIA	DNI	31607557
14	Casa Nº14	SANTA MARIA VIRGINIA ISABEL	DNI	20522693
15	Casa Nº16	DONATI ANDREA FABIANA	DNI	26134884
16	Casa Nº17	BORTTIRI CRISTINA MARISEL	DNI	26946834
17	Casa Nº19	VILLARRUEL SANTIAGO RAMON	DNI	23502997
		MOLINA MARIA ANGELICA	DNI	23777716
18	Casa Nº20	ELLENBERGER GLADIS MABEL	DNI	22700661
19	Casa Nº21	VALENZUELA MARTA	DNI	26699275
20	Casa Nº22	NOGUEIRA BLANCA SOLEDAD	DNI	32067226
		KRAVEL SERGIO DANIEL	DNI	24965948
21	Casa Nº23	SOSA ANABELLA MAGALI	DNI	28065822
22	Casa Nº24	FERNANDEZ ADRIANA NATALIA	DNI	26269275
23	Casa Nº25	MAGANA GLADYS ISABEL	DNI	17214923
24	Casa Nº26	FERREYRO LAURA SOLEDAD	DNI	30533227

25	Casa N°28	GONZALEZ JOSE IGNACIO	DNI	36858392
1	Casa N°1	FERREYRA ROMINA SOLEDAD	DNI	29204534
		SOSA SERGIO JAVIER	DNI	30006234
2	Casa N°3	ROSATO YESICA LORENA	DNI	32432977
3	Casa N°4	ROSATO MARIA ALEJANDRA	DNI	22802949
4	Casa N°5	BRITOS CARINA MARICEL	DNI	24391940
5	Casa N°7	GARAY MARIA CRISTINA	DNI	14724233
6	Casa N°8	ALI MIRTA SUSANA	DNI	11685755
7	Casa N°9	DORNET ADOLFO HECTOR	DNI	23143116
8	Casa N°10	LIBERATORE NORMA SUSANA	DNI	21503504
9	Casa N°11	CARDOZO SUSANA GRACIELA	DNI	14848162
10	Casa N°12	CHIVEL GABRIELA VANESA	DNI	32067039
		GANIDO ANGEL FABIAN	DNI	27418470
11	Casa N°13	FRECHERO FLORENCIA SOLEDAD	DNI	30006436
12	Casa N°14	DIAZ MATIAS ANDRES	DNI	30781562
13	Casa N°15	LEIVA MARIA FLORENCIA	DNI	30781197
14	Casa N°16	FERNANDEZ MARTA ELISABET	DNI	29769332
15	Casa N°17	MOLINA MAXIMO	DNI	17679159
		MOLINA JULIA ELVIRA	DNI	31987587
16	Casa N°19	CABRAL FARIAS GABRIELA FLORENCIA	DNI	31837084
17	Casa N°21	BONETTO CINTIA CRISTINA	DNI	28065647
18	Casa N°22	CARRERAS LILIANA DEL CARMEN	DNI	26237672
		CALDERON JORGE CEFERINO RAMON	DNI	23700975
19	Casa N°23	BORNATICI NATALIA SOLEDAD	DNI	29587012
20	Casa N°24	CALLI ANDREA VERONICA	DNI	26134893
		ACTIS LOBOS PABLO JESUS	DNI	32126642
21	Casa N°25	RHOR PATRICIA ALEJANDRA	DNI	24725170
		FAID ISMAEL ALBERTO	DNI	20522584

BARRIO 87 VIV.**EXPTE N° 2416-6409-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°1 MZ 36-A 8-25-87	MENDEZ OLGA CRISTINATINA	DNI	18260618

			PAIS FRANCO NAHUEL	DNI	40882404
2	Lote N°3 MZ 36-A	8-25-87	ZAPATA CARLOS ALBERTO	DNI	17214768
3	Lote N°7 MZ 36-A	8-25-87	BUSTAMANTE JUAN DANIEL	DNI	16396350
			DI MARCO MARCELA ALEJANDRA	DNI	20927997
4	Lote N°9 MZ 36-A	8-25-87	ALVAREZ JORGE RUBEN	DNI	26946808
			LUGO DAIANA LORENA	DNI	36442122
5	Lote N°11 MZ 36-A	8-25-87	ARREDONDO MARISOL ALEJANDRA	DNI	25367000
			CONTRERAS MANUEL ALBERTO	DNI	23143263
6	Lote N°13 MZ 36-A	8-25-87	MENDEZ JOSE	DNI	5307006
			MUJICA NELLY	DNI	3981617
7	Lote N°17 MZ 36-A	8-25-87	SANCHEZ NANCY	DNI	17837663
			LAURO JULIAN ALBERTO	DNI	22417972
8	Lote N°18 MZ 36-A	8-25-87	LEGUIZAMON VICTORIA	DNI	14006073
9	Lote N°19 MZ 36-A	8-25-87	MANSILLA EDUARDO ALBERTO	DNI	7648397
10	Lote N°20 MZ 36-A	8-25-87	ULLUA FRANCISCO ALBERTO	DNI	18500407
			LEGUIZAMON MERCEDES GABRIELA	DNI	22941971

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 3936 VIV.
2017****EXPTE N° 4003-46363-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -3 MZ 52 PISO 3 DEPTO. B	PEREZ MARIA EUGENIA	DNI	30064717

**BARRIO 3936 VIV.
152****EXPTE N° 2416-8877-2013-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -1 MZ 3 PISO 2 DEPTO. B	GALVEZ MARCELA ALEJANDRA	DNI	25164988
2	Torre -10 MZ 7 PISO 1 DEPTO. C	SANCHEZ MARIANO RODRIGO	DNI	32410802

3	Torre -8 MZ 17 PISO 3 DEPTO. A	ROJAS GABRIELA SOLEDAD	DNI	94109145
		MARTINEZ OSVALDO	DNI	30491794
4	Torre -7 MZ 29 PB DEPTO. B	LOPEZ LETICIA DE LOS ANGELES	DNI	32822010
5	Torre -5 MZ 42 PB DEPTO. A	DUARTE DELFINA DEL CARMEN	DNI	18364386

**BARRIO 3936 VIV.
2018****EXPTE N° 4003-64250-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -1 MZ 56-B PISO 1 DEPTO. A	NUÑEZ ZULMA ALEJANDRA	DNI	23540924

**BARRIO 3936 VIV.
2008-74****EXPTE N° 2416-9640-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -2 MZ 32-I PISO 3 DEPTO. D	STAGLIANO YESICA DANIELA	DNI	29066179

**BARRIO 3936 VIV.
154****EXPTE N° 2416-8877-2013-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -1 MZ 31-B PISO 2 DEPTO. D	ESCALANTE BEATRIZ LILIAN	DNI	26283765
2	Torre -3 MZ 32-A PISO 1 DEPTO. D	IBARRA NANCY JACQUELINE	DNI	40667229
		IBARRA YAMILA ROCIO	DNI	42959984
3	Torre -3 MZ 32-A PISO 3 DEPTO. C	CASANOVAS VANESA MABEL	DNI	29384053
4	Torre -4 MZ 32-C PISO 1 DEPTO. B	RODRIGUEZ LILIANA ISABEL	DNI	16043630
5	Torre -7 MZ 32-J PB DEPTO. B	LUQUE ELSA	DNI	12536478
6	Torre -10 MZ 32-J PB DEPTO. D	LENTI MARIANA ALEJANDRA	DNI	31075328
7	Torre -2 MZ 32-K PISO 1 DEPTO. C	Miño MIRTA NILDA	DNI	6148722
8	Torre -3 MZ 34-A PB DEPTO. C	RILLO PAOLA NATALIA	DNI	26818951
9	Torre -4 MZ 34-C PISO 1 DEPTO. A	LUNA CLAUDIA ELIZABETH	DNI	25474492
10	Torre -1 MZ 48-B PB DEPTO. A	MONTENEGRO YANINA ROCIO	DNI	34582610
		BARRAZA FACUNDO MIGUEL	DNI	35892140
11	Torre -3 MZ 51 PISO 1 DEPTO. C	ABELLA ESCOBAR HECTOR JAIR	DNI	19057524

		SUAREZ ELSA ROSARIO NOEMI	DNI	31225158
12	Torre -5 MZ 56-A PISO 1 DEPTO. C	GONZALEZ MIRYAN LUCY	DNI	17189203
		SALAS JORGE ISMAEL	DNI	14371278
13	Torre -6 MZ 56-C PB DEPTO. D	FIDELI JAVIER HERNAN	DNI	23921372
14	Torre -7 MZ 56-C PISO 1 DEPTO. A	LENZINA DANIEL ALBERTO	DNI	32152189
		CARO SHEILA NATALIA	DNI	41389462
15	Torre -8 MZ 56-C PB DEPTO. B	ORTELLI ALEXIS MAURO	DNI	28582908
16	Torre -10 MZ 56-C PB DEPTO. D	RIVERO JUAN MARCELO	DNI	27214275

BARRIO 604 VIV.**EXPTE N° 2416-12352-2009-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock A-14 PB DEPTO. 3	GOMEZ SILVA KARINA	DNI	32328226

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Adolfo Alsina que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 4001-1415-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°35	PICUN MARIA CARLOTA	DNI	11680882

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Baradero que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 2416-11301-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	AMEGHINO N°795	ROZAS MELINA ANDREA	DNI	29652834
2	SALGUERO N°2425	AMELINO JOSE ENRIQUE	DNI	14848953

BARRIO 6 VIV.**EXPTE N° 2416-11302-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°5 G	MORI MARIA DE LOS ANGELES	DNI	4217144
2	Casa N°5 H	GEREZ ADRIAN FABIO	DNI	17480517
		WIRZ MYRIAN ELIZABETH	DNI	25579309

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 2416-11299-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°6 MZ 16-C	RAMIREZ LUIS ATILIO	DNI	17980666

BARRIO 196 VIV.**EXPTE N° 2416-3652-1995-27**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°11	CAROSSINO RODOLFO RUBEN	DNI	14848946
2	Casa N°26	BELLO GLADYS MABEL	DNI	2388281
3	Casa N°33	TROUSSEL JAVIER ROBERTO	DNI	22661888
4	Casa N°63	GIMENEZ ROSA	DNI	6420584
5	Casa N°76	FONTANARI LAURA BEATRIZ	DNI	27589684
6	Casa N°87	BOLIG SUSANA ELIZABETH	DNI	22661860
7	Casa N°123	LEDESMA STELLA MARIS	DNI	29652833
8	Casa N°147	NOGUERA YANINA PAOLA	DNI	29901380
		GOMEZ RODOLFO ENRIQUE	DNI	21862825
9	Casa N°160	CACERES RAMONA ELIDA	DNI	6291202
10	Casa N°167	MALACALZA JUAN ANTONIO	DNI	4725179
11	Casa N°182	BARATTINI SUSANA ANGELA	DNI	6208158
12	Casa N°191	RAVETTINO MARIA INES	DNI	16039365

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de

regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Cañuelas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° 2416-8293-2007-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	OMBU N° 361	OLMOS CARLOS ALEJANDRO	DNI	21073610
		RAVILOLO MARCELO ENRIQUE	DNI	17267272

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tornquist que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N° 2416-7537-1992-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote 15 Casa MZ 121	MÜLLER ELISA CRISTINA	DNI	4580768

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pergamino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 2416-7375-2012-11**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°6	BANFI ROSA BEATRIZ	DNI	23132992
2	Casa N°7	ACOSTA ILDA MINERBA	DNI	13484111
3	Casa N°12	HERRERA DILMA BEATRIZ	DNI	20688560
4	Casa N°17	GULLERMO SORAYA DANIELA	DNI	30089990
5	Casa N°19	PEREZ CRISTIAN ARIEL	DNI	17285632
6	Casa N°28	BARCOS FELIX IGNACIO	DNI	5934270
7	Casa N°41	TORIANO SILVIA GRACIELA	DNI	5254811

8	Casa Nº43	DIAZ MARTA MABEL	DNI	13228669
9	Casa Nº52	SALVATIERRA MARIA BEATRIZ	DNI	10916315
10	Casa Nº55	ACEVEDO NAVASO NOELIA VIVIANA	DNI	34631535
11	Casa Nº84	CATOIA MAXIMILIANO EBER	DNI	31364292

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Patagones que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 300 VIV.**EXPTE Nº 2416-6659-2012-8**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº183	CARDENAS RAMON RAUL	DNI	27292011
		ALMIRON BLANCA ISABEL	DNI	23797409

BARRIO 100 VIV.**EXPTE Nº 2416-9432-2013-15**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº4	HEREDIA GRISELDA GRACIELA	DNI	17619513

BARRIO 300 VIV.**EXPTE Nº 2416-10654-2013-4**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº19	OLIVERA SILVINA ANDREA	DNI	22943869
		ESQUIVEL OMAR CESAR	DNI	23912539
2	Casa Nº21	SCHWINDT LORENA NOEMI	DNI	24726078
3	Casa Nº41	ASTETE MIRTA SONIA	DNI	13732746

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Adolfo Gonzales Chaves que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 15 VIV.**EXPTE N° 4055-270-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°11	HERRERA FERNANDO AGUSTIN	DNI	13075375

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 54 VIV.**EXPTE N° 4014-518-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Nudo 0 Casa N°13 - Mz 95-G PAR 1	FRACCARO GRACIELA BEATRIZ	DNI	20491144

BARRIO 200 VIV.**EXPTE N° 2416-12967-2014-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre D PB DEPTO. C 3	GUMILLA BLANCA MARIA	DNI	17523757

BARRIO 54 VIV.**EXPTE N° 2416-12806-2009**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°18	DIAZ LILIANA GRACIELA	DNI	22630122
2	Casa N°23	RAMOS GERMAN JOAQUIN	DNI	22151219
		GONZALEZ MARISA VIVIANA	DNI	27779595
3	Casa N°29	NUÑEZ FABIO LEONARDO	DNI	17523515
4	Casa N°30	NUÑEZ MANUEL FERNANDO	DNI	14776784

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Luján que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 25 VIV.**EXPTE N° 4069-1789-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2 64-61-07	QUERCETTI RICARDO	DNI	13689838

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Casares que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 211 VIV.**EXPTE N° 2423-4723-2016-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°3 MZ 2-B	RODRIGUEZ LORENA DEL ROSARIO	DNI	24644257
		ZUYGART MARCELO CANTILLO	DNI	17300125
2	Casa N°6 MZ 2-B	NAVARRO CELIA BEATRIZ	DNI	29084797
		SABATTINI OSCAR MARCELO	DNI	25206814
3	Casa N°24 MZ 2-F	ORONA ANDREA SABINA ALDANA	DNI	27743573
4	Casa N°25 MZ 2-F	SUAREZ VANESA JUDITH	DNI	26598805
5	Casa N°26 MZ 2-F	SAADE DALINDA YOLANDA	DNI	29470592
1	Casa N°29 MZ 2-C	ALMADA MARA EDITH	DNI	23530103
2	Casa N°33 MZ 2-C	ROLDAN ALEJANDRA NOEMI	DNI	22643722
3	Casa N°36 MZ 2-C	POVEDA DANIELA NATIVIDAD	DNI	32873550
		LORIA MARTIN RENE	DNI	28672973
4	Casa N°38 MZ 2-C	CARREÑO LUCIANA VANESA	DNI	28142081
5	Casa N°40 MZ 2-C	GALLO JUANA MARIA	DNI	22265834
6	Casa N°41 MZ 2-C	ALVAREZ MARIA MERCEDES	DNI	24131944
		ALCARAZ PABLO ALFREDO ANTONIO	DNI	22643913
7	Casa N°42 MZ 2-C	VIERA CLAUDIA PATRICIA	DNI	17055641
		LOPEZ COSME GUILLERMO	DNI	11743544

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de

(30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Arrecifes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 2416-11276-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1	GAITAN SILVANA KARINA	DNI	23664120
2	Casa N°2	CERRUDO ALICIA DANIELA	DNI	23259798
3	Casa N°3	SANCHEZ DOMINGA MAGDALENA	DNI	17220276
4	Casa N°4	ORTIZ GISELA BELEN	DNI	36647348
5	Casa N°5	ARELLANO ALDANA NOELIA	DNI	29888570
6	Casa N°6	VALOR YANINA DAIANA	DNI	35051290
7	Casa N°7	AMARILLO CARLOS EZEQUIEL	DNI	35419006
		URIARTE GREGORIO MATIAS	DNI	28286574
8	Casa N°9	KASTELAN NAHIR ALDANA	DNI	35400784
		SCANDALO MARISA VIVIANA	DNI	18595553
9	Casa N°10	LAMPERTI SILVANA MARISOL	DNI	26202546
		DI GASPARRO LEONARDO ANDRES	DNI	23664057
10	Casa N°11	PEÑA CARMEN NATIVIDAD	DNI	22478485
		NUÑEZ TIBURCIO RAMON	DNI	12316734
11	Casa N°12	RIVERO ANABELLA SOLEDAD	DNI	30308512
12	Casa N°13	CASTRO LILIANA MARIA	DNI	32579393
13	Casa N°14	VELAZQUEZ MONICA ESTHER	DNI	22301934
14	Casa N°15	GOROSITO ELIANA ELIZABETH	DNI	34205861
		PONCE WALTER EZEQUIEL	DNI	38405665
15	Casa N°16	GEREZ BARBARA NATALIA	DNI	30308589
		DUARTE JUAN GABRIEL	DNI	28044341
16	Casa N°17	FERRON SALAS MIRELLA NOELIA	DNI	31426986
		CARRIZO LAUREANO ANDRES	DNI	30308426
17	Casa N°18	LUNA EZEQUIEL ARIEL	DNI	27780866
18	Casa N°20	PONCE MARGARITA CARMEN	DNI	12460728
		PREVE JOSE DANIEL	DNI	16227029
19	Casa N°21	BURGOS PAOLA MABEL	DNI	28674519

20	Casa Nº23	DEVIA CUADRO ANA LAURA	DNI	33880728
		BORNIA JOSE PABLO	DNI	28161183
21	Casa Nº24	LIPICZ JULIETA ELIZABETH	DNI	26660480
22	Casa Nº25	CONTRERAS LEONARDO ANDRES	DNI	32156403
		MARTINEZ MARILINA ALEXIA	DNI	35051295
23	Casa Nº26	CARRICABURO NORA CRISTINA	DNI	16527263
24	Casa Nº28	DIAZ MIRIAM IRENE	DNI	30212262
		BURGOS CRISTIAN ALFREDO	DNI	30641545
25	Casa Nº29	MACHADO NATALIA CELESTE	DNI	31109152
26	Casa Nº30	PACHECO SILVIA BEATRIZ	DNI	14234664
27	Casa Nº31	CACERES HUGO BERNARDO	DNI	10576776
		ENRIQUE LILIANA ANTONIA	DNI	20447021
28	Casa Nº33	PIÑERO SABRINA VALERIA	DNI	32924215
29	Casa Nº34	CABRAL ARACELI SOLEDAD	DNI	38405652
30	Casa Nº35	VILLALBA YANINA SOLEDAD	DNI	32657082
		DIAZ NICOLAS MIGUEL	DNI	33133760
31	Casa Nº36	SIARES JULIANA MARGARITA	DNI	17379098
32	Casa Nº37	BUSTAMANTE STELLA MARIS	DNI	12835766
		DUARTE JUAN ALBERTO	DNI	10930724
33	Casa Nº38	FERNANDEZ ANTONIA ROMINA DEL R	DNI	31313030
		MOROSIME ALEJANDRO ADOLFO	DNI	26202670
34	Casa Nº39	MONZON CARLOS FABIAN	DNI	32924609
		SABIO KARINA BELEN	DNI	38959964
35	Casa Nº41	SEGOVIA MARIA SOLEDAD	DNI	34980353
		ERCOLI GASTON LUJAN	DNI	33410360
36	Casa Nº42	GOMEZ MARIA VICTORIA	DNI	35051195
37	Casa Nº44	BERGES GISELA SOLEDAD	DNI	31426730
38	Casa Nº45	ABACA MARIA GRACIELA	DNI	29888521
39	Casa Nº46	BEVILACQUA ORNELA	DNI	33176105
40	Casa Nº47	FERNANDEZ MARIELA SUSANA	DNI	25084293
41	Casa Nº48	ROMA DAMIAN ARIEL	DNI	28770146
42	Casa Nº49	VELAZQUEZ CAROLINA GISELE	DNI	33880732
43	Casa Nº51	GODOY SANDRA KARINA	DNI	23259673

44	Casa N°52	GUAYAN PAZ MARIA SOLEDAD	DNI	27623420
45	Casa N°53	RAMOS SILVIA ESTHER	DNI	23664017
		DEL POZO MARCELO ALBERTO	DNI	20329767
46	Casa N°54	ALMIRON RITA ESTER	DNI	18815691
47	Casa N°57	AGUILERA PAULA ANDREA	DNI	23520870
48	Casa N°58	LOPEZ GLORIA ANAHI BERNAVELA	DNI	24206845
49	Casa N°59	TRONCOSO WALTER ARIEL	DNI	35051283
		NAPOLITANO AYELEN AGUSTINA	DNI	35766778
50	Casa N°60	VALDEZ ALDO HORACIO	DNI	25168183
		MARTINEZ MARIA JEORGINA	DNI	31918620
51	Casa N°61	FRANK ANDREA PATRICIA	DNI	23046763
52	Casa N°62	VERA MARCELO ANIBAL	DNI	23869342
		CIGNETTI SANDRA MARIA	DNI	20329787
53	Casa N°63	CHAPPE RAMONA GRACIELA	DNI	20982026
54	Casa N°64	TROTTA OSVALDO RUBEN	DNI	22771419
		MONJE VANESA LUJAN	DNI	26184262
55	Casa N°65	PAREDES LORENA FERNANDA	DNI	25427356
56	Casa N°66	GARELLO HUMBERTO ARIEL	DNI	21970752
		GONZALEZ GABRIELA INES	DNI	22933918
57	Casa N°67	CIARI NOELIA MARIA	DNI	34240493
58	Casa N°68	GIACOMELLI HECTOR ALEJANDRO	DNI	25403813
		GAMIETEA ANTONELLA EDITH	DNI	37365949
59	Casa N°69	ALVAREZ MARIA FERNANDA	DNI	31426879
		LOPEZ MAXIMILIANO ALBERTO	DNI	31426907
60	Casa N°71	FRANCO ANDREA CELESTE	DNI	35051196
61	Casa N°73	RODRIGUEZ MARCOS MIGUEL	DNI	34349426
62	Casa N°74	MIÑO NOELIA PATRICIA	DNI	33410104
		RAMIREZ OSCAR ANTONIO	DNI	26947097
63	Casa N°75	NERI GABRIELA DE LOS ANGELES	DNI	28260051
64	Casa N°76	PICASSO ALDO GUSTAVO	DNI	21601112
		CABRERA STELLA MARIS	DNI	16599922
65	Casa N°77	CACERES ARIANA YAEL	DNI	32156468
66	Casa N°78	PORTILLO JAQUELINE VANESA	DNI	33349672

67	Casa N°79	GODOY MABEL LILIANA	DNI	12835680
68	Casa N°80	MARTINELLI PAOLA	DNI	24193723
69	Casa N°81	GONZALEZ TEODORO LUIS	DNI	34554902
		POHL DIANA SOLEDAD	DNI	28586201
70	Casa N°82	OZAETA CRISTIAN OMAR	DNI	34512360
		POLIZZI MARIA BELEN	DNI	35766483
71	Casa N°83	OZAETA SILVANA VALERIA	DNI	32928852
72	Casa N°84	GENTINI PAMELA SOFIA	DNI	35766859
73	Casa N°85	CASELLA HORACIO FRANCISCO	DNI	10622107
74	Casa N°86	VERDUN MARIA ESTER	DNI	30111137
75	Casa N°87	CORIA ESTEFANIA TAMARA	DNI	33133646
		BENITEZ DIEGO OMAR	DNI	29427819
76	Casa N°88	GEREZ ANDREA PAOLA	DNI	25427322
77	Casa N°89	MENDOZA SEBASTIAN FERNANDO	DNI	30308388
		CARRIMAN MARIA DE LOS ANGELES	DNI	32912925
78	Casa N°90	ORTIZ SANDRA VERONICA	DNI	22444076
79	Casa N°91	GONCALEZ DEBORA FABIANA	DNI	32156304
80	Casa N°93	BUSTOS ANALIA ISOLINA	DNI	24944763
		CONCEPCION HECTOR FABIAN	DNI	30297874
81	Casa N°94	CUÑO SANTINA VICTORIA	DNI	4655338
82	Casa N°96	GOYOAGA SANDRA NOEMI	DNI	29888709
83	Casa N°97	ORTIZ SEBASTIAN JULIO CESAR	DNI	28044489
84	Casa N°98	LENCINAS PAULA GISELA	DNI	31915606
		SANCHEZ JONATAN ALEJANDRO	DNI	30646626
85	Casa N°99	BURGOS LEONELA SOLEDAD	DNI	33133721
86	Casa N°100	ACOSTA NORMA ESTER	DNI	26202556

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 700 VIV.**EXPTE N° 2416-10023-2018**DOCUMENTO DE
IDENTIDAD

N° IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA APELLIDO Y NOMBRE DEL

ORDEN	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa N°22 MZ 2	KETTI MARIA VICTORIA	DNI 31039560
		GILES FERNANDO NESTOR	DNI 30349685

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Magdalena que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 96 VIV.**EXPTE N° 2416-12816-1998-56**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°5 MZ G	TALPONE GIORGI JEREMIAS	DNI	37802921

BARRIO 84 VIV.**EXPTE N° 2416-11284-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°6 MZ B	BEGUIRISTAIN WALTER DANIEL	DNI	20415442

BARRIO 30 VIV.**EXPTE N° 2416-11285-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°18	WEBER MARIA SUSANA	DNI	12043392

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 171 VIV.**EXPTE N° 2416-12280-2009-15**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 1 N° 28 DTO 1 UF 13	PEREZ JULIETA DAIANA	DNI	38889861

BARRIO 187 VIV.**EXPTE N° 2416-10485-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Local Comer. -6 PB DEPTO.	DANERI JUAN CARLOS	DNI	8362884
		BOISBEHERE MARIA HAYDEE	DNI	6666142

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° 2416-12277-2009-8**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°52	LEONE HUGO ORLANDO	DNI	8649055
		JÁÑEZ VILLAR NORA BEATRIZ	DNI	12135629

BARRIO 171 VIV.**EXPTE N° 2416-12280-2009-12**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 1 N° 509 DPTO 5 UF 123	SILVA IBARRA WALTER GUSTAVO	DNI	92938194
		FERNANDEZ HILDA VERONICA	DNI	25406002

BARRIO 161 VIV.**EXPTE N° 2416-12280-2009-19**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 1 N° 72 DTO 3 UF 76	RIQUELME ANDREA LORENA	DNI	28831583
		HEREDIA EDUARDO WALTER	DNI	30650237

BARRIO 586 VIV.**EXPTE N° 2416-12129-2009-33**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre B-3 PISO 6 DEPTO. B	AVILA ANGELA BEATRIZ	DNI	12596890

BARRIO 171 VIV.**EXPTE N° 2416-4050-1996-203**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	CALLE 1 N° 79 DTO 1 UF 7	LARA CARBALLO LUCIO DEPAK	L.C	95136569
		PICHILINGUE GANOZA ROSARIO L.C		94989046
		FERMINA		
		MEJIA LAMILLA MARIA ALICIA	DNI	95296611
		LARA CARBALLO MICHAEL ANTHONY	L.C	94582039

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Brandsen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 36 VIV.**EXPTE N° 2416-11253-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°9 MZ 146-A	FIORDELLI MARIANA	DNI	21600643
2	Casa N°10 MZ 146-A	ANDERZON MELO IARA GUADALUPE	DNI	26596562
		ESTIVE FERNANDO ARIEL	DNI	25535385
3	Casa N°11 MZ 146-A	GALLI SILVANA NOEMI	DNI	16270303
4	Casa N°12 MZ 146-A	ANDREONE SANDRA GABRIELA	DNI	29377655
5	Casa N°13 MZ 146-A	RINCON MARIA ALEJANDRA	DNI	24269968
6	Casa N°14 MZ 146-A	RODRIGUEZ CELESTE NATALIA	DNI	28795123
7	Casa N°15 MZ 146-A	RINCON LILIANA HAYDEE	DNI	30132588
8	Casa N°16 MZ 146-A	BARRIONUEVO GIMENA ALEJANDRA	DNI	27441792
9	Casa N°17 MZ 146-A	MARCHAN LICIA NOEMI	DNI	21997518
		BORDA FABIAN ALBERTO	DNI	24295980
10	Casa N°18 MZ 146-A	ROMERO LUZ LORENA	DNI	30132574
11	Casa N°19 MZ 146-A	ROMERO MONICA BEATRIZ	DNI	17795056
		CONTRERAS SILVIO NORBERTO	DNI	18190901
12	Casa N°20 MZ 146-A	TAUS FABIANA LORENA	DNI	24590679
		BELVEDERE JAVIER JOSE	DNI	20796024
13	Casa N°21 MZ 146-A	RAMIREZ SANDRA PATRICIA	DNI	28441526
		GRAVANO MARIANO GASTON	DNI	28441440
14	Casa N°22 MZ 146-A	PONZO ALICIA BEATRIZ	DNI	14247426
15	Casa N°23 MZ 146-A	ROMERO PATRICIA VERONICA	DNI	29436199

16	Casa Nº24 MZ 146-A	PAZOS CLAUDIA PATRICIA	DNI	17256218
17	Casa Nº1 MZ 146-B	BENDER EVA BEATRIZ	DNI	22213328
18	Casa Nº2 MZ 146-B	VICO NADIA PAMELA	DNI	26529177
		CANALES GUSTAVO MARTIN	DNI	24041295
19	Casa Nº4 MZ 146-B	FIORDELLI EMANUEL	DNI	29781127
		PACE CINTIA MARIANA	DNI	29781016
20	Casa Nº6 MZ 146-B	MORAN NESTOR EMANUEL	DNI	27853913
		ORBISTONDO BEATRIZ ANA	DNI	27882961
21	Casa Nº7 MZ 146-B	IROLDI CABRERA AMILCAR RAMON	DNI	93619556
22	Casa Nº8 MZ 146-B	VILLAMAYOR ELSA JULIA	DNI	14562610
		MENDEZ MARCOS CESAR	DNI	17607847
23	Casa Nº25 MZ 146-B	LOPEZ ESTER ALEJANDRA	DNI	27242834
		SATRAGNI EMANUEL HORACIO	DNI	27007521
24	Casa Nº26 MZ 146-B	CARMONA ELIZABETH MARGARITA	DNI	18534401
25	Casa Nº29 MZ 146-B	PONCE GABRIELA	DNI	30847451
		SEIJO NORBERTO PATRICIO	DNI	26022396
26	Casa Nº30 MZ 146-B	MARTINEZ TAMARA ANDREA	DNI	23182790
		REINO JUAN PABLO	DNI	22185343
27	Casa Nº31 MZ 146-B	MAZZULLA MARISEL EDITH	DNI	26429209
28	Casa Nº33 MZ 146-B	ETCHEVERRI ANALIA VERONICA	DNI	23182794
29	Casa Nº34 MZ 146-B	UNGARO VICTOR ALEJANDRO	DNI	12348015
		PEDANO CLAUDIA ALEJANDRA	DNI	17020453
30	Casa Nº35 MZ 146-B	BENITEZ MARIA CECILIA	DNI	25481154
31	Casa Nº36 MZ 146-B	REYNOSO ADRIANA BEATRIZ	DNI	16588097
		ANDORNINO LUIS MARCELO	DNI	16242323

BARRIO 73 Y 120 VIV.**EXPTE Nº 2416-7893-2012-1**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº33	GOMEZ DIEGO JAVIER	DNI	31940061
		CRESCINARE YESICA PAOLA	DNI	32715717
2	Casa Nº49	PROH CAROLINA NATALIA	DNI	25067333
3	Casa Nº52	NOWAK DANIEL ALEJANDRO	DNI	21836385

1 Lote Nº18 MZ 38

CHARRO JAVIER MAURICIO

DNI

22606376

jul. 1º v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 505 VIV.**EXPTE Nº 2416-4144-1996-234**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº253	FERNANDEZ RAUL DANIEL	DNI	5160006

BARRIO 352 VIV.**EXPTE Nº 2416-4144-1996-232**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº425	JAUREGUI ESTER JACINTA	DNI	13327274

BARRIO 352 VIV.**EXPTE Nº 2416-11309-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº121	FERNANDEZ JUAN ALBERTO	DNI	16560094
		GARCIA CARINA ANDREA	DNI	22116762

BARRIO 352 VIV.**EXPTE Nº 2416-4144-1996-233**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº307	SALVADORE CARMEN ALICIA	DNI	10103336

jul. 1º v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Trenque Lauquen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE Nº 4115-54-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°22 MZ 4-D	OJEDA LEOPOLDO	DNI	5743502

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Nicolás que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 31 VIV.**EXPTE N° 2416-6759-2017-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°9 MZ 159	GONZALEZ ALDANA JACQUELINE	DNI	27560540
		RUIZ FEDERICO ISMAEL	DNI	34752978
2	Lote N°15 MZ 159	CARDOZO HAYDEE RAQUEL	DNI	17538711
3	Lote N°18 MZ 159	SANCHEZ ROSA LINDA	DNI	12519691
4	Lote N°13 MZ 160	GONZALEZ JESICA ROMINA	DNI	28770574
		ALBARRACIN MAXIMILIANO LUIS	DNI	28771052
5	Lote N°19 MZ 160	FARIAS MARIA LILIANA	DNI	25098758
		GODOY CLAUDIO FABIAN	DNI	17733288
6	Lote N°20 MZ 160	BISCARO GUILLERMO DANIEL	DNI	22435764

BARRIO 52 VIV.**EXPTE N° 2416-6755-2017-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°3 MZ 166	GIUSTI CARLOS ALBERTO	DNI	21006159
2	Lote N°12 MZ 166	ORTIZ MARCELINA	DNI	11720136
3	Lote N°17 MZ 166	CORONEL STELLA MARIS	DNI	20385149
		BECKER EDUARDO DAVID	DNI	20017519
4	Lote N°3 MZ 168	ARANZAMENDI CARMEN BEATRIZ	DNI	17242197
		CORTES JOSE PEDRO	DNI	17241943

BARRIO 26 VIV.**EXPTE N° 2416-6758-2017-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°3 MZ 160	CABRAL GILDA NOEMI	DNI	17242063
		VALDEZ PEDRO ALBERTO	DNI	18336405
2	Lote N°7 MZ 160	CABRAL ENRIQUE OSVALDO	DNI	11678272
3	Lote N°1 MZ 163	CABEZA BLANCA CRISTINA	DNI	18575296

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 2416-6756-2017-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°7 MZ 163	BERDUN MIRIAM BEATRIZ	DNI	14115668
2	Lote N°11 MZ 165	PISTAN ROMINA GISELE	DNI	32594538
3	Lote N°14 MZ 165	BARRERA SILVIA PATRICIA	DNI	14373687
		BUSTOS NESTOR CELESTINO	DNI	10252294
4	Lote N°16 MZ 165	RAMOS MARIA ALEJANDRA	DNI	20642359

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Presidente Perón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 2416-5865-2012-5**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°23 MZ 4 129-24-11	PRESA GERMAN ARNALDO	DNI	33135101
		ZARATE CINTIA ETELVINA	DNI	34661214

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Hurlingham que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 49 VIV.**EXPTE N° 2416-10576-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock D-1 PISO 9 DEPTO. 11	GUTIERREZ VERONICA	DNI	28094944
jul. 1° v. jul. 3				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Colón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 286 VIV.**EXPTE N° 2416-10908-2019-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°962 MZ 162-D	CACERES NICASIA LUISA	DNI	95654972
		ACCASTELLO HECTOR JAVIER	DNI	26018634
jul. 1° v. jul. 3				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Belgrano que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 102 VIV.**EXPTE N° 2416-9209-2018-6**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°53 MZ 2	BARRAZA NORMA BEATRIZ	DNI	12026173
jul. 1° v. jul. 3				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Antonio de Areco que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 123 VIV.**EXPTE N° 2416-12009-2014-10**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	DE LOS CASTEX 863	GAUNA MARIA CRISTINA	DNI	26576319
2	INT.DOMINGUEZ N°60	GUTIERREZ CLARISA SOLEDAD	DNI	24485376
3	INT.RAMIREZ N°14	ALBERTO CORDOBA NATALIA SOLEDAD	DNI	28943836
		PRINGLES JUAN JOSE	DNI	28530442
4	INT.SORCHILLI N°282	VETTORAZZO CUFRE MARISOL	DNI	27845520
5	OROFINO 1252	ALBORNOZ ERMINDA ESTHER	DNI	26777963
6	TERESA M.DE BERTOL N°58	CARRERE MARA EVANGELINA	DNI	29601554
7	DE LOS CASTEX 853	SEÑORANO MARTA ANGELICA	DNI	27555515

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Maipú que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N° 2416-12558-2014-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ALSINA 966 - Mz 57- PAR 3	MORA SILVINA SOLEDAD	DNI	24470228
2	ESPAÑA 358 - Mz 57- PAR 7	FERNANDEZ CARLOS INDALECIO	DNI	18085107
		TORRES CARMEN CECILIA	DNI	22169887
3	ESPAÑA 332 - Mz 57- PAR 9	ROSALES MARIA ALEJANDRA	DNI	17457898

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 687 VIV.**EXPTE N° 2416-10891-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°82 MZ 5	BASTIDA JORGE CRISTIAN	DNI	22289628

BARRIO 54 VIV.**EXPTE N° 2416-9632-2018-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PRIMERA JUNTA 8159 - Mz 84-CF BELTRANE PAR 11	NATALIA YANINA	DNI	30175102

BARRIO 687 VIV.**EXPTE N° 2416-5581-2011-111**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°15 MZ 12	COLELLO GABRIELA	DNI	23296909
		SAAVEDRA FABIAN ALEJANDRO	DNI	24734242

BARRIO 480 VIV.**EXPTE N° 2416-9798-2013-43**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	RAUCH 3245	PEREZ MICAELA SOLEDAD	DNI	42454548

BARRIO 40 VIV.**EXPTE N° 2416-11254-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°42	BRITES DELIA WILMA	DNI	12690635
2	Casa N°54	LEFINIR MIRTHA	DNI	14067232
3	Casa N°58	BANDEIRA PABLO ENRIQUE	DNI	21724085
4	Casa N°62	NUÑEZ DAIANA AYELEN	DNI	34955677
5	Casa N°63	DECIMA HECTOR MANUEL	DNI	20594572
		CALDERON NELIDA REINERIA	DNI	23151198
6	Casa N°64	ALBORNOZ OMAR RODOLFO	DNI	8615133
		GONZALEZ PATRICIA MARGARITA	DNI	10352758
7	Casa N°65	ROCHA RAUL NORBERTO	DNI	11426460
8	Casa N°66	GOMEZ DELIA VICENTA	DNI	6419511
9	Casa N°72	ALMONACID RIVERA CLAUDIO JAVIER	DNI	26763395
		ALMONACID AILEN DAIANA	DNI	42322834
1	Casa N°5	RODA JOSE FRANCISCO	DNI	20647234
		AVALOS CLARISA ANA	DNI	23425949

2	Casa N°10	TAPIA IVANA JAQUELINE	DNI	38011388
3	Casa N°11	LEDESMA JORGE ROLANDO	DNI	10352644
4	Casa N°13	ARANIBAR CLARA ELIZABETH	DNI	18848591
5	Casa N°14	SEGURA SANDRA ADRIANA	DNI	18312219
6	Casa N°15	GUZMAN IRMA ESTER	DNI	5401425
7	Casa N°16	BELLOTTO OSCAR ANGEL	DNI	11350451
		IBAÑEZ LILIANA INÉS	DNI	11990452
8	Casa N°17	ALBORNOZ MARIA NORA	DNI	13939403
		PAZ CARLOS ENRIQUE	DNI	13861238
9	Casa N°19	ALUMAN ALIDA ESTHER	DNI	6436795
10	Casa N°20	LEZCANO GUIASTRENNEC MELINA	DNI	29205801
11	Casa N°23	ELIZARRAGA MARIA LIDIA	DNI	16129253
12	Casa N°24	DUARTE JORGE LUIS	DNI	5334943
13	Casa N°25	BERON OMAR GUSTAVO	DNI	28226231
		PEREYRA NAYLA DANESA	DNI	36075925

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Pedro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 42 VIV.**EXPTE N° 4107-7890-2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	AULI BIS N°360 - Casa N°9	CAMACHO EVA ESTER	DNI	20841053
		ROLDAN SERGIO RAUL	DNI	24219116

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Isidro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 184 VIV.**EXPTE N° 2416-12659-2009-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Torre A PISO 2 DEPTO. A	PH97-125-	HUEL MONICA URSULA	DNI	18284256
	88		LEDESMA MARIA PAZ	DNI	40884770

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bolívar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° 2416-6226-2012-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°3	GOMEZ EUSTAQUIO CRISANTO	DNI	7381240

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 2416-9694-2018-11**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°105	RUELLA GAITAN XOANA MARIEL	DNI	33385961
2	Casa N°115	BARRAZA JOHANA LUCIA	DNI	36272561
		AGUILAR SERGIO EMILIANO	DNI	33003684
3	Casa N°116	ARIBE VERONICA JUDIT	DNI	36524440
4	Casa N°119	FUENTES YOHANA	DNI	37383289
5	Casa N°126	GARCIA JOSE LUIS	DNI	18051627
		GARCIA DAVID	DNI	38063814
6	Casa N°127	ALBANESE JENIFER DIANA MARIA	DNI	38362303
7	Casa N°128	MENDEZ MARIA CRISTINA	DNI	20700796
		UHART AGUSTIN TOMAS	DNI	28563766
8	Casa N°131	MORALES DEBORA LUCIANA	DNI	34216875
1	Casa N°56	PRENDES SILVANA	DNI	32799834
2	Casa N°60	MARTINEZ JULIO CESAR	DNI	33845914
		LUCERO MELINA	DNI	37383367
3	Casa N°63	FLORES JOSE LUIS	DNI	22334471
4	Casa N°64	MOLINA ROMINA	DNI	35231059

5	Casa N°66	POGGIO ISRAEL ALBERTO	DNI	28563839
6	Casa N°69	CARRIZO SILVINA LUJAN	DNI	37383412
7	Casa N°71	ALONSO SILVIA	DNI	29700579
8	Casa N°75	SALVATIERRA MARINA NATALIA	DNI	36272544
9	Casa N°79	MARIONES BRENDA JUDITH	DNI	31709230
10	Casa N°82	SCHOENFELD EVANGELINA GRACIELA	DNI	26605455
11	Casa N°90	LUQUE ANDREA YANINA	DNI	36092952
		SUAREZ ULISES OSVALDO SIMON	DNI	36272959
12	Casa N°93	BARRANCO SILVINA ANDREA	DNI	21853150
13	Casa N°100	LISTA MARIA ANGELICA	DNI	24917276
		MEDINAS RODAS URBANO	DNI	95087733

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 236 VIV.**EXPTE N° 2416-10370-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SAN JOSE 2512	ATENCIO VICTOR OSVALDO	DNI	25319790
		BRUZZONE VIVIANA ANDREA	DNI	25947175

BARRIO 236 VIV.**EXPTE N° 2416-10373-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	JOSE MARIA ROSA 3439	SUBIRA VANINA ALEJANDRA	DNI	30565276
		SACKS SERGIO DANIEL	DNI	32093576

BARRIO 132 VIV.**EXPTE N° 2416-9403-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°32 MZ 11	ELORZA MARIA EUGENIA	DNI	29572315

PEÑA EMANUEL EDUARDO DNI 31334829

BARRIO 82 VIV.**EXPTE N° 2416-11313-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONS JAIME DE NEVARES 4554	GONZALEZ ALEJANDRO ARIEL	DNI	28946069

BARRIO 56 VIV.**EXPTE N° 2416-1608-2000-14**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESTOMBA 3928	VERDINI JUAN ALBERTO	DNI	12278530

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Arroyos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 435 VIV.**EXPTE N° 4116-259816-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TUCUMAN 234	NAVARRETE MARIA DE LOS ANGELES	DNI	17713694

BARRIO 152 VIV.**EXPTE N° 4116-275759-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SOLIS 1615	CONDE MARIA EUGENIA	DNI	30883166

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berazategui que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 748 VIV.**EXPTE N° 2416-7702-2012-90**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	532 N°3317 - Mz 58-A PAR 14	BAEZ RAMIREZ JESICA LORENA	DNI	29685382
---	-----------------------------	----------------------------	-----	----------

BARRIO 748 VIV.**EXPTE N° 2416-7359-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
-------------	-------------------------------	--	---------------------------	------	--------

1	PC 30 N° 3254	LUNA MARIA DE LOS ANGELES	DNI	28149412
---	---------------	---------------------------	-----	----------

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 99 VIV.**EXPTE N° 2416-11048-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
-------------	-------------------------------	--	---------------------------	------	--------

1	Casa N°85	ROMERO RITA	DNI	6052623
---	-----------	-------------	-----	---------

BARRIO 99 VIV.**EXPTE N° 2416-10963-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
-------------	-------------------------------	--	---------------------------	------	--------

1	Casa N°86	LUNA LUCIO ROLANDO	DNI	12228946
---	-----------	--------------------	-----	----------

BARRIO 564 VIV.**EXPTE N° 2416-5552-2001-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	Torre -10 PISO 9 DEPTO. 1	VALDEZ MARINA SOLEDAD	DNI		30860211
		RUIZ ERNESTO OSCAR	DNI		28083004

BARRIO 118 VIV.**EXPTE N° 2416-8925-2013-15**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
-------------	-------------------------------	--	---------------------------	------	--------

1	Casa N°15 MZ 3	OJEDA GLORIA BEATRIZ	DNI	32182714
---	----------------	----------------------	-----	----------

		GARCIA VICTOR RAUL	DNI	26394920
--	--	--------------------	-----	----------

BARRIO 99 VIV.**EXPTE N° 2416-9874-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Duplex N°17 PB DEPTO.	MOROLLA PRISCILA NATALY	DNI	41852482

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General La Madrid que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 8 VIV.**EXPTE N° 2416-13000-1998-5**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote 9 Lote N°9 MZ 7-M	CASTAÑARES SILVIA MONICA	DNI	11796231
		ARISTEGUI CESAR FRANCISCO	DNI	13454500
2	Lote 10 Lote N°10 MZ 7-M	BELLO FLORENCIA ISABEL	DNI	39296094
3	Lote 11 Lote N°11 MZ 7-M	CORREA MARIELA SUSANA	DNI	25525480
		RODRIGUEZ MARIO FERNANDO	DNI	21530096
4	Lote 12 Lote N°12 MZ 7-M	AISAGUER MARIA LAURA	DNI	30303891
		BARRAGAN HUGO EDUARDO	DNI	28795495
5	Lote 13 Lote N°13 MZ 7-M	LOPEZ DIEGO ALFREDO	DNI	35631968
6	Lote 14 Lote N°14 MZ 7-M	CAMPAGNE ANGELICA NOEMI	DNI	21450480
		LUPARDO HUGO OMAR	DNI	13140806
1	Lote 7 Lote N°7 MZ 7-M	MARCOVECCHIO MARIA GABRIELA	DNI	24813822
2	Lote 8 Lote N°8 MZ 7-M	REY NILDA OFELIA	DNI	10317510

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N° 4043-3279-2006**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2	MUÑOZ IRMA	DNI	6209598
2	Casa N°5	BOURDIEU ADRIAN	DNI	32894071

ARRASTIA FABIANA NATALIA DNI 30640400

BARRIO 8 VIV.**EXPTE N° 2416-13000-1998-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote 15 Lote N°15 MZ 7-M	SERRANO MARIA INES	DNI	29579995
2	Lote 16 Lote N°16 MZ 7-M	LUCERO SIXTA	DNI	18250456
		PEREYRA OMAR ROBERTO	DNI	14801045
1	Lote 1 Lote N°1 MZ 7-M	VALLADES EVA EMILCE	DNI	10584072
2	Lote 2 Lote N°2 MZ 7-M	ROLLHERSER LUISA ANGELICA	DNI	12866650
3	Lote 3 Lote N°3 MZ 7-M	VILLAROEL SILVANA ESTELA	DNI	24150403
		CARCELES CARLOS ALBERTO	DNI	20720123
4	Lote 4 Lote N°4 MZ 7-M	LUCERO LUCIA LORENA	DNI	25916059
		TORRES CRISTIAN ADRIAN JOSE	DNI	26832810
5	Lote 5 Lote N°5 MZ 7-M	JAIMES ROSA ISABEL	DNI	11796240
6	Lote 6 Lote N°6 MZ 7-M	LOPEZ OSORNIO GABRIELA ELIZABETH	DNI	21530113
		BAIGORRIA LUIS ALBERTO	DNI	18310047

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 2416-13265-2014-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote 9 Lote N°9 MZ 8-E	SERRANO ESTEFANIA MAILEN	DNI	42834942

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 497 VIV.**EXPTE N° 2416-2104-2005-76**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°36	VAZQUEZ MAXIMILIANO	DNI	34107763

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salliqueló que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 25 VIV.**EXPTE N° 2416-4468-1991-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°9	SARDIÑA GISELA ROMINA	DNI	33354897

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Exaltación de la Cruz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 55 VIV.**EXPTE N° 2416-11292-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°53	ROLDAN JULIO GUILLERMO	DNI	11705759

BARRIO 16 VIV.**EXPTE N° 2416-11291-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	JUANA AZURDUY N°1151	MOSSIER FAUSTO GUSTAVO	DNI	21592460
		MOSSIER DELFINA LUZ	DNI	42417703

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Mar Chiquita que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 4072-422-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Sector 0 A Casa Nº2	BORDA FRANCISCA	DNI	6347515
		BORDA ALICIA RAMONA	DNI	21860737
2	Sector 0 A Casa Nº3	FERREYRA MARIA ANGELICA	DNI	16267790
		VERA MAGALI	DNI	34371970
3	Sector 0 A Casa Nº4	LUJAN CARLOS ROBERTO	DNI	5297720
		LUJAN JUAN GONZALO	DNI	34371999
4	Sector 0 A Casa Nº5	PERALTA FERMIN IRENEO	DNI	5297785
5	Sector 0 A Casa Nº6	CHASMANN RAUL EDGARDO	DNI	11791610
		CHASMANN YOLANDA BEATRIZ	DNI	4566915
6	Sector 0 A Casa Nº7	JURADO NELIDA GREGORIA	DNI	12156827
		CASALLA VALERIA LORENA	DNI	26946926
7	Sector 0 A Casa Nº8	LARIA MARIA CECILIA	DNI	27624212
		AGUINAGA OSVALDO JOSE	DNI	20541168
8	Sector 0 A Casa Nº9	HENRIK SERGIO MIGUEL ANGEL	DNI	28570199
9	Sector 0 A Casa Nº10	PEREZ LUIS ALBERTO	DNI	13210315
10	Sector 0 B Casa Nº11	PEREZ ROSA LEONOR	DNI	14197897
		PEÑA ALAN ALEJO	DNI	34371984
11	Sector 0 B Casa Nº12	CUETO YANINA VICTORIA	DNI	34371933
		GONZALEZ WALTER MIGUEL	DNI	30817214
12	Sector 0 B Casa Nº14	IÑIGUEZ MARIA GRACIELA	DNI	4566879
		IÑIGUEZ LUCAS MAXIMILIANO	DNI	33593985
13	Sector 0 B Casa Nº15	MARTINEZ ALICIA MABEL	DNI	5415626
14	Sector 0 B Casa Nº18	PERALTA ROLANDO ANDRES	DNI	27850882
		PERALTA ROMAN ADRIAN	DNI	30605201
		PERALTA ROMAN ADRIAN	DNI	30605201
		PERALTA ROLANDO ANDRES	DNI	27850882
15	Sector 0 B Casa Nº19	TOLOSA OSCAR ALEJANDRO	DNI	5332945
		TOLOSA MONICA PATRICIA	DNI	24239762
16	Sector 0 B Casa Nº20	FERREYRA MARIA MARTA	DNI	14931004
		ARRIGONI JUAN JOSE	DNI	11791620
17	Sector 0 B Casa Nº22	ARANA HAYDEE HORTENSIA	DNI	16620326
		JURADO MARIA VICTORIA	DNI	37838995
18	Sector 0 C Casa Nº23	IÑIGUEZ CARLOS RAUL	DNI	23071240

		IÑIGUEZ CLAUDIO FRANCISCO	DNI	36512708
19	Sector 0 C Casa N°24	IÑIGUEZ SUSANA ESTHER	DNI	13689908
		IÑIGUEZ RICARDO DAMIAN	DNI	25300875
20	Sector 0 C Casa N°25	SOLANO YESICA NATALIA	DNI	34780574
21	Sector 0 C Casa N°29	ZAFFARANO HAYDEE ESTHER	DNI	865923
		FLORES CRISTINA ESTHER	DNI	13164999
22	Sector 0 C Casa N°30	MELO MARTA LIDIA	DNI	11222749
		PEREZ MARIA ALEJANDRA	DNI	24239770
23	Sector 0 E Casa N°45	ECHEVARRIA BEATRIZ RAMONA	DNI	20039366
		ECHEVARRIA JULIO FERNANDO	DNI	17937992
24	Sector 0 E Casa N°47	FILIPPI LUCIA INES	DNI	29973549
		CASTILLO CLAUDIO MARTIN	DNI	21652327

BARRIO 170 VIV.**EXPTE N° 2416-10352-2013-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MIAMI 1015	BRUSCHI TERESA AURORA	DNI	14507206

BARRIO 170 VIV.**EXPTE N° 2416-10351-2013-10**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°4	LEGUIZA OSCAR SANTOS	DNI	36848479
		LEGUIZA MARIA CELESTE	DNI	31039908
2	Casa N°12	CHIFFLET FRANCO DAMIAN	DNI	29359842
3	Casa N°17	VIDELA DARIO TOMAS	DNI	24326990
4	Casa N°37	GALVAN MARIA JOSE	DNI	23223118
5	Casa N°44	CARDOSO MARGARITA HAYDEE	DNI	26359669
6	Casa N°46	ALVAREZ MARIA EMILIA	DNI	17100138
7	Casa N°47	QUIROGA SANDRA NOEMI	DNI	25727336
8	Casa N°50	RIVADAVIA MARIO GUSTAVO	DNI	23334646
		FELICIANO KARINA ANDREA	DNI	23706319
9	Casa N°77	COSTAS GRACIELA ALICIA	DNI	24878489

jul. 1° v. jul. 3

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-88562-07 a los derechohabientes de SILVIA SUSANA ESTEBAN la Resolución N° 910.783 de fecha 14/03/2019.-

RESOLUCIÓN N° 910.783

VISTO el expediente N° 21557-88562-07 por el cual Silvia Susana ESTEBAN, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 7 de noviembre de 2013, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilación;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Silvia Susana ESTEBAN, con documento DNI N° 5.214.626, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Regente de 1ra -Jornada Completa- Desfavorabilidad 2, al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor de Enseñanza Media y Técnica -Desfavorabilidad 2- con 6 horas, y 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor con 7 horas, todos con 24 años, desempeñado en Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de marzo de 2008, y hasta el 7 de noviembre de 2013, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio era percibido de manera transitoria.-

ARTICULO 2°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Gestión y Recupero de Deudas, a fin de constatar si se produjeron percepciones indebidas, con posterioridad al fallecimiento de la titular de autos.-

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-399421-17 a los derechohabientes de RAÚL OSCAR MENA la Resolución N° 915.788 de fecha 30/02/2019.-

RESOLUCIÓN N° 915.788

VISTO el expediente N° 21557-406826-17 por el cual Raúl Oscar MENA, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Elvira Ester BALZAMO, fallecida el 11 de septiembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Raúl Oscar MENA, con documento DNI N°6.084.936, le asistía derecho al goce del beneficio de PENSIÓN en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Operario VI - 30hs. con 9 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de General Sarmiento, el que debía ser liquidado a partir del día 12 de septiembre de 2016, día siguiente al cese, y hasta el 4 de octubre de 2017, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de

revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-
ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, el Registro de la Propiedad Inmueble ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70) y con sustento en lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto-Ley N° 7543/69 T.O. por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84 .

- 1.- EXPEDIENTE N° 2918-31352-93 DIAZ ABEL FERMIN , DNI 5.091.497 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-0477/1 FECHA 12/02/2019 .-
- 2.- EXPEDIENTE N° 2918-40687-73 MINOLDO CATALINA JOSEFINA, DNI 1.864.280 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-461/8 FECHA 12/02/2019.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 2803-88535-91 AGO SELIKA ANTONIA, DNI 2.181.071 NÚMERO E INSCRIPCIÓN 01-1075558-4 FECHA 28/11/2018.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 2918-5247-70 TISSERA CARMEN ELISA, LC 480.403 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 485/6 FECHA 12/02/2019.-
- 5.- EXPEDIENTE N° 2918-91849-76 REGINELLI MARIA TERESA, DNI 1.264.687 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 1336/2 FECHA 20/03/2019.-
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-181649-11 GALLARDO DIGNO EMERITO, DNI 6.044.384 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 487/3 FECHA 12/02/2019.-
- 7.- EXPEDIENTE N° 21557-108075-08 ROJAS ADRIANA CECILIA, DNI 20.446.329 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 1030/8 FECHA 02/01/2019.-
- 8.- EXPEDIENTE N° 2337-20651-80 PADOVANI AMERICO AGENOR, DNI 3.247.243 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 1075553-6 FECHA 28/11/2018.-

Planificación y Control de Gestión
María Evangelina Fortier, Subdirectora

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2337-29553-81 a los derechohabientes de BEATRIZ ÁNGELA BERGERA la Resolución N° 2319 de fecha 31/05/2019.-

RESOLUCIÓN N° 2319

VISTO el expediente N° 2350-29553/81, iniciado por quien en vida fuera Beatriz Ángela BERGERA tramita la revocación a "contrario sensu" de normado en el art. 114 del decreto Ley N° 7647/70 de lo dispuesto en la Resolución N° 648 de fecha 03-07-2014

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 648 de fecha 03-07-2014 se dispuso Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Profesional II 48 Hs.", desempeñado por Beatriz Ángela BERGERA (DNI 3.648.668 - Clase 1929) en la Municipalidad de Mar Chiquita, con el coeficiente 0.85 del cargo de "Administrativo I 35 Hs.", vigente en la actualidad en la citada Comuna, asimismo regular el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo correlacionado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9650/80.

Que a foja 99, se informa que atento los errores los cuales se incurriera al momento de efectuar el proyecto de equivalencia de cargos realizada a foja 171, de regular el beneficio en base a los términos de la equiparación aprobada, arrojaría menor haber que el que venía percibiendo Beatriz Ángela BERGERA. Y consecuentemente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que se advierte que con fecha 31/05/2015 (31/05/2015), se produjo el deceso de la titular de autos;

Que teniendo presente lo hasta aquí expresado, corresponde revocar "a contrario sensu" de lo normado por el art. 114 del Decreto - Ley N° 7647/70, la resolución N° 648/14, toda vez que no resultaría legítimo innovar en la liquidación del beneficio oportunamente acordado, circunstancia que no solo disminuye el monto del haber previsional, sino que genera cargo deudor;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Revocar, "a contrario sensu" de lo dispuesto en el art. 114 del Decreto Ley N° 7647/70 la Resolución N° 648/14 de fecha 03-07-2014 toda vez que no resultaría legítimo innovar en la liquidación del beneficio oportunamente

acordado a quien en vida fuera Beatriz Ángela BERGERA. En tal sentido, dejar sin efecto el cargo deudor liquidado a foja 94.-

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, publicar edictos. Hecho, archivar.

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Publicar Edictos. Cumplido Archivar. -

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-433430-17 a los derechohabientes de HÉCTOR JOSÉ SAVINO la Resolución N° 916.470 de fecha 05/06/2019.-

RESOLUCIÓN N° 916.470

VISTO el expediente N° 21557-433430-17 por el cual Héctor José SAVINO, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Héctor José SAVINO, con documento DNI N°13.763.260, le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 20, con 36 años de antigüedad, desempeñado en el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, el que debía ser liquidado a partir del día 1o de enero de 2018, día siguiente al cese, y hasta el 25 de enero de 2018, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).-

1.- EXPEDIENTE N° 21557-485973-19, SÁNCHEZ RAMON ADOLFO S/Suc.-

2.- EXPEDIENTE N° 21557-495338-19 MEDINA MARIANO SECUNDINO S/Suc.-

3.- EXPEDIENTE N° 2350-65168-99 TARBAU MARTA ELBA S/Suc.-

4.- EXPEDIENTE N° 2350-56055-99 CONESE JUAN CARLOS S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-380057-16 a los derechohabientes de RAMÓN ROGELIO SOSA la Resolución N° 916.256 de fecha 05/06/2019.-

RESOLUCIÓN N° 916.256

VISTO el expediente N° 21557-380057-16 por el cual Ramón Rogelio SOSA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 1o de febrero de 2019, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilación;
Que se encuentran reunidos los requisitos legales;
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;
Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Ramón Rogelio SOSA, con documento DNI N° 4.982.602, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA equivalente al 36% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Contratado, desempeñado en Ferrobaires, el que debía ser liquidado a partir del 12 de julio de 2017, y hasta el 1o de febrero de 2019, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido Archivar

Departamento Resoluciones
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2337-27462-81 a los derechohabientes de PRÓSPERO MILICICH la Resolución de acta n° 2836 de fecha 05/10/2006 y se los intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el instituto de previsión social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.-

RESOLUCIÓN DE ACTA N° 2836

VISTO las presentes actuaciones a raíz de las cuales se analiza la situación previsional de Próspero MILICICH, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución n° 259044 del 31-8-81 se acordó jubilación ordinaria en base a servicios prestados en la Municipalidad de Avellaneda, a partir del 2-12-80, posteriormente y como consecuencia de la evaluación de beneficios múltiples dispuesta por Auditoría efectuada por la Comisión Técnica Jurídica, se detectó que el titular gozaba de idéntico beneficio en la órbita nacional, otorgado con fecha 22-8-84, resultando legítimo el obtenido en esta sede por ser primero en el tiempo.

Que, no obstante ello se advierte que el titular continuó en tareas de carácter común en relación de dependencia, con posterioridad al cese provincial, generándose un cargo deudor atento la incompatibilidad existente entre la percepción del haber total de pasividad y el sueldo de la actividad, ello conforme lo dispuesto por el art. 60 del Decreto Ley 9650 T.O.1994, Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Próspero MILICICH, por haberes percibidos indebidamente durante el lapso comprendido entre el comienzo de la percepción del beneficio provincial y hasta el cese operado en el orden nacional, el que asciende a la suma de \$ 82.499,48, y a efectos de su recupero se deberá afectar el 20% mensual de los haberes previsionales del titular hasta la cancelación total de la deuda.

ARTÍCULO 2°. Pasea la División Informaciones Generales-Sector Deudas-tanto para su notificación como para la afectación del haber.-

Departamento Técnico Administrativo. Sector Orden del Día
Luis Lovari, Director

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-96706/77 a los derechohabientes de RICARDO OSVALDO TEIJEIRO la Resolución N° 785.281 de fecha 18/03/2014 y se

los intima de pago a los derechohabientes del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el saldo pendiente de pago que asciende a la suma de \$216.542,83 (doscientos dieciséis mil quinientos cuarenta y dos con 83/100), mediante depósito y/o transferencia bancaria a la cuenta N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires”.

RESOLUCIÓN N° 785.281

VISTO el expediente N° 2918-96706/77 iniciado por Ricardo Osvaldo TEIJEIRO, atento el cargo deudor liquidado, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 209009 de fecha 12/09/77 se dispuso acordar beneficio de jubilación ordinaria al titular a liquidarse a partir del 13/12/76;

Que posteriormente, se detecta que el titular de autos continuó en tareas en el ámbito nacional, correspondiendo analizar la situación planteada de acuerdo las previsiones normativas aplicables y contenidas en el art. 60 del Decreto Ley N° 09650/80, que establece un plazo de 30 días para denunciar el reingreso a la continuidad en tareas, so pena de verse privado del derecho a computar los servicios desempeñados durante ese período para cualquier reajuste o transformación; Que asimismo, de foja 18 surge que el titular de autos obtuvo en el ámbito nacional a partir del 31/10/94, beneficio que oportunamente fue dado de baja por el mismo ámbito, al momento de tomar intervención la Comisión Técnica Ad-Hoc de este Instituto y Beneficio múltiples de A.N.Se.S.;

Que atento ello, correspondería practicar deuda por haberes percibidos indebidamente y conforme las normas de incompatibilidad absoluta y compatibilidad limitada vigentes en cada período;

Que a fojas 58/60 se practica el correspondiente cargo deudor por los períodos 12/12/76 al 11/06/1979 y del 12/06/1979 al 30/10/94, el cual asciende a la suma de \$216.542,83;

Que a foja 65 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó declarar legítimo el cargo deudor efectuado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 19/03/2014 según consta en el Acta N° 3196;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor en cabeza de Ricardo Osvaldo TEIJEIRO, efectuado por percepción indebida de haberes jubilatorios por los períodos 12/12/76 al 11/06/1979 y del 12/06/1979 al 30/10/94, que asciende a la suma de \$216.542,83, por continuidad en tareas en relación de dependencia no docentes con posterioridad a la fecha en que fuera acordado el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago al titular, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.

ARTÍCULO 3°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo. Sector Orden del Día

Mariano Cascallares, Presidente

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-217432-12 a MARÍA ESTER REJALA el Dictamen de Asesoría General de Gobierno N° 3914/18 de fecha 27/09/2018 .-

DICTAMEN DE ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO N° 3914/18

SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL:

Por las presentes actuaciones María Ester REJALA, por sí y en representación de sus hijas menores, solicita pensión en el carácter de conviviente en aparente matrimonio de Rodolfo Luis ESQUIVEL, fallecido el día 15 de febrero de 2018 (ver acta de defunción a fojas 12 del expediente agregado como fojas 45).

A fojas 17 y 19 se encuentra acreditado el vínculo filiatorio entre Ailin Anahí y Aluhé Milagros ESQUIVEL con el causante, por lo cual se estima que no existe impedimento para que se les acuerde la pensión solicitada.

Respecto de la situación de María Ester REJALA, corresponde darle vista a efectos de que en el término de diez (10) días se sirva acompañar más y mejores elementos probatorios, a saber: denuncias, correspondencia, facturas de servicios públicos, facturas de compras, y toda otra que estime adecuada a los fines de acreditar la convivencia alegada durante el período establecido en el artículo 34 inciso 1o) del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94), que para el caso de autos es de dos (2) años previos al fallecimiento.

Asimismo, deberá realizarse un amplio informe ambiental en el último domicilio del causante (fojas 12) y en el denunciado

a fojas 6 del expediente pensionario), los que deberán - complementarse con las declaraciones testimoniales de tres (3) vecinos y/o comerciantes de la zona elegidos al azar, quienes deberán suscribirlas, tendiente a determinar si el causante habitó en el lugar, y en caso afirmativo durante qué período, y cuál era su grupo familiar conviviente.

Por ello, en el estado de autos, esta Asesoría General de Gobierno estima que podrá ese Instituto dictar el acto administrativo que otorgue pensión a las hijas del causante y reserve la parte correspondiente a la solicitante hasta tanto se dilucide su derecho.

Cumplido, vuelva a dictamen.

Pase al Instituto de Previsión Social.-

Mana Eleonora Elliff, Relator Delegado

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-399421-17 a los derechohabientes de GUSTAVO ANTONIO CHAVEZ la Resolución N° 910.168 de fecha 27/02/2019.-

RESOLUCIÓN N° 910.168

VISTO el expediente N° 21557-399421-17 por el cual Gustavo Antonio CHAVEZ, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 4 de enero de 2018, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilación;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Gustavo Antonio CHAVEZ, con documento DNI N° 11.812.378, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de Departamento, Jerárquico, Categoría 21, con 40 horas, con 39 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Producción, el que debía ser liquidado a partir del 1 de abril de 2017, y hasta el 04 de enero de 2018, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio era percibido de manera transitoria.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80

ARTICULO 3°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Publicar Edictos. Cumplido Archivar.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-095937-08 a TERESA MERCEDES CESAR la Resolución N° 914.189 de fecha 09/05/2019.-

RESOLUCIÓN N° 914.189

VISTO el expediente N° 21557-095937-08 por el cual Teresa Mercedes CESAR, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su cónyuge supérstite de Jorge Ernesto Pascual BOVILLY, fallecido el 29 de noviembre de 2004, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08/04/2008 se presenta la titular solicitando beneficio de pensión, derivado del fallecimiento de su esposo, producida el 28/11/2004;

Que, la interesada manifiesta que goza de un beneficio pensionario derivado del ámbito nacional, desde el día siguiente al fallecimiento del causante, y se le hace saber que deberá acompañar la renuncia al mismo, a los fines de continuar con el trámite en este ámbito;

Que, este Instituto ha agotado todos los medios previstos a los fines de notificar a la misma de lo planteado precedentemente, resultando ellos infructuosos, por lo que independientemente del derecho que pudiere corresponderle,

corresponde denegar el beneficio pensionario pretendido, conforme el principio de beneficio único consagrado en el artículo 66 del Decreto Ley N° 9650/80 (T. O. 1994) y el artículo 23 de la Ley N° 14.370;

Que, cabe dejar constancia que nunca se procedió a dar de alta en planillas de pago a la titular, por lo que no corresponde practicar cargo deudor alguno por haberes percibidos indebidamente;

Que, por otra parte, queda pendiente de cancelación la deuda mantenida por el causante de autos con este Instituto, derivada de los términos de la Resolución N° 2836 de fecha 05/10/06, y se procedió a actualizar la misma, correspondiendo declarar legítima dicha actualización;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. DENEGAR el beneficio de PENSION a Teresa Mercedes CESAR, con documento DNI N° 0.210.367, atento los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Jorge Ernesto Pascual BOVILLY, que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro con 32/100 (\$169.634,32) bajo apercibimiento de aplicar intereses moratorios e iniciar las acciones legales pertinentes.

INTIMAR al titular para que en el plazo perentorio de veinte (20) días proponga forma de pago. Para el supuesto de cancelar en un solo pago deberá ser depositado a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el correspondiente comprobante de pago.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR err Actas. PUBLICAR EDICTOS. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-118426-08 A MACCHI, MARÍA TERESA la Resolución N° 901.897 de fecha 14/03/2019 se lo intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días o en su defecto, a que celebre convenio de pago con el Instituto de Previsión Social Dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.-

RESOLUCIÓN N° 901.897

VISTO, el expediente N°21557-118426-08 correspondiente a MACCHI, María Teresa, DNI 12.716.605 en el cual se ha practicado deuda por haberes percibidos indebidamente y;

CONSIDERANDO:

Que se presenta la titular de autos solicitando beneficio jubilatorio bajo el sistema de "Jubilación Automática Docente", creado por resolución de este IPS 18/06. El cual es dado de alta a partir del 01/07/2009, en base al 75% del cargo Directora de 1o (- de 20 secciones) - Preescolar y al 13% de Profesor 20 hs. - E. Media, con el máximo de antigüedad docente desempeñados en Colegios Privados.

Que en virtud de haberse agregado el Código Original, las áreas técnicas vuelven a tomar intervención, modificando la cantidad de horas del cargo simultáneo otorgado provisoriamente, atento los servicios certificado por la ex empleadora;

Que ello así, se dicta la Resolución N° 822508/15 por la cual se acuerda el beneficio de jubilación ordinaria a la titular en base 75% del cargo de Directora de 1° (- de 20 secciones)- preescolar y al 13% de profesor de 06 hs - E Media, con el máximo de antigüedad docentes desempeñados en Colegio Privados, motivado -dicha variación en el cargo- la deuda liquidada.-

Que posteriormente la titular interpone Recurso de Revocatoria contra el acto acordatorio del beneficio jubilatorio, agravándose de la carga horaria y la no inclusión en su beneficio del cargo de extensión horaria.

Que dicha vía recursiva, fue rechazada por RHD n°874452/17, en virtud de las argumentaciones vertidas en los considerandos de dicho acto, a los cuales remitimos por cuestiones de celeridad y economía procesal.

Que en este entendimiento puede verse que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, por todo lo que hubiere percibido de manera indebida, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que en orden a lo establecido en la Resolución 8/12 y el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, es que tomó debida intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, liquidando deuda por haberes indebidamente percibidos, por el período 01/07/2009 al 28/02/2018, la que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 62/100 (\$87.562,62), y que por lo hasta aquí expuesto resulta legítima de imponer.

Que el Sr. Fiscal de Estado se ha expedido sobre la cuestión planteada.

Que se ha corrido traslado a la beneficiaria de la deuda liquidada a los fines de garantizar su derecho de defensa. Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a MACCHI, María Teresa por haberes percibidos indebidamente por el período período 01/07/2009 al 28/02/2011 asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 62/100 (\$87.562,62), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 8/12 y el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Intimar de pago a la titular, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires el "importe total" declarado legítimo en el Artículo 2o. El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N°50046/3 (CBU0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.gba.qov.ar.

ARTÍCULO 3º: Disponer que una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 1º sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se afectara el haber previsional en el 20% (veinte por ciento) de las sumas que por todo concepto perciba la deudora, conforme la facultad otorgada a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80. Se aplicara sobre los saldos impagos el interés de la tasa pasiva que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en los términos que establecen las Resoluciones N° 9/16 y n°12/18.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Coordinación Gestión y Recupero de Deudas Departamento Relatoría.

Christian Gribaudo, Presidente

jul. 1º v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-199191-11 a los derechohabientes SILVIA RAQUEL ARIAS la Resolución N° 877.712 de fecha 02/11/2017 y los intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el saldo pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 57.641,34 (pesos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y uno con 34/100), bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires".

RESOLUCIÓN N° 877.712

VISTO el presente expediente por el cual Silvia Raquel ARIAS, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que la titular inicia su trámite jubilatorio bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;

Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y si percibió de manera correcta;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto Ley N° 9650/80 (T. O. 1994);

Que, sin perjuicio de ello, de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debería percibir;

Que atento ello se procedió a adecuar el haber y a practicar el cargo deudor, por lo que corresponde en esta instancia declarar legítimo dicho cargo deudor y afectar el 20% del haber;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ACORDAR el beneficio de JUBILACION ORDINARIA a Silvia Raquel ARIAS, con documento DNI N° 5.296.864.-

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 1º de noviembre de 2011 y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado - Desfavorabilidad 1 - Jornada Completa - EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR al interesado que, en caso de reingresar a la actividad, en relación de dependencia pública o privada, deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser

computados los servicios de reingreso para cualquier reajuste o transformación, como asimismo que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, por el período comprendido desde el 01/11/2011 y hasta 30/09/2017, que asciende a la suma de pesos ciento ocho mil ochocientos sesenta y cuatro con 87/100 (\$108.864,87), debiéndose afectar el 20% del haber hasta la cancelación total.-

ARTICULO 5°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir a Gestión y Deudas.-

Sector Orden del Día/Departamento Técnico Administrativo

Christian Gribaudio, Presidente

jul. 1° v. jul. 5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-288563-14 a los derechohabientes de FRANCISCO ALBERTO ALBARRACIN la Resolución N° 803.846 de fecha 10/12/2014 se los intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días o en su defecto, a que celebre convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el saldo pendiente de pago que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y seis con 68/100 (\$45.596,68). Asimismo se los deja intimados a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial De La Provincia De Buenos Aires.-

RESOLUCIÓN N° 803.846

VISTO el presente expediente por el cual Francisco Alberto ALBARRACIN, solicita el reconocimiento de servicios prestados bajo este ámbito a fin de hacerlos valer ante la A.N.Se.S, y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha practicado la deuda y el computo de los servicios;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE

ARTÍCULO 1°- RECONOCER los servicios desempeñados en la Municipalidad de Pilar, por Francisco Alberto ALBARRACIN, DNI: 5.521.958, por un total de 16 años, 07 meses y 29 días para ser presentados ante la A.N.S.E.S.-

ARTÍCULO 2°- REQUERIR de la ANSeS la afectación del 20% (veinte por ciento) del haber que resulte a favor de Francisco Alberto ALBARRACIN a efectos de saldar la deuda de pesos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y seis con sesenta y ocho centavos (\$ 45.596,68) por el período 05/01/1991 al 30/08/1994 por aportes no efectuados que mantiene con este Organismo, debiendo dicha suma ser depositada a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz) .-

ARTÍCULO 3°- ESTABLECER que la Dirección de Recaudación y Fiscalización (Departamento Recursos Entes Municipales) arbitrará los medios conducentes al recupero de la suma de pesos treinta y nueve mil ochenta y dos con ochenta y siete centavos(\$39.082,87) en concepto de contribución patronal (Ministerio de Salud), conforme liquidación de fs.32.-

ARTÍCULO 4°- NOTIFICAR que la transferencia de aportes y contribuciones queda sujeta a las disposiciones del artículo 168° de la Ley 24241 y su Decreto Reglamentario N° 78/94.-

ARTÍCULO 5°- REGISTRAR en Actas, notificar al interesado; cumplido, girar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización (Departamento Recursos Entes Municipales), hecho gírese a la ANSeS.-

Departamento Resoluciones

Mariano Cascallares, Presidente

jul. 1° v. jul. 5

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

Citación

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

1. 2147-007-1-42/2019 – Beneficiaria: ARROSPIDE, Liliana Beatriz – Domicilio: Resero n° 322 – Bahía Blanca – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-216-b-11 – Titular de Dominio: TARANTINO, Vitale Perdeuse; Ana María Guillermina; María Julia.

2. 2147-007-1-1082/1997 – Beneficiario: BACCI, Carlos Alberto – Domicilio: Reconquista nº 2.945 – Ingeniero White – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: III-B-114-12 – Titular de Dominio: LOPEZ CABANILLAS, Tomás.
3. 2147-007-1-22/2018 – Beneficiaria: ECHEGARAY, Celia Isabel y LOMOLINO, Paulino Angel – Domicilio: Mascarello nº 3.628/32 – Ingeniero White – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-398-h-31 – Titular de Dominio: AMER ó AMER y VENEZIANO, Antonia Maiorina y AMER ó AMR VENEZIANO ó AMER y VENEZIANO, Elida Leonor.
4. 2147-007-1-4320/05 – Beneficiaria: VILLALBA, Susana Beatriz – Domicilio: Avenida La Plata nº 1.522 – Bahía Blanca – Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-330-m-12 – Titular de Dominio: ALONSO, Osvaldo Felipe.
5. 2147-007-1-4879/2010 – Beneficiaria: SASTRE, Carina Verónica – Domicilio: El Calden nº 2030 – Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca – Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-k - Titular de Dominio: ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.
6. 2147-007-1-4883/2010 – Beneficiaria: FERRADA, Inés del Carmen – Domicilio: Lejarraga nº 2.061 – Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca – Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-k - Titular de Dominio: ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.
7. 2147-007-1-4889/2010 – Beneficiaria: MENDOZA, Mirian Amelia – Domicilio: Lejarraga nº 2.029 – Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca – Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-k - Titular de Dominio: ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.
8. 2147-007-1-4881/2010 – Beneficiaria: MORA MARTINEZ, Mayra Beatriz – Domicilio: Lejarraga nº 2.031 – Barrio 9 de Noviembre - Bahía Blanca – Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.199-199-k - Titular de Dominio: ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydée; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA, Gamiz, José; COSTA, Julio Alberto; BOHSLAVSKY, Zoler.
9. 2147-111-1-11/2011 – Beneficiaria: LIMACHI, Julia Hilda – Domicilio: Calle 3 nº10, Pedro Luro – Villarino – Nomenclatura Catastral: XIV-C-223-9A – Titular de Dominio: Los Alamos de Rosauer Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial Inmobiliaria y Comercial.
10. 2147-111-1-8/2019 – Beneficiario: CONTRERAS, Ariel – Domicilio: Primeros pobladores nº 1236. Mayor Buratovich – Nomenclatura Catastral: XIII-D-68-68a-30 – Titular de Dominio: CONTRERAS, Omar Gregorio.
11. 2147-111-1-69/2015 – Beneficiario: GALLARDO SUBIA, Severo – Domicilio: Republica Argentina nº 1.565 – Mayor Buratovich – Villarino - Nomenclatura Catastral: XIII-D-68-d-22 – Titular de Dominio: EHNES, Leonardo Jacobo y ANYESKY, Elena.
12. 2147-007-1-44/2019 – Beneficiario: RUIZ, Nahuel Tomas – Domicilio: General Alvear nº3726, Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-92T-9 – Titular de Dominio: KITTNER, Rosa María.
13. 2147-007-1-35/2019 – Beneficiario: SOTO SEPÚLVEDA, José Abner – Domicilio: Guardia Vieja nº1890 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-290f-8 – Titular de Dominio: FUENTES ARAYA, Mercedes Adriana.
14. 2147-007-1-45/2019 – Beneficiaria: LEDESMA, Nidia Guadalupe – Domicilio: Coronel Vidal nº 1.125 – Bahía Blanca – Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.359-359-ag-2 – Titular de Dominio: Gustavo Leonel IONNI.
15. 2147-007-1-45/2019 – Beneficiaria: LEDESMA, Nidia Guadalupe – Domicilio: Coronel Vidal nº 1.125 – Bahía Blanca – Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-359-ag-2 – Titular de Dominio: Gustavo Leonel IONNI.
16. 2147-007-1-36/2019 – Beneficiaria: CAAMAÑO CEBALLOS, Rosa Carmen – Domicilio: Casilda Igarzabal de Rodriguez Peña nº1615, Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: XIII-A-51-3 – Titular de Dominio: PLACIDI, Bruno, Alberto y Settimio.
17. 2147-007-1-163/2014 – Beneficiaria: DRESDNER, Gabriela Gina – Domicilio: Rincón nº 1.810 - Bahía Blanca – Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Qta.296-296-d-27 – Titular de Dominio: Leonor María Mercedes, Emilio Nicolás, María de las Mercedes Eufrasina ANCHORENA y Leonor Emilia URIBURU de ANCHORENA.

Esteban Gualberto Scoccia, Adjunto.

jul. 3 v. jul. 5

REGISTRO DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Las Heras

POR 3 DÍAS - El Registro de Notarial de Regularización Dominial N°1 de General Las Heras, a cargo de la Notaria María Verónica Grosso, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6°, Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Ligoyen 484 del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en el horario de Lunes a Viernes de 9 a 12 horas.

1-2147-041-1-302/2005-Cir.III - Sec. P - Mz.74 B - Pc. 2- La Ibero Platense Compañía de Seguros Sociedad Anónima-Circunvalación s/nº- General Las Heras

2-2147-041-1-09/2010-Cir.III - Sec. P - Mz.59 - Pc.32-La Ibero Platense Hipotecaria Seguros Sociedad Anónima-Belgrano s/nº-General Las Heras

3-2147-041-1-22/2011-Cir.III - Sec. P - Mz.59 – Pc.1-Euward Stella Valentín Humberto-Belgrano s/nº-General Las Heras

4-2147-041-1- 08/2012-Cir.III - Sec. P - Mz.53 - Pc. 1 C- Rodríguez Aníbal-Europa nº52 General Las Heras

5-2147-041-1-08/2012-Cir.III - Sec. P- Mz. 53 - Pc. 1 D- Rodríguez Aníbal- Europa nº52-General Las Heras

6-2147-041-1-09/2016-Cir.V- Sec. B - Mz.37 - Pc.21-Cruz Rubén Raúl-Senador Di Tata nº260- General Las Heras
 7-2147-041-1-04/2016-Cir. III- Sec. P- Mz. 24 B – Pc. 20- Gramajo Waldina del Carmen-Benteveo nº 545 – Gral. Las Heras
 8-2147-041-1-16/2017-Cir. III- Sec. P- Mz. 42- Pc. 23-Germain Víctor Luis y Carrizo Maria Isabel-Moreno s/nº- General Las Heras
 9-2147-041-1-04/2018-Cir. III - Sec. P - Mz.138 - Pc. 14- Montenegro Máximo-Moreno 2- General Las Heras
 10-2147-041-1-08/2018-Cir.V - Secc. B – Mz. 24 –Pc. 23- Ruiz Miguel Ángel-Publio Trotti nº 150- Gral. Las Heras.
 11-2147-041-1-16/2018-Cir.III - Sec. P - Mz.59 - Pc.22- Mansilla de Bouza Albina –Circunvalación nº185-General Las Heras
María Verónica Grosso, Notaria.

jul. 3 v. jul. 5

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - Valeria V. Bagnasco, titular del R.N.R.D. N° 2 del Partido de Malvinas Argentinas, con extensión en el R.N.R.D N° 3 del Partido de San Miguel según Resolución N° 373/2015 de la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. “e”, “f”, “g”), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la Av. Olivos 2470, Localidad de Ingeniero Pablo Nogués, Malvinas Argentinas, de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 18 horas.

Expediente-Dirección-Localidad-Nomenclatura Catastral: Circ.Secc.Manz.Parc.-Titular

- 1) 2147-131-3-7/2015-SAAVEDRA 2651-SAN MIGUEL-II-C-20B-38-MATERA FERNANDO HORACIO Y PREDÁ JUAN ANDRÉS GASPÁR.
- 2) 2147-131-3-7/2018-JOQUÍN V. GONZÁLEZ 4726-SAN MIGUEL-II-K-3A-5-LIBORIO CISBANI FEDERICO Y CISBANI DE BRANDAN AGUSTA GRADIA LIDIA.
- 3) 2147-131-3-38/2017-CRUZ DEL SUR 1690-SAN MIGUEL-II-L-29B-16A-BOTTINI DE BARBANO MAGDALENA ROSA-BOTTINI DE VEA MURGUIA ROSA ANGELA-BOTTINI DE BARBANO MARIA ANTONIA-RELLA DE LENTINO MARIA RAQUEL.
- 4) 2147-131-3-33-2017-LA PINTA1461-SAN MIGUEL-II-L-73-3-AMICI COMERCIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA-SOCIEDAD ANONIMA.
- 5) 2147-131-3-5-2017-MENDOZA 2805-SAN MIGUEL-I-C-124-12A-ROMERO CRISTOBAL.
- 6) 2147-131-3-5/2016-HERCULES BINDA 5010-SAN MIGUEL-II-M-13-5A-MANUELA AURORA EUGENIA MERCEDES AÑÓN Y STELLA MARIS MUHLMANN.
- 7) 2147-131-3-3-2017-MARTIN GARCIA 3054-SAN MIGUEL-II-K-73-14-CABAÑA SANTA BRIGIDA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA.
- 8) 2147-131-3-4-2017-JUJUY 389-BELLA VISTA-I-J-34-31-PERRONE JULIO CARMELO.
- 9) 2147-131-3-2/2017-ZAPIOLA 790-MUÑIZ-I-F-178-24-ASOCIACION GRAMIAL DE SANIDAD FERROVIARIA.

Valeria V. Bagnasco, Escribana.

jul. 3 v. jul. 5

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de General San Martín

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Nro.3 de General San Martín, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 cita y emplaza por 30 días a titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles de la nómina que se detalla a continuación según su ubicación y nomenclatura catastral del Partido de General San Martín, a presentar oposición en su sede sita en calle 91-San Martín 1972 2do.Piso Oficina 19, los días lunes, martes y viernes en el Horario de 13 a 15hs.

NUMERO--EXPEDIENTE--UBICACIÓN-- NOMENCLATURA CATASTRAL--TITULAR DOMINIAL.

- 1) 2147-047-3-1/13—102-Parana 1976 ex 931.Villa Ballester.—II-K-39-14—CARRASCO Romualdo—
- 2) 2147-047-3-2/18—66-Jose C. Paz 2436.San Andrés.—II-O-54-21—ALEU Wenceslao Antonio.-
- 3) 2147-047-3-3/14—Av.10-Republica del Líbano 4653.Vill Lynch.—V-C-86-12—RAMONDA Francisco--
- 4) 2147-047-3-4/17—114-Alvear 1441.Villa Ballester.—II-J-15-18b.—GODOY Darío Bil.-
- 5) 2147-047-3-7/18—110-Mitre 5643.Billinghurst.—III-U-19-10—TEVEZ Pedro Pablo y TEVEZ Leonor.-
- 6) 2147-047-3-385/97—133-Moreno 4606 esquina Mitre. Billinghurst—III-U-39-8b—PASCUAL Amicelli.-
- 7) 2147-047-3-477/97—110-Mitre 5989. Billinghurst.-III-U-49-14c—DI MENNA Jose Antonio; DI PIETRO Félix Luis Eduardo.-
- 8) 2147-047-3-513/97—135-Rivadavia 4552 (ex 1052).Billinghurst.—III-U-50-5— GARIBOTTO Y DARTEVELLE Adriana Elva y Leonardo y Aníbal Héctor; DARTEVELLE de GARIBOTTO Adela Mercedes ; GARIBOTTO Y BERTARINI Juan Antonio y Cristina Mercedes.
- 9) 2147-047-3-1108/97--76-Adelina Hue 4805. Villa Bonich.—III-Q-49-6—Botbol Alberto y Botbol José.
- 10) 2147-047-3-1278/97—118-Maipu 6036.Billinghurst.—III-U-56-26—PETRUCCI Hilario, PETRUCCI Leonor María Teresa, PETRUCCI Juan Hilario, PETRUCCI Inés Ada - PETRUCCI Elsa Lucia.
- 11) 2147-047-3-2815/07—D160-Sarmiento 5879.Loma Hermosa.—III-R-42-7—García de Facal Haydee Zulema; García y González Haydee Zulema; García y González Osvaldo Delfin; y González Amalia Luisa.
- 12) 2147-047-3-2817/07—105-Ibera 7290.Jose L. Suarez—III-K-38-6—LANZONE Roberto Héctor y Yafa Industrial y Comercial Sociedad en Comandita por Acciones.—
- 13) 2147-047-3-2869/09—72-Diego Pombo 3553.San Andrés.--II-J-40-6h—GIRALDO y CAFFERA Dora Luisa; VOLONTERI y GIRALDO Carlos Arturo- VOLONTERI y GIRALDO Armando Mario- VOLONTERI y GIRALDO Margarita Elena- VOLONTERI y GIRALDO Dora Luisa.
- 14) 2147-047-3-2890/09—160-Igualdad 1461. Gral.Eugenio Necochea.—II-G-34-12—Vassallo, Miguel y Vassallo y Repetto, Luis.

15) 2147-047-3-2949/09—35-Chivilcoy 6935 ex 1829.Jose Leon Suarez.—II-G-54-13—Sociedad Anonima de Inversiones BIG-BEN.

16) 2147-047-3-3013/10—45-Guiraldes 2594. Parque San Lorenzo.-- II-O-32-1—AGERSA Sociedad Anonima Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria.

17) 2147-047-3-12507/02—123-Las Hortensias 7257.Barrio Libertador.—III-M-58-21—GLANSAL Sociedad Anonima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y VERAGUA Rita Yolanda.

18) 2147-047-3-12534/98—123-Las Hortensias 7656. Barrio Libertador—III-M-81-10—GLANSAL Sociedad Anonima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.

19) 2147-047-3-1/19--103-Buenos Aires 7698 Barrio Libertador—III-K-53-7—VIDAL de BURNOS Nelida Beatriz.

Pilar Susana Martin, Escribana

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por el término de treinta (30) días titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del cementerio local, que se detallan a continuación. SEPULTURA

24-8-B HNOS PIOMBO; 4-5-D PRIMUS FEDERICO JORGE; 10-9-D HELVER ALBERTO ADOLFO; 36-23-E GOGNAT DE MORAN GLADIS; 24-14-G BAEZ INOCENCIA; 15-15-G MUSI OMAR JOSÉ EMETERIO; 6-18-G DIAZ MARTA BEATRIZ; 13-18-G RAMIREZ ALCIDES; 24-18-G ARREDANDO CIRILO JOSÉ; 30-18-G CACERES HERNAN; 30-26-G MATELUNA ROSA MARIA; 15-30-G FANTUZ ADA MONICA LILIANA; 36-33-G COTTONE PABLO; 3-37-G OLID MARTA AIDA; 19-37-G LASTRETTI HUGO FEDERICO; 47-1-H LEBU ELSA MARCELA; 1-2-H MANSILLA MARCELO DANIEL ; 93-26-H LAMEIRA MARIA DEL ROSARIO; 1-27-H ARIAS FUENTES MIRTA; 88-27-H BALMACEDA ADRIAN OMAR; 102-27-H SOSA MARIA ALEJANDRA; 45-29-H CASTRO ALEJANDRO ADRIAN; 19-29-H GOMEZ GRACIELA BEATRIZ; 10-29-H SOLIS MARIA RAMONA; 29-30-H TELIO GUSTAVO DAVID; 57-31-H GONZALEZ OMAR ANTONIO; 1-33-H VERON JORGE RAUL; 21-33-H BOGADO MARCELO FABIAN ; 66-33-H SOSA JUAN CARLOS; 79-33-H CACERES JULIO NICOLAS; 2-34-H PEREIRA MARCIANA; 4-34-H RODRIGUEZ CRISTIAN ALEJANDRO; 20-34-H ZELADA MERCEDES CECILIA; 34-34-H GONZALEZ GABRIEL EDUARDO; 30-1-J ZAPATA RAMONA GLADYS; 40-1-J MONTIEL CARLOS MARIA; 43-1-J CODOBA HUGO; 66-1-J SANCHEZ ROSA SILVIA; 82-1-J ARELLANO RAMONA PETRONA; 85-1-J PERALTA JOSÉ DOMINGO; 99-1-J NUÑEZ RAMON; 29-2-J FERREYRA MIGUEL SEGUNDO; 49-2-J MEZA JORGE OMAR; 55-2-J SOSA JIMENEZ GABINO; 61-2-J FERNANDEZ MARIO ALBERTO; 64-2-J BADEZ DANIELA VANESA; 70-2-J BRICCHI JORGE LUIS; 71-2-J CONTRERAS MERCEDES ROSARIO; 72-2-J SCHUTT MABEL; 41-3-J MONTIEL HUGO ORLANDO; 53-3-J FRUTOS MARIA DE LAS MERCEDES; 62-3-J GOMEZ VICTOR; 63-3-J MENDOZA PABLO ANTONIO; 64-3-J GONZALEZ VIRGINIA INES; 75-3-J MAIDANA GERVASIA; 85-3-J GOMEZ PEDRO; 90-3-J FLORENTIN ARMANDO EMANUEL; 93-3-J SANCHEZ HORACIO; 97-3-J MENDIETA CLAUDIO ORLANDO; 3-24-J LOPEZ LEONARDO ALEXIS MARTIN; 10-24-J TABARES JESICA; 15-24-J ACERES MARGARITA; 27-24-J GIORDANO CLAUDIA VIVIANA; 28-24-J DE DOMINICIS ROBERTO; 57-24-J ZARATE MARTA LUJAN; 62-24-J CACERES OSVALDO EDUARDO; 65-24-J BOSIJA JOSÉ MANUEL; 68-24-J GONZALEZ DORA; 72-24-J ASTUDILLO MARIO; 27-25-J GRISMADO MARIA ELENA; 49-25-J SANCHEZ ATILIO; 71-25-J FERNANDEZ MARIA ISABEL; 79-25-J CHAVEZ MARTIN ANTONIO; 92-25-J SANJINES MARIA DE LOS DOLORES; 50-21-L RODRIGUEZ VERGARA JUAN CARLOS; 26-24-L GONZALEZ RAFAEL.

NICHOS URNAS:

7-1º-A CHIMENTO JUANA; 11-5º-A KAUFMAN ELISA; 78-4º-A FERNANDEZ JORGE HORACIO; 141-4º-A LUNA HECTOR SEGUNDO; 144-7º-A JIMENEZ MARIA; 42-3º-C LAGOS DE BONACALZA MARIA CRISTINA; 51-4º-C LOPEZ ALBERTO FIDEL; 95-4º-C CHAVES RUBEN; 132-4º-C REIMONDEZ ELENA ALICIA; 133-5º-C V. DE AINASE CARMEN; 155-2º-C AREVALO VICTOR CLODOVEO; 232-4º-C MAKOTO TANNAKA; 369-2º-C TIERI BRUN TERESITA GLADYS.

URNA DOBLE

6-1º-D BONFA JORGE LUIS.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en las ordenanzas N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", lo no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

José María Catanese, Director

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo F-4414/2018 caratulados "Prescripción Adquisitiva Administrativa" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los herederos del Sr. LUIS FRANCHELLI, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XII, Sección A, Manzana 20, Parcela 2a; Partida 8097; Matrícula 43406 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. Pergamino, 6 de febrero de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo F-4417/2018 caratulados "Prescripción Adquisitiva Administrativa (Matrícula 43312)" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los herederos del Sr. JOSÉ JUAN PORINI, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XI, Sección B, Manzana 1, Parcela 13; Partida 20960; Matrícula 43312 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. Pergamino, 6 de febrero de

2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo F-4415/2018 caratulados "Prescripción Adquisitiva Administrativa" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los herederos de los Sres. GUILLERMO NICANOR FERNÁNDEZ HAITZE y LORENZO MIGUEL BARTOLI, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XI, Sección A, Manzana 32, Parcela 2; Partida 29.236; Matrícula 43859 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. Pergamino, 6 de febrero de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo F-4416/2018 caratulados "Prescripción Adquisitiva Administrativa (Matrícula 43858) " (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los herederos de los Sres. GUILLERMO NICANOR FERNÁNDEZ HAITZE y LORENZO MIGUEL BARTOLI, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XI, Sección A, Manzana 32, Parcela 1; Partida 29.235; Matrícula 43858 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. Pergamino, 6 de febrero de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo F-4419/2018 caratulados "Prescripción Adquisitiva Administrativa (Matrícula 43860) " (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los herederos de los Sres. GUILLERMO NICANOR FERNÁNDEZ HAITZE y LORENZO MIGUEL BARTOLI, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XI, Sección A, Manzana 32, Parcela 3; Partida 29.237; Matrícula 43860 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. Pergamino, 6 de febrero de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo C-5785/2018 caratulados "Prescripción Adquisitiva Administrativa Partida 50918" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los herederos del Sr. MASCIOTTA ÁNGEL, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XII, Sección A, Manzana 33, Parcela 1b; Partida 50.918; Folio 553/1916 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de Pergamino. Pergamino, 6 de Febrero de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo C-5784/2018 caratulados "Prescripción Adquisitiva Administrativa Partida 50921" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los herederos del Sr. MASCIOTTA ÁNGEL, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XII, Sección A, Manzana 33, Parcela 15; Partida 50.921; Folio 553/1916 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de Pergamino. Pergamino, 7 de Febrero de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martínez**, Intendente

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo C-5780/2018 caratulados "Prescripción Adquisitiva Administrativa Partida 50919" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los herederos del Sr. MASCIOTTA ÁNGEL, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XII, Sección A, Manzana 33, Parcela 13; Partida 50.919; Folio

553/1916 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de Pergamino. Pergamino, 6 de Febrero de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martinez**, Intendente

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo C-5782/2018 caratulados "Prescripción Adquisitiva Administrativa Partida 50920" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los herederos del Sr. MASIOTTA ÁNGEL, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XII, Sección A, Manzana 33, Parcela 14; Partida 50.920; Folio 553/1916 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de Pergamino. Pergamino, 6 de Febrero de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martinez**, Intendente

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo C-5776/2018 caratulados "Prescripción Adquisitiva Administrativa Partida 10.767" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los herederos del Sr. MASIOTTA ÁNGEL, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XII, Sección A, Manzana 33, Parcela 1a; Partida 10.767; Folio 553/1916 emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario de La Opinión de Pergamino. Pergamino, 7 de Febrero de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martinez**, Intendente

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo F-5752/2018 caratulados "Prescripción Adquisitiva Administrativa" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los herederos del Sr. JOSÉ JUAN PORINI, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XI, Sección B, Manzana 1, Parcela 14; Partida 20959; Matrícula 43311 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de Pergamino. Pergamino, 7 de Febrero de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martinez**, Intendente

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO

POR 3 DÍAS - En el Expediente Administrativo C-5786/2018 caratulados "Prescripción Adquisitiva Administrativa Partida 36886" (conforme art. 1899 y 2565 C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a los herederos del Sr. MASIOTTA ÁNGEL, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pergamino cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XII, Sección A, Manzana 33, Parcela 12a; Partida 36.886; Folio 553/1916 (082) emplazándoseles para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de Pergamino. Pergamino, 7 de Febrero de 2019.

Juan Manuel Batallanez, Secretario; **Javier Arturo Martinez**, Intendente

jul. 3 v. jul. 5

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Mar Chiquita cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a LOS BORDOS S.A y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la localidad de La Baliza, designado con nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección C, Manzana 15 C, Parcela 1. Expediente Municipal N° 4072-402/2019 por el que tramita la Prescripción Adquisitiva (Ley N° 24.320/94).

Carlos Alberto Ronda, Intendente.

jul. 3 v. jul. 5

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309385 caratulado "SOSA HECTOR ALFREDO - CHIABRANDO

VERONICA ANDREA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310957 caratulado "CACERES JULIAN MARIANO – FERNANDEZ MARIA ELENA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311442 caratulado "CHAVEZ MIGUEL ANGEL – MALDONADO MARTA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311044 caratulado "ASBER ARIEL ANTONIO – CORREA NATALIA SOLEDAD (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309953 caratulado "PACHECO MAXIMO GUILLERMO – MALTA ANGELA MARIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311507 caratulado "SVEDAS FERNANDO – CUCCARESE MARTHA GLORIA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310348 caratulado "MELCHOR JORGE ANTONIO – GARCIA LILIANA ESTER S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310348 caratulado "ETCHEVERRIA PEDRO – TRONCOSO ELSA ROSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303643 caratulado "PUCHETA DIEGO FERNANDO – BOGADO SUSANA BEATRIZ S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312230 caratulado "PACHE HECTOR ULDEMARO – LOPEZ MARTA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312558 caratulado "GLOCK APOLINARIO ENRIQUE – KAUL NORMA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311069 caratulado "MARI WALTER JOSE – CERVERA JACQUELINE ELISABET (ESPOSA E HIJOS) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312473 caratulado "KEARNEY MIGUEL GERONIMO – HERRERA SILVIA IRENE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de junio de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311790 caratulado "BORRELLI MARTHA SUSANA (ESPOSA) – CABRERA EDUARDO S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312390 caratulado "REY MARIA EVA (ESPOSA) – RODRIGUEZ HECTOR TOMAS S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311354 caratulado "LLAMAS EUTIQUIANO – GODOY MARIA NELIDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312393 caratulado "ZALEUSKI JUAN PABLO – LEDESMA DELIA RAQUEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310410 caratulado "IFRAN PEDRO CLAVER – LESCANO ZULMA ELIZABETH (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311291 caratulado "AMBROGI ALBERTO OSCAR – ROJAS GLADIS ZULMA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305944 caratulado "MONFORTE OSCAR ALBERTO – MONFORTE DIEGO JAVIER (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de junio de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente

jul. 3 v. jul. 11

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial de Gral. San Martín

LEY 10.973

POR 1 DÍA - LILIANA ARGENTINA VON KNÜTTEL, D.N.I. N° 14.726.700 con domicilio en Conesa N° 2275 de la localidad de San Miguel, Partido de San Miguel, solicita colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Publ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la Calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente).

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - LUIS OSCAR GIANNINI domiciliado en calle 61 Nro. 1222, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días. La Plata, 27 de junio de 2019. Mart. Guillermo Enrique Saucedo. Secretario General

Transferencias

POR 5 DÍAS - La Agencia de Lotería, Lic. 744785, ubicada en Ramón Franco 5915, propiedad del Sr. ÁNGEL OMAR NUGNES, DNI N° 7.802.683 pasa a ser transferida al Sr. José Luis Rivero, DNI N° 16.402.313.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata.** VERÓNICA RAQUEL VIZCARRA, domiciliada en Guido 2457 de Mar del Plata, vende y transfiere el fondo de comercio el rubro Taller mecánico, electricidad y colocación equipos de GNC, sito en Av. Champagnat Nro. 2072 de Mar del Plata, a favor de BRC Corporation S.A., CUIT 30-71620058-9, con sede social en Falkner Nro. 4679 de Mar del Plata, libre de personal, libre de deuda y gravámenes. Reclamos de ley sito en calle Unamuno 2051 de Mar del Plata ante el Dr. Osvaldo Miguel Benavidez. Mar del Plata.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - **San Martín.** VIZZOTTO R y SALVIDIO R SH CUIT 30-71430200-7 Transfiere fondo de comercio Rubro Oficina de Representación y/o Administración de Empresas, sito en la calle Rondeau 2295, San Martín, Pdo. De Gral. San Martín a Vizzotto Romina CUIT 27-24075258-7 libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - **San Martín.** TROZZI SILVANO CUIT 20-10808024-9 Transfiere fondo de comercio rubro Despensa anexo despacho de pan, sito en la calle La Crujía 3216, San Andrés, Pdo. De Gral. San Martín a Merello Walter CUIL 20-26263562-8 libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - **América.** SERGIO MUÑIZ CUIT 20-14248564-9 vende, cede, y transfiere el fondo de comercio de Agencia de Turismo, sito en la calle Sarmiento 82 de la ciudad de América y partido de Rivadavia. Pcia de Bs. As. a María Virginia Drasal Coma CUIT 20-17838554-3. Reclamos de ley en Paraná 462 2do C CABA (011) 4371-4439.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - **Zárate.** Cambio de razón social – BALBONA CONSUELO y GÓNZALEZ MARÍA EUGENIA S.H., CUIT: 30-

52605383-0, titular del establecimiento Ferretería Paris; Legajo municipal 60, actividad Ferretería y Bazar, con domicilio en calle Ituzaingo 937 de la ciudad de Zárate, comunica el cambio de razón social a Ferretería Paris, de María Eugenia González, CUIT: 27-02384873-8, a partir de la misma fecha reclamos de ley en el mismo domicilio.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. Sebastian Daniel Perazzo, abogado, Tomo VIII y Folio 261 CADJM, Paraguay 1233, piso 8, C.A.B.A., comunica que DANIEL ESTEBAN CORDERO DNI 08.334.190, argentino, domiciliado en la calle Quintana 571, Adrogué, Prov. de Bs As, transfiere el Fondo de Comercio a Los Tilos Eventos S.R.L., CUIT 30-71575381-9, con domicilio en Quintana 222, Adrogué, Prov. de Bs. As., del local sito en la calle Quintana 222, Adrogué, Prov. De Bs As, que funciona como "Salón de Eventos", denominado "Los Tilos". Reclamos de ley Quintana 222, Adrogué, Prov. de Bs As. Sebastián D. Perazzo, Abogado.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - **Castelar**. TESEI ESTEBAN IGNACIO, DNI 28.863.702, vende, cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad Indumentaria Femenina, Marroquinería, sito en la calle Martín Irigoyen 457 de la localidad de Castelar partido de Morón pcia. Bs. As., Tesei Juan Carlos, DNI 11.216.491. Reclamos de ley en el mismo domicilio

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. El Sr. CORONEL, RAFAEL transfiere a la Sra. Rodríguez, Susana Beatriz el fondo de comercio de rubro Ferretería ubicado en la calle Joaquín V González N° 3008, José C Paz. Reclamos de ley en el mismo.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - **Jose León Suarez**. POLICELLA DAIANA GISELE transfiere a "Policella Juan Miguel", la habilitación Municipal de local de verdulería y frutería ubicado en la calle 174 Washington N° 2879 de Jose León Suarez del Partido de Gral San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - **Escobar**. LOPEZ MARIANA SOLEDAD, CUIL 27-29453750-9 transfiere fondo de comercio de Recepción de apuestas de quiniela, lotería, a Mónica Susana Antivero, CUIL 27-14249008-6, Sito en Estrada 492. Escobar, Reclamo de ley en mismo domicilio.

jul. 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se informa que se deja sin efecto la transferencia de habilitación municipal 1-4004-42260 TORNEMEC S.R.L. CUIT 30-70789751-8 rubro taller metalúrgico, fabricación y venta de tuercas, autopartes, arandelas tornería mecánica sito en Mario Bravo 749, Avellaneda a Claudio Daniel Finazzi. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

jul. 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. EDUARDO ERUSALIMSKY DNI10687572 transfiere a Sonia Erusalimsky DNI34977263 el fondo de comercio Rubro Venta de Alimentos, Accesorios y Productos de Aseo de Animales Domésticos sito en Juan M. de Rosas 1144 Lomas del Mirador.

jul. 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **Laferrere**. VAZ WALTER DANIEL, con DNI 28.047.608, transfiere fondo de comercio de Autoservicio, sito en Honorio Luque 6380, Laferrere, a Miraglia Carlos Damian, DNI 34.409.135. Reclamos de ley en el mismo.

jul. 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. FLAVIA ELEONOR GRANIERA, CUIT 23-28046035-4 transfiere a Florencia Soledad Goyochea, CUIT 27-40770025-8 el fondo de comercio de Peluquería, sito Los Lazaristas 596, Belén de Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

jul. 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **Zárate**. MIRANDA ELIO CUIT: 20204682993 con domicilio Legal en Justa Lima de Atucha 178, Zárate, anuncia transferencia de fondo de Comercio a favor de Montero Carlos CUIT: 23231387889 destinado al Rubro de Zapatería, Zárate. Reclamos de ley en el mismo domicilio del negocio.

jul. 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **Villa Celina**. LIN, XIAZHU DNI 94416744 Transfiere a Huang Lan DNI 95919495 fondo de comercio Rubro Autoservicio de Comestibles y No Comestibles envasados en origen, con Carnicería, Fiambrería Verdulería, Frutería, y Panadería Artesanal comercializadora. Ubicado en Alfonsina Storni N° 1681 Villa Celina, Partido De La Matanza, Provincia De Bs As. Reclamos de ley en el mismo.

jul. 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS - **Fcio. Varela**. LENGUZA CARMEN, CUIT 27-17753946-0, domiciliada en San Juan 610, F. Varela, transfiere a Torales Luis, CUIT 23-06149905-9 con domicilio San Juan 640, F. Varela, el fondo de comercio del rubro venta de art. Varios, ubicado en Monteagudo 2995, F. Varela. Reclamos de Ley en el mismo. Cr. Orlando Lorenzo.

jul. 2 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. ALEM LOTERÍA S.R.L. CUIT: 30-70837077-7 con dirección en la calle Leandro N. Alem

1014, Monte Grande, CP: 1842, transfiere fondo de comercio al Sr. Morelli Félix, con DNI 13.271.698, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 569, Monte Grande, CP: 1842. Reclamos de ley en el mismo. Fernando, Gastón Morelli, Contador Público.

jul. 3 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - San Vicente. El señor CHEN KAILUN con DNI 94.571.627, domiciliado en calle Almirante Brown 843 de San Vicente, Buenos Aires, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Zheng Qiang, con DNI 94.169.361, domiciliado en calle Almirante Brown 843 de San Vicente, Buenos Aires, destinado al rubro de "Minimercado" sito calle Almirante Brown 843 de San Vicente, Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Almirante Brown 843 de San Vicente, Buenos Aires. Hebe Saavedra. Abogada.

jul. 3 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Luis Guillón. MARIA FLORENCIA LONGHI, DNI 23.505.258, transfiere a Maria Daniela Gimenez, DNI 26.841.145, el 100% del fondo de comercio y la habilitación municipal, libre de todo gravamen, del comercio rubro Agencia de Lotería – Prode - Quiniela-Loto-Bingo, cuyo nombre de fantasia- Agencia Juan – y ubicada en Bvard Buenos Aires 1998, de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría. Se presenta el siguiente edicto a los efectos de llevar a cabo las gestiones de transferencia, Reclamos de ley en el mismo.

jul. 3 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. "LEANDRO DANIEL URRUTIA y HERNAN ALEJANDRO URRUTIA S.H", CUIT 30-71392840-9; comunica que transfiere el fondo de comercio rubro "venta de artículos de papelería, embalaje, librería, cotillón y regalos", sito en la Calle 144, Senzabello N°1378, de la ciudad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, a "Urrutia Hernan Alejandro, Urrutia Leandro Daniel y Erdbecher Hernan Pablo Sociedades Ley 19550, Capitulo I, Seccion IV", CUIT 30-71609375-8. Reclamos de Ley al citado domicilio.

jul. 3 v. jul. 11

Convocatorias

SUCESIÓN AMBROSIO COLOMBO S.R.L.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Para el día 18/07/2019 a las 12:30 hs en Primera Convocatoria y a las 13:30 hs en Segunda Convocatoria, en la Oficina Comercial de la Sociedad, sita en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Montevideo 708, Piso 3, Oficina 12, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de un (1) Secretario para redactar el Acta.
- 2) Tratamiento del Balance General y demás Estados Contables de Sucesión Ambrosio Colombo S.R.L. al 30/09/2017.
- 3) Tratamiento del Balance General y demás Estados Contables de Sucesión Ambrosio Colombo S.R.L. al 30/09/2018.
- 4) Designación de dos (2) Socios para la firma del Acta. Ing. Jorge D. Fontana, Gerente General.

jun. 27 v. jul. 3

INSTITUTO MÉDICO OLAVARRÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 29 de julio de 2019 en General Paz N° 2540 de la Ciudad de Olavarría, a las 20 horas, en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de las razones que se convoca fuera de término.
- 2) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos Complementarios, Informe de Auditor Externo, Correspondiente al Ejercicio N°47 finalizado el 31-12-2018.
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 5) Elección y consideración del número de miembros del Directorio, Titulares y Suplentes.
- 6) Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550.

jun. 28 v. jul. 4

DONEMILIO SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de Julio de 2.019 a las 17:00 horas en la sede sita en Cabildo 1 de la ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Ratificación de la convocatoria y la constitución de Asamblea General Extraordinaria.
- 3) Ratificación de lo resuelto en Asamblea General respecto de la modificación de Estatutos Sociales en lo que respecta al plazo de vigencia de la Sociedad, o, en su caso, tratamiento de la reconducción de la Sociedad.
- 4) Ratificación de lo actuado por el Directorio a la fecha.
- 5) Ratificación del traslado de sede social.
- 6) Prescendencia de Sindicatura.
- 7) Modificación de los Estatutos Sociales.
- 8) Designación de Directores titulares y suplente.
- 9) Autorizaciones. El Directorio. Sociedad no comprendida dentro del artículo 299. Francisco Gallicchio, Presidente.

jun. 28 v. jul. 4

MONI ONLINE S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

PR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 5 de agosto de 2019 a las 16:00 horas, en la Calle N° 56, 720, Piso 14°, Departamento L, Ciudad de la Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2) Reformulación del objeto social. Reforma de artículo 3° del estatuto social. Autorizaciones.
- Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada a la Calle N° 56, 720, Piso 14°, Departamento L, Ciudad de la Plata de 10 a 18hs. El Directorio.

jul. 1° v. jul. 5

MONI ONLINE S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 5 de agosto de 2019 a las 17:00 horas, en la Calle N° 56, 720, Piso 14°, Departamento L, Ciudad de la Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2) Restitución total de los aportes irrevocables efectuados por el accionista FINVEN Inc. por la suma de \$ 27.975.000 (Pesos Veintisiete Millones Novecientos Setenta Y Cinco Mil).
- Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada a la Calle N° 56, 720, Piso 14°, Departamento L, Ciudad de la Plata de 10 a 18hs. El Directorio.

jul. 1° v. jul. 5

ECODOPPLER COLOR S.R.L.

Reunión de socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios de ECODOPPLER COLOR S.R.L. a la reunión de socios que se celebrara el 17 de Julio de 2019, a las 14 hs. en la calle Av. J. A. Roca, hoy Av. de Mayo número 1115 de la localidad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los socios que firmaran el acta.
- 2) Reconducción del plazo de duración social y reforma del Estatuto Social.

jul. 1° v. jul. 5

ASOCIACION CIRCULO PERSONAL POLICIAL BUENOS AIRES

Plenario General Extraordinario de Delegados

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se convoca a los Delegados o Sub-Delegados a Plenario Gral. Extraordinario de Delegados, en 11 nro 651 La Plata, el 7/08/19, a las 11,00 y 11 y 30 hs, en 1a y 2da convocatoria respect., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- TEMA 1) Lectura del acta anterior.
- TEMA 2) Análisis y consideración sobre la apelación presentada por el Sr. Alejandro Miguel Quinteros.
- TEMA 3) Consideración sobre solicitud de alta de socio del Sr. Felix Noe Zuleta.
- TEMA 4) Autorización para aceptar la donación de terrenos ubicados en el Barrio Santa Elena de la localidad de Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita.

TEMA 5) Designación de dos Delegados para firmar el Acta. Carlos Horacio Basualdo. Presidente. Luis Alfredo Garcia. Secretario General.-Pablo Miguel Salerno. Abogado.

Sociedades

2 S ESTUDIO A Y D S.A.

POR 1 DÍA - Conformación.- 1) Stella Maris Garcia, argentina, 07/08/1963, DNI 16.057.785, empresaria, casada, y Sofia Abril Sessarego, argentina, 04/08/1995, soltera, DNI 38.847.957, estudiante, Ambas en Necochea 1372, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. 2) 10/06/2019. 3) "2 S Estudio A y D S.A.". 4) Necochea 1372, ciudad y partido de San Fernando, PBA. 5) Constructora: Mediante el estudio, diseño, planificación, proyección, asesoramiento o ejecución de obras sanitarias, de Urbanización, arquitectónica, industrial, redes eléctricas, o telefónicas, perforaciones, relevamiento topográficos y, en general toda clase de obras públicas, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnico - constructiva. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización, alquiler, colonización, subdivisión, administración y explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$ 100.000. 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos - tres ejercicios.- Presidente, Stella Maris Garcia, y Director Suplente Sofía Abril Sessarego. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC.- 9) Presidente. 10) 31/12. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

ZIEL TECHNOLOGY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Guillermo Martín Ciocca, arg., comer., cas., 05-07-88, DNI 33.726.768, domic. Tilcara 2356 Morón; y Diego Martín Merens, arg., economista., cas., 09-08-71, DNI 22.431.998, domic. Cabo de Hornos 12 Nordelta, Tigre. 2) Esc. del 19-06-19; 3) Ziel Technology S.A.; 4) Tilcara 2356, Ldad. Morón, Pdo. Morón, Pcia.: Bs. As. 5) Objeto: a) Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, permuta, alquiler y leasing de vehículos, automóviles, camiones, camionetas, utilitarios, productos de fuerza motriz y motores marinos, nuevos o usados, como así también de sus repuestos, partes, piezas, componentes, accesorios y cualquier otro bien relacionado con la actividad. b) Servicio postventa, servicio técnico, servicio de mantenimiento mecánico y reparación de vehículos, automóviles, camiones, camionetas, utilitarios, productos de fuerza motriz, motores marinos y demás elementos incluidos en este objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Direct. 1 a 5, e igual N° de supl. por 3 ej. Pte.: Diego Martín Merens. Dir. Supl.: Guillermo Martín Ciocca. Sin Sind. 9) Rep. Pte. 10) 31/05 de c/año. Gabriel Bonsembiante, Escribano.

SPALLINA TURISMO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 05/04/2019 se produce un aumento de capital de \$ 196.000 por medio del aporte de dos rodados. Para ello se reforma el artículo 3° del estatuto: Capital Social \$ 296.000. Ignacio Pereda, Contador Público.

DI GRAZIA Y DELFINO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Acta Privada N° 123 del 06/06/2019, folio 123, se constituyó Di Grazia y Delfino S.R.L. Socios: Di Grazia Rubén Mario, DNI N° 11.262.797 y CUIT N° 23-11262797-9, casado, domiciliado en calle Ricarte N° 73 Bis, Gral. Rojo, Partido de San Nicolás de los Arroyos, Prov. Bs.As, casado; Delfino Ricardo, DNI N° 30.193.246 y CUIT N° 20-30193246-5, domicilio calle Ricarte N°129 , Gral. Rojo, Partido de San Nicolás de los Arroyos, Prov. Bs.As., casado y Delfino Mariana, DNI N° 28.450.383 y CUIT N° 27-28450383-5, domicilio calle J.A.Roca N°185, Gral. Rojo, Partido de San Nicolás de los Arroyos, Prov. Bs.As., casada; todos Argentinos y comerciantes. Plazo: 20 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) La explotación de estaciones de servicio, venta al por mayor y menor de combustibles líquidos y gaseosos, lubricantes, líquidos y accesorios, y toda clase de elementos destinados a automotores y embarcaciones, así como también el servicio de gomería. 2) Venta de partes, piezas, productos de ferretería industrial, ferretería domiciliaria, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, accesorios y repuestos asociados a procesos industriales, como así también de rodamientos y repuestos del automotor. 3) Venta de productos de kioscos, drugstore, productos de almacén, golosinas, helados, productos alimenticios preparados, bebidas sin alcohol y cigarrillos. 4) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes; transporte automotor de haciendas, aves y/o productos alimenticios y/o cereales y oleaginosas; transporte de bultos, gráneles y/o líquidos, cargas en general de cualquier tipo y combustibles, ya sea con vehículo completo o carga fraccionada, mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones. Distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. 5) Explotación directa, por si o por terceros, en establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruce, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo; explotación de tambos; cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca; fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado; elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 6)

Actividad inmobiliaria, mediante la adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, división, alquiler, arrendamiento, remate, tasación, administración, de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, con bienes propios o de terceros. 7) Celebrar toda clase de contratos. Contraer toda clase de obligaciones. Capital: \$ 50.000; dividido en 5.000 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una, derecho a 1 voto por cuota. Cierre de ejercicio: 30/6. Representación legal y uso de firma social: 1 o más gerentes socios, uso de la firma indistinta; Gerentes: Di Grazia Rubén Mario y Delfino Mariana. Sede social: Bv Iturburu 165, Gral Rojo, partido de San Nicolás, Prov. Bs.As. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 06/06/2019 Juan Mauricio Chapuis, notario titular de registro N° 15 del partido de San Nicolás de los Arroyos, Prov. Bs.As., República Argentina. Cesar Ariel Levato. Contador Público Nacional.

GELCO&PLAST S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Gelco&Plast S.R.L. 2) Escritura n° 155 del 13-06-2019, registro notarial 233 de Capital Federal. 3) Leandro Esteban Coppari, argentino, soltero, nacido el 29-11-1984, empresario, DNI 31.403.040, CUIL 20-31403040-1, con domicilio real y especial en Conesa 278, Quilmes, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As.; Irma María Centrella, argentina, casada, nacida el 04-10-1954, empresaria, DNI 11409478, CUIL 27-11409478-7, con domicilio real y especial en Conesa 278, Quilmes, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As.; y Alberto Omar Coppari, argentino, casado, nacido el 12-12-1952, empresario, DNI 10.389.767, CUIL 20-10389767-0, con domicilio real y especial en Conesa 278, Quilmes, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos y materias primas elaboradas o no, de la industria plástica de elaboración propia o de terceros, con o sin refuerzo de fibra vidrio; la transformación y el reciclado de materias plásticas como ser el Polietileno de alta y baja densidad y/o lineal, Polipropileno, PVC, y toda otra materia obtenida por procedimientos químicos y/o petroquímicos en todas sus variantes para la fabricación de todo tipo de películas por extrusión, de bolsas y envases flexibles y/o rígidos, con o sin impresión. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. 6) \$50.000. dividido en 5.000 cuotas de \$ 10.-c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Conesa 278, Quilmes, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs.As. Se designan gerentes: Leandro Esteban Coppari, Irma María Centrella y Alberto Omar Coppari. Graciela A. Paulero. Abogada.

ESPACIO LECTOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. del 01/09/2016 se constituyó Espacio Lector S.R.L. 1) Socios: María Laura Fernández D.N.I. 21.639.654, 27-25639654-3, casada, argentina, nac. 02/04/1977, Bióloga, dom. Paredes N° 3369 Trenque Lauquen, Pdo. homónimo, Pcia. Bs. As. y Laura Analía Piva D.N.I. 23.978.936, 2723978936-1, casada, argentina, nac. 24/11/1974, Psicóloga, dom. Levalle Sur N° 674 Trenque Lauquen, Pdo. homónimo, Pcia. Bs. As.; 2) Domicilio Social: Paredes N° 3369 Trenque Lauquen, Pdo. homónimo, Pcia. Bs. As. 3) Duración: 99 años a partir de su inscripción registral. 4) Objeto Social: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de la compra y venta de libros, diarios, revistas, insumos para librería y papelería. La realización de promociones, espectáculos públicos o privados culturales, artísticos. Organización, asesoramiento y realización de talleres, cursos de formación y especialización sobre los campos enunciados en los puntos anteriores. 5) Capital Social: \$ 20.000. 6) Gerentes: María Laura Fernández y Laura Analía Piva por 10 Ej. 7) Cierre del Ej. 31/08. Pablo C. Larrosa. Contador Público.

TRANSPORTE COPEDUO S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. 1) Lucas Gabriel Coria, Soltero. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

AQUINO NOGUERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por un día, Por Acta de Reunión de Socios del 21/06/2019 se aprueba la Cesión de Cuotas de don Cristian Carlos Emmanuel Calderon cede a Paola Rosana Gauna, argentina, 12/04/1985 soltera, DNI 31.554.051, CUIT: 27-31554051-3, José Ingenieros 2485 Barrio Parque Paso del Rey Moreno, empresaria, 2400 cuotas representativas del 80 % del Capital por un valor de \$.25.000. Renuncian a su cargo de gerente Cristian Carlos Emmanuel Calderón y se designa a Paola Rosana Gauna por la duración de la sociedad, fija domicilio especial en la sede social. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

GEMINIS FARMACEUTICA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Ley 19550. Por Res. Acta de Directorio del 10/05/2018, Acta de Asamblea Ordinaria del 16/05/2018 y Acta de Directorio del 18/05/2018, se resolvió: La renovación del Directorio, quedando el directorio conformado de la siguiente manera, Presidente: Presidente: Carlos Anselmo Eraldo DNI 13.744.152, dom. Rodríguez Peña N° 1649, Castelar, Morón, Bs. As., CUIT 20-13744152-8, Vicepresidente: Juan De Azkue DNI 7.773.299 dom. Chilavert N° 65, Ituzaingó, Bs. As., CUIT 20-07773299-4, Director Suplente I: Jorge Luis Oliveros, DNI 11.993.123, dom. Carabobo N° 942, Ituzaingó, Bs. As., CUIT 20-11993123-2, Director Suplente II: Horacio Fernando Juan Soro, DNI 5.268.049, dom. Carabobo N° 950, Ituzaingó, Bs. As., CUIT 20-05268049-3, con vencimiento de los mandatos al 31/12/2020. Todos los Directores constituyen domicilio especial en la sede social.

FRAN.CRES.MAR. S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 375 del 11/6/19, Escribano Adscripto Norberto Adrián Favelis, Registro 25 de la ciudad de Mar

del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, se constituyó Fran.Cres.Mar. S. A. con los siguientes socios: 1) Andrea Fabiana Echeverría, argentina, 18/7/69, D.N.I. 21.451.309, CUIT 27-21451309-4, comerciante, viuda de sus primeras nupcias de Marcelo Crescencio Di Scala, domiciliada en Edison Nº 2798 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires; Cristián Gastón Di Scala, argentino, 21/10/91, DNI 36.383.695, CUIT 20-36383695-0, comerciante, soltero, hijo de Andrea Fabiana Echeverría y de Marcelo Crescencio Di Scala, domiciliado en Av. Edison Nº 2798 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires; Luciano Marcelo Di Scala, argentino, 20/10/98, DNI 41.332.602, CUIT 20-41332602-9 comerciante, soltero, hijo de Andrea Fabiana Echeverría y Marcelo Crescencio Di Scala, domiciliado en Av. Edison Nº 2798, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. 2) Denominación: Fran.Cres.Mar. S.A. 3) Domicilio: Av. Edison Nº 2798, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, 4) Duración: 99 años contados desde la inscripción registral del presente contrato; 5) Objeto social: de la actividad pesquera, del fraccionamiento, industrialización, transporte y comercialización de productos alimenticios, del negocio inmobiliario y de la industria de la construcción de la prestación de servicios, de la actividad mandataria de inversiones, del negocio financiero, de la exportación e importación, mediante la realización de las siguientes actividades: A) De la actividad pesquera: la explotación de la industria pesquera en todos sus niveles y etapas, mediante la realización de; A) Extracción, pesca, captura, adquisición acondicionamiento, conservación, congelamiento a bordo o en tierra, secado, fileteado, elaboración, procesamiento, transformación, industrialización, comercialización, importación exportación, distribución, consignación, enajenación y transporte por cualquier medio, de pescados, mariscos o cualquier fruto, animal o producto del mar, sus derivados, conservas, y demás producto y subproductos, construcción, armado, procesamiento, fabricación, compra venta, importación y exportación de materias primas, muebles, máquinas, maquinarias, artículos mecánicos, electromecánicos, electromagnéticos y metalúrgicos, equipos, mercaderías y elementos de toda clase relativos a la explotación, elaboración e industrialización de la pesca y la caza marítima, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, distribución, mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con la pesca y caza marítima, explotación de guinches para carga y descarga de embarcaciones pesqueras, construcción, arrendamiento, instalación y explotación de plantas de conservación, fileteado, procesamiento, frigoríficas, harina, empaque, envasado y transporte de pescados y cualquier fruto o producto del mar; B) Construcción, arrendamiento, compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma de adquisición, enajenación, armado, administración, utilización, explotación y reparación de buques, embarcaciones, artefactos navales, sus máquinas, accesorios y demás elementos necesarios para la navegación y la pesca; C) La transportación y contratación de transporte por cualquier medio, de y a cualquier lugar, dentro y fuera del país de cualquier clase de frutos y productos del mar y mercaderías y bienes relacionados con la industria pesquera o la explotación de buques. B) Del fraccionamiento, Industrialización, transporte y comercialización de productos alimenticios. La elaboración y explotación, industrialización, compra, venta, fraccionamiento, envasado, distribución y expendio de toda clase de productos alimenticios para el consumo humano. C) Del negocio inmobiliario y de la industria de la construcción: La adquisición, administración, enajenación, disposición por cualquier título o contrato, la locación o arrendamiento, el fraccionamiento, el loteo, La afectación a los Regímenes de prehorizontalidad y de propiedad horizontal, la administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales y rurales, la construcción, remodelación, mejora y/o ampliación de toda clase de edificios, obras y afines en dichos bienes. D) De la prestación de servicios: 1) Mediante la prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero, forestal y agropecuario, debiéndose realizar por profesionales habilitados a tal fin según las diferentes reglamentaciones, 2) Organización de marketing y predios feriales para exposiciones y ventas. 3) Negocios de creación y difusión de publicidad y propaganda, pública o privada por medios masivos de comunicación, ya sean gráficos,orales, radiales, televisivos, cinematográficos, letreros fijos o móviles, producción, creación, elaboración y difusión de campañas de Publicidad. 4) Mediante la realización de viajes de turismo, con los alcances y actividades que a tales fines establezcan las leyes de Nacionales, Provinciales y Locales, actuales o futuras. E) De la actividad mandataria de inversiones: Mediante la realización de operación de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, mobiliarias en títulos, acciones, duntures, cédulas y bonos y de cualquier otro documento emitido por particulares, el estado, empresas estatales y-o mixtas y-o en participación, de toda clase de bienes. para el cumplimiento de este fin la sociedad podrá: 1) ejercer la representación de terceros, ya sea de personas de existencia física o jurídica, calidad de administradora, gestora fideicomisaria o representante con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones, 2) Organizar jurídica y administrativamente consorcios inversores para el desarrollo de proyectos que ella o terceros promuevan, 3) Realizar estudios de factibilidad de proyectos, 4) Tramitar ante las instituciones financieras, nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar. f) Del negocio financiero: la concesión de créditos, préstamos, avales y financiaciones a terceros. a corto, mediano y largo plazo, con o sin interés, con o sin garantías reales o personales, la aceptación de letras de cambio, cheques, pagarés, giros warrants de terceros, la realización de inversiones en valores mobiliarios, colocaciones y-o aportes de capital a sociedades constituidas por o. a constituirse, para negocios presentes o futuros, la entrega en locación de bienes de capital, adquiridos con tal objeto, el cumplimiento de mandatos y comisiones, anexas con estas operaciones y la realización en general de cualquier otra clase de operaciones financieras, sin captación de recursos del público, siempre con dinero propio y por consiguiente todas aquellas que permitan actuar en el mercado del crédito sin mediar en forma habitual entre la oferta y demanda de recursos financieros, de manera de no quedar comprendida en el régimen legal aplicable a las entidades financieras, Ley 21.526. G) De la exportación e importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el artículo 141 del Código Civil y Comercial. 6) Capital Social \$ 100.000. Que es representado por cien mil acciones de ordinarias, nominativas, no endosables de pesos Uno valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7) Representación: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea por el término de tres ejercicios: Presidente: Andrea Fabiana Echeverría, argentina, 18/7/69, DNI 21.451.309, CUIT 27-21451309-4, comerciante, viuda de sus primeras nupcias de Marcelo Crescencio Di Scala, domiciliada en Av. Edison Nº 2798 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, Director Suplente: Luciano Marcelo Di Scala, argentino, 20/10/98, DNI 41.332.602, CUIT 20-41332602-9, , comerciante, soltero, hijo de Andrea Fabiana Echeverría y Marcelo Crescencio Di Scala, domiciliado en Av. Edison Nº 2798 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 8) Fiscalización: no encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la LGS, no se designan síndicos, quedando facultados los

accionistas a realizar la fiscalización según lo previsto por el art. 55 de la mencionada ley. 9) Representación: estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes, siendo reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. 10) Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año – Ricardo Domingo Di Martino – Contador Público

GRUPO DOMTOM S.R.L.

POR 1 DÍA - Art 10 L19550: Const S.R.L. 1) 18/06/2019; 2) Dominique Carvajal Scheifet, argentina, soltera, hija de Daniel Alejandro Carvajal Scheifet y de María Florencia García Genta, DNI 31.059.469 y CUIT 27310594690, nacida el 23/06/1984, comerciante, domicilio real y especial en Todos Los Santos 3500, lote 180 Dique Luján, Tigre, provincia de Bs. As. y Graciela Eugenia Genta, argentina, soltera, hija de Enrique José Genta y de Haydee Fourcade, DNI 3.993.998 y CUIT 27039939989, nacida el 7/06/1940, docente, domicilio real en W. Tejerina N° 2280, Torre 2, piso 4º, departamento "C", Barrio Alto Alberdi, ciudad de Córdoba, prov. Córdoba y domicilio especial en Todos Los Santos 3500, lote 180 Dique Luján, Tigre, provincia de Bs. As. 3) Grupo Domtom S.R.L. 4) Sede social: Uruguay 3708, Beccar, San Isidro, Provincia de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero a: A) indumentaria y textil. Actividades comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución, mayorista o minorista, de ropas, prendas de vestir, calzados, indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también, todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. Actividades Industriales: Fabricación, elaboración, diseño y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa, calzados y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. B) Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras, gestiones y diligencias administrativas bancarias, aduaneras. C) Exportación e Importación: La exportación e importación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. 6) 99 años desde su inscripción; 7) Capital: \$35.000; 8) Administración y representación: el o los socios gerentes por el plazo social. Fiscalización: socios conforme art. 55 Ley 19.550. 9) Gerente: Dominique Carvajal Scheifet acepta el cargo y constituye domicilio en la sede social. 10) Cierre ejercicio: 31/03 cada año. Autorizada según instrumento privado contrato de fecha 18/06/2019 María Belén Nicollier, Abogada (T°XXII F°279 del C.A.S.M.).

INTERGEMED S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por contrato de fecha 28/09/2018 los socios de la firma realizaron las siguientes cesiones de cuotas 1) La Sra. Nadina Sarnari, Argentina, de 36 años de edad, nacida el día 15/04/1982, Divorciada del Sr. Nicolás Horacio Galoppo; Ama de Casa, titular del DNI 29.501.142, CUIT 23-29501142-4 domiciliada en la calle Doblas 837 CABA; cedió y transfirió la cantidad de Doscientos Setenta (270) cuotas sociales de \$10 de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota emitida al Sr. Nicolás Horacio Galoppo, Argentino, de 41 años de edad, nacido el 29/12/1976, Divorciado de Nadina Sarnari, Empresario, titular del DNI 25.751.819, CUIT 20-25751819-2 domiciliado en la calle Jose Bonifacio 847 7ºA C.A.B.A. 2) La Sra. Natalia Sarnari, Argentina, de 42 años de edad, nacida el 12/11/1975, Divorciada, Empresaria, titular del DNI 24.870.900, CUIT 27-24870900-1, domiciliada en la calle Castañón 737 de C.A.B.A., cedió y transfirió la cantidad de Quince (15) cuotas sociales de \$10 de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota emitida al Nicolas Horacio GALOPPO, Argentino, de 41 años de edad, nacido el 29/12/1976, Divorciado de Nadina Sarnari, Empresario, titular del DNI 25.751.819, CUIT 20-25751819-2 domiciliado en la calle Jose Bonifacio 847 7ºA C.A.B.A.; y 3) La Sra. Natalia Sarnari, Argentina, de 42 años de edad, nacida el 12/11/1975, Divorciada, Empresaria, titular del DNI 24.870.900, CUIT 27-24870900-1, domiciliada en la calle Castañón 737 de C.A.B.A., cedió y transfirió la cantidad de Quince (15) cuotas sociales de \$10 de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota emitida al Sr. Guillermo Daniel Sánchez, argentino, de 53 años de edad, nacido el 10/09/1965, Empresario, DNI 17.606.868, CUIT 20-17606868-0, casado en 1ª nupcias con Olga Gladys Aranda, con domicilio en Bonpland 1913 C.A.B.A. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 28/09/2019 por resolución unánime se resolvió: modificar la cláusula cuarta del contrato social, "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos tres mil (\$3000) dividido en trescientas (300) cuotas de pesos diez (\$10), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Nicolás Horacio Galoppo (285) cuotas, o sea la suma de pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 2.850) y Guillermo Daniel Sanchez suscribe Quince (15) cuotas, o sea la suma de pesos Ciento Cincuenta (\$150). El capital social podrá incrementarse hasta un quíntuplo, mediante la suscripción de cuotas suplementarias, decidida por la mayoría del capital social, en proporción al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas" Así es que el Capital Integrado de la Sociedad es \$3.000, dividido en 300 cuotas de \$10c/u. siendo sus socios los Sres. Nicolas Horacio Galoppo (285 cuotas) y Guillermo Daniel Sanchez (15 cuotas) Guillermo Daniel Sánchez, Gerente. Se hace saber que mediante Acta de Reunión de socios de la empresa Intergemed S.R.L., de fecha 11 de Abril de 2017, la totalidad de los socios de la firma dispusieron por unanimidad el cambio de sede de la firma, a la Calle 45 Número 833, Piso 2do., Oficina "B", Ciudad de la Plata, Partido de la Plata, Provincia de Buenos Aires. Guillermo Daniel Sanchez, y Nicolás Horacio Galoppo Gerentes.

EMPRESA LIBERTADOR SAN MARTÍN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23/09/2017 se designó directores por 3 ejercicios a: Luciano F. Fusaro, arg., DNI 24.823.726 (Presidente); Mario M. Francescutti, arg., DNI N° 14.913.808 (Vicepresidente) y Carlos L. Caniggia, arg., DNI N° 4.384.290 (Director titular). Los elegidos son directores titulares atento contar con sindicatura. Todos constituyeron domicilios especiales en la calle Maipú 18, Local 58, Vicente López, Pcia de Bs. As. Asimismo, por Asamblea General Ordinaria de fecha 26/01/2019, se consideró la asunción de los directores electos (en Asamblea 23/09/17) atento existir sobre la sociedad una medida de intervención judicial en el marco del concurso preventivo de ésta bajo autos "Empresa Libertador de San Martín S.A. de Transporte S/ Concurso Preventivo" (Expte. 46.971) con trámite ante el Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Morón. Que habiendo cesado plenamente la intervención judicial, la asunción efectiva en el cargo acaeció el 12/12/2018. Soc. comprendida art. 299 LS.

Maximiliano E. Balleres, Abogado.

OTIMO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado 17/03/2017. Diego Martín Donda, argentino, nacido el 26/07/1975, soltero, empresario, DNI 24753294, CUIT 20-24753294-4, Domiciliado en Bruselas 950, 1° piso, Depto F, CABA, cede la totalidad de sus cuotas sociales de Otimo SRL a María Florencia Cortes, argentina, nacida el 22/09/1974, casada, Lic. En Administración de Empresas, DNI 24205665, CUIT 27-24205665-0, domiciliada en Aristóbulo del Valle 4571, Lote 209, Barrio San Agustín, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Como consecuencia de la cesión de derechos, las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Pablo Damián González, argentino, arquitecto, DNI 24313831, CUIT 20-24313831-1, domiciliado en Aristóbulo del Valle 4571, Lote 209, Barrio de San Agustín, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires el 50 % del capital, consistente en 600 cuotas de pesos diez cada una (\$ 10-) y María Florencia Cortes el 50 % del capital, consistente en 600 cuotas de pesos diez cada una (\$ 10-). Por el mismo instrumento se aceptó la renuncia del socio gerente Sr. Diego Martín Donda, habiendo designado los nuevos socios por acta de fecha 20 de enero del año 2017, al Sr. Pablo Damián González, y María Florencia Cortes, en calidad de Socios Gerentes por el plazo de duración de la sociedad, quienes establecen domicilio especial en Martín y Omar 339, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. María L. Pinilla, Contadora Pública.

BAZARES 100% S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. 80 del 25/06/19 Esc. Ester Peñalver, Titular R° 9 del Pdo. Vte López: 1. Socios: Rubén Alberto Zein, 03/06/59, casado 1as nupcias c/ Carmen D'Alleva, DNI 13.130.501, CUIT 20-13130501-0, Country Abril, Bo Los Buhos 46, Autopista Bs. As. - La Plata Km 33.5 de Hudson, Pdo de Berazategui, Pcia Bs.As; Marcelo Oscar Seoane, 21/04/65 casado 1ras nup.c/ Carina Camponero, DNI 17.255.618, CUIT 20-17255618-4, Avda Rivadavia 4223 Piso 1 Depto 4 CABA y María Belén Vila, 12/10/99, soltera, DNI 42.200.747, CUIT 23-42200747-4, Aristóbulo del Valle 63 Piso 2, Lanús Oeste, Pcia Bs. As., todos argentinos y comerciantes. 2) Bazares 100% S.A. 3) 99 años dde Insc. Registral. 4) Objeto: Compraventa, importación, exportación, representación, consignación, mandato, comisión, transporte y distribución al por mayor y menor de los artículos de bazar, menaje, decoración y regalería, ferretería, artículos y artefactos de electricidad e iluminación, artículos de cosmética y bijouterie, artículos para el hogar, artículos de librería, juguetes, cotillón, deporte, camping, playa y esparcimiento, otorgar y dar franquicias. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. 5) Sede: Aristóbulo del Valle 63 Piso 2, Loc. Lanús Oeste, Pdo. de Lanús, Pcia. Bs As. 6) \$ 300.000 representados en 300.000 acciones ordinarias nominales, no endosables de \$ 1 V.N. c/una y 1 voto por acción. 7) Directorio: 1 a 5 titulares e igual N° de supl. por 3 ejercicios. Presidente: María Belén Vila y Sup: Rubén Alberto Zein, aceptan cargos. 8) Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 9) Fisc: Accionistas. 10) Cierre ejercicio: 31/05.- Dra. Patricia Adriana Minniti. Abogada Autorizada.

MED AVIACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 13/06/2019 se reformó el Estatuto ampliándose su Artículo Tercero, que ahora es: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Transporte: A la prestación de servicios de transporte aéreo comercial privado, no regular, internos e internacionales de pasajeros, carga y correo, utilizando aeronaves de reducido porte y/o gran porte; transporte de carga menor, traslados de personal, servicios de traslado a ejecutivos, evacuaciones aeromédicas, vuelos sanitarios, pulverizaciones aéreas, traslado de féretros, trabajos de fumigación aérea, rociado, sembrado aéreo y toma de combate de plagas y control de incendios forestales. B) Turismo: A la promoción, organización y operación del turismo en cualquiera de sus formas, sea en el ámbito nacional e internacional, incluyendo la venta directa o la intermediación en la comercialización de pasajes aéreos, marítimos o terrestres, y excursiones, viajes, charters, tours o paquetes turísticos. PPA - Propaganda Pintado de Aeronaves, arrojado de volantes y radial. C) Exploración: Exploración de yacimientos y búsqueda de minerales de tercera categoría desde el aire, utilizando para ello técnicas de magnetometría y fotografía aérea, en todas sus variantes, tales como FTF, Fotografía Oblicua, Filmación, Avistaje y control de Oleoductos y Gasoductos, Búsqueda y salvamento, arreo de ganado, control de alambrados y manadas. D) Comercial: A la compra, venta, consignación, representación, importación y exportación de aeronaves de aeronaves, motores, combustibles, repuestos y accesorios de aeronaves en general, agroquímicos, semillas, y alimentos balanceados; tareas de servicio, reparación y mantenimiento de aeronaves, equipos, repuestos, productos y subproductos del ramo aeronáutico y realizar todo orden de operaciones vinculadas al objeto. E) Servicios Navales: Mantenimiento, reparación, y construcciones navales y equipamiento naval en general. F) Servicios de comunicaciones: Mediante el mantenimiento, reparación y construcción de sistemas de comunicaciones, telemetría y cualquier otro tipo de transmisión de datos y comunicaciones; consultora, capacitación, cualquier otro servicio relacionado con las comunicaciones. G) Radarización y meteorología: Mediante la provisión, venta, instalación y representación de sistemas de radarización, de posicionamiento satelital, de transmisión de imágenes, captura y análisis de datos meteorológicos, hidrológicos o cualquier otro tipo relacionados con mediciones del medio ambiente; consultoría consistente en el diseño, implementación, y puesta en marcha de sistemas de meteorología, hidrología, radarización, aplicaciones portuarias o cualquier otro relacionado con las actividades para las cuales la firma se halla habilitada. H) Aeronáutica: Mediante la provisión, venta y representación de aeronaves. Consultoría consistente en el servicio comercial, de capacitación y cualquier otro servicio relacionado, a firmas extranjeras. I) Repuestos y accesorios: Mediante la comercialización, reparación y construcción de repuestos y accesorios de sistemas aeronáuticos, componentes menores y componentes mayores. J) Electrónica: Mediante el mantenimiento, reparación y construcción de componentes electrónicos en general, placas y plaquetas. Consultoría consistente en el diseño, implementación, y puesta en marcha de sistemas electrónicos. K) Entrenamiento y simulación: Mediante la provisión, venta, instalación y representación de simuladores profesionales de vuelo, de navegación por barco, y de uso progresivo de la fuerza terrestre, o de cualquier otro tipo que también sirvan para el desarrollo y perfeccionamiento de habilidades profesionales en la industria de la

navegación, la industria aeronáutica y en las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas. L) Defensa y seguridad: Mediante la prestación de servicios de suministro, comercialización, mantenimiento y asesoramiento en el uso de equipos de defensa y seguridad; la capacitación en áreas relacionadas con la defensa y seguridad. M) Computación: Mediante la prestación de servicios de suministro, comercialización, y asesoramiento en el uso de equipos de computación y de procesamiento de datos y software; la capacitación en áreas relacionadas con la computación y el procesamiento de datos; la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, y distribución de todo tipo de bienes relacionados con el objeto antes incluido. N) Mandataria: mediante el ejercicio de todo tipo de representaciones, concesiones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios o inversiones o contratos; administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. O) Financiera: Mediante la realización de toda clase de actividades financieras, con excepción de aquellas previstas en las leyes y reglamentos de Entidades Financieras y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes; la compra y venta de títulos públicos y privados, bonos, acciones, obligaciones negociables de cualquier tipo, el otorgamiento de préstamos, la participación en empresas creadas o a crearse ya sea mediante la adquisición de acciones, la suscripción de acciones en sociedades constituidas o mediante la constitución de sociedades; y la colocación de sus fondos en moneda extranjera, oro, divisas o en depósitos bancarios de cualquier tipo. P) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, administración e intermediación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, así como el desarrollo de proyectos y la prestación de servicios relacionados con esta actividad, pudiendo a tal efecto realizar todos los actos previstos en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Q) Comercio exterior: la realización de operaciones de importación y/o exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, relacionados directa o indirectamente con las actividades enumeradas en este Objeto Social, siempre que no sean prohibidos por las disposiciones legales vigentes, así como su comercialización, almacenamiento, transporte, logística y distribución de los mismos, por medios marítimos, fluviales, aéreos y/o terrestres, así como también la intermediación en los procesos de importación y exportación. La explotación de servicios de agentes marítimos, agentes de cargas, despachantes de aduana, contratistas, estibadores, transportes aduaneros y de transportes nacionales e internacionales terrestres, aéreos, marítimos, fluviales y/o ferroviarios. A los fines del cumplimiento del Objeto Social, la Sociedad podrá presentarse a concursos de precios y/o a licitaciones públicas o privadas, pudiendo contratar tanto con personas o entes privados como públicos, gobiernos nacionales, provinciales y municipales. Todas las actividades relacionadas con la precedente enumeración que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto". Ignacio Arnal Aguilar, Abogado.

ANJUGA CALZADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Héctor Horacio Greco, DNI 11875983, 03/04/58, Comerciante, Patricia Graciela Girardi, DNI 12.348.057, 26/11/58, diseñadora, ambos argentinos, casados y domicilio Alem 240, Piso 1. Dto. A, Lomas de Zamora, Pcia. De Bs. As. 2) 06/06/19. 3) Charcas 2261, Lomas del Mirador, La Matanza, Pcia. De Bs. As. 4) Fabricación, importación, exportación, modificación, reparación, reforma, logística y distribución de calzados, artículos de marroquinería, productos relacionados y prendas textiles. 5) 99 años. 6) \$ 100.000. 7) Gerente: Héctor Horacio Greco domicilio especial sede social. Fisc: art. 55. 10) 31/12. Martín José López, Contador Público.

1530 GINI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Nicolini, DNI 17586090, 05/08/65, Divorciado, Ingeniero, Gorriti 535, Piso 4 dto. A, Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As y Gustavo Ariel Pignataro, DNI 28285751, 05/03/81, Casado, Comerciante, Provincia de Chaco 1470, Longchamps, Almirante Brown, Pcia. De Bs. As, Ambos argentinos 2) 14/6/19. 4) Gorriti 535, Piso 4 Departamento "A", Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia de Bs. As. 5) a) Comercial: La compra, venta, exportación, importación, distribución, consignación, permuta, representación, locación, explotación y la comercialización en todos sus aspectos ya sea al por mayor y/o al por menor de máquinas, sus repuestos y accesorios, mantenimiento, piezas metálicas en general, b) Inmobiliaria y Constructora: La adquisición venta, permuta, arrendamiento, administración, y construcción, refacción, ampliación y acondicionamiento de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones.- c) Mandatos y Servicios: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, y administración de bienes, capitales, y empresas en general.- La prestación de servicios de todo tipo en todas sus formas para lo enunciado precedentemente. d) Industrial: Mediante la industrialización, fabricación y elaboración de todo lo enunciado precedentemente lo cual incluye la industrialización de aceros, hierros, chapas, aleaciones u otro tipo de metales mediante la explotación de talleres metalúrgicos y la compraventa, importación, exportación, distribución y consignación de aceros, hierros, chapas, aleaciones u otro tipo de metales elaborados o no y en especial la de sus productos industriales. La sociedad podrá exportar, importar, comprar, vender, manufacturar, fabricar, representar, consignar, distribuir, transportar, industrializar, comercializar al por mayor y/o al por menor todo lo relacionado directamente con el objeto enunciado precedentemente; pudiendo asimismo presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, inscribirse como proveedor del Estado, ya sea Nacional, Provincial o Municipal. E) Transporte: transportar y comercializar con transporte con vehículos de todo tipo, propios o de terceros, la mercaderías propios y/o de terceros, pasajeros, cumpliendo las normativas nacionales e internacionales; dejando expresa constancia que no incluye el presente ítem el transporte público de pasajeros, actividad ésta que no podrá realizar la presente sociedad. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) 1 a 5 directores titulares por un plazo de 3 ejercicios. 9) Presidente o vice en su caso. Presidente Sergio Nicolini, Director suplente Gustavo Ariel Pignataro, ambos domicilio especial sede social. Fisc: Art. 55. 10) 31/08. Martín José López, Contador Público.

PARAHUSO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 22/01/2016 de elección de autoridades y Acta de Asamblea de fecha 26/03/2018 de ratificación de elección de autoridades, se designó a Luis Guido Beatriz como Presidente; a Luis Claudio

Beatriz como Vicepresidente y a Marianela Beatriz como Director Suplente. Laura Elizalde, Escribana.

EL KIWAL DE MACEDO S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 3.4.19 trasladó la sede a Dr. Carlos Madariaga N° 101 de la localidad y partido de Gral. Juan Madariaga, Bs. As. Designó Presidente: Federico Olivieri. Director Suplente: Marisol Valenzuela. Federico Alconada, Abogado. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

PLÁSTICOS BOEDO BAZAR S.R.L.

POR 1 DÍA: Por instrumento privado del 21/06/2019 se constituyó la sociedad entre 1) Sergio Matias Medl, argentino, nacido el 3 de marzo de 1983, DNI 30.086.736, casado en primeras nupcias con Jeanette Alejandra Santoro, domiciliado en Boedo 240 piso 2 depto A, localidad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comerciante, con CUIT/CUIL 20-30086736-8; 2) Federico Nicolás Medl, argentino, nacido el 3 de marzo de 1983, con DNI 30.086.735, soltero, domiciliado en Boedo 240 piso 2 depto A, localidad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comerciante, con CUIT/CUIL 23-30086735-9; 3) Alejandro Walter Medl, argentino, nacido el 24 de marzo de 1973, con DNI 23.183.393, casado en primeras nupcias con Beatriz Graciela Günther, domiciliado en Carlos Croce 1250, localidad de Banfield partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comerciante, con CUIT/CUIL 20-23183393-6; 4) Walter Daniel Medl, argentino, nacido el 22 de agosto de 1977, con DNI 26.088.616, soltero, domiciliado en Boedo 240 piso 2 depto A, localidad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comerciante, con CUIT/CUIL 23-26088616-9; 2) Denominación: Plásticos Boedo Bazar S.R.L. 3) Domicilio: Boedo 242, localidad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, 4) Objeto Social: 1) La sociedad tendrá por objeto: a) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la compraventa, al por mayor y menor, importación exportación, permuta, distribución y consignación de artículos, aparatos y mercaderías de bazar, menaje, ferretería, juguetería, eléctricos, electrodomésticos, sanitarios, gastronomía, decoración, regalería, muebles, equipamiento de hogar, equipamiento gastronómico, cotillón, descartables, repostería, artículos de librería, limpieza, de jardín y aire libre, deportivos y de recreación. 5) Duración: 99 años. 6) Capital social: \$150.000 7) Administración y representación legal: Sergio Matias Medl, Federico Nicolás Medl, Alejandro Walter Medl, Walter Daniel Medl, como Gerentes por plazo societario. 8) Fiscalización: LSC 10) 31/05 de cada año. Eleonora Ariana Bosio, Abogada.

GERENCIADORA DE SERVICIOS MÉDICOS TRINONOS S.A.

POR 1 DÍA - Manuel Vicente González, arg., empresario, divorciado, nac. 21/05/1953, DNI 10.591.036, CUIT: 20-10591036-4, domic. Graciela 552. Barrio Sierra de los Padres, MdP; Hugo Norberto Cosia, arg., empresario, divorciado, nac. 14/07/1956, DNI 12.363.012, CUIT: 20-12363012-3, domic. Av. Pedro Luro 10086, MdP; José Luis Jacobo, arg., empresario, casado, nac. 02/08/1953, DNI 10.591.144, CUIT: 20-10591144-1, domic. San Lorenzo 637, MdP. Esc. Publica 12/06/2019, gerenciadora de servicios médicos trinonos S.A. Domic. Moreno 3501/19, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: a) Servicios de salud: Mediante la prestación de asistencia médica de carácter integral mediante la instalación y/o explotación por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros; de uno o más establecimientos asistenciales de salud en forma de consultorios, centros de diagnóstico, clínicas o sanatorios, con servicios internos y externos; internar personas con fines diagnósticos y de tratamientos; prestar asistencia integral preventiva, curativa, y de rehabilitación, proporcionando integra o parcialmente medicamentos y todos los servicios complementarios de análisis clínicos, radiológicos y aparatología común o nuclear, ya sea en forma particular o por medio de obras sociales, mutuales o empresas privadas de salud, por convenios colectivos o de adhesión o en virtud de cualquier otra forma de retribución; prestar asistencia médica y asesoramiento técnico en problemas sanitarios y medico sociales. Explotación, en forma privada, de servicios de ambulancias y emergencias médicas para la prosecución del objeto. b) Mandataria: Realización de todo tipo de presentación, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Hugo Norberto Cosia, Director Suplente: Manuel Vicente González. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 28 de febrero de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

GRUPO MELGER S.R.L.

POR 1 DÍA - Adquisición con fecha 15/05/2018 del Grupo Frigerio Srl, publicada oportunamente. Fecha 16/07/2018 socias ingresan DPPJ modificación artículo 1 contrato estatutario, cambia denominación mencionada por Grupo Melger SRL se nombra como socia gerente a Serati María Florencia, dni 24.734.042 vigencia 12/06/2018-11/06.2021 C.P.N. Gabriel Alfredo Ongaro, Contador Público Nacional.

FIBRAN SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 54 de fecha 27/05/2019, se decidió unánimemente la apertura de una Sucursal de la sociedad en Ruta 33 km 6 de la localidad de Sumalao, Distrito de San Isidro, Departamento de Valle Viejo, Provincia de Catamarca.- Diana A. Vujacich, Escribana. Diana Alejandra Vujacich, Escribana.

GUASAPA KIOSKOS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario-Aclaratoria escritura del 31/05/2019, Constitución Sociedad Anonima. "Guasapa

Kioskos S.A." La actividad de Santiago A. Whelan, argentino, nacido el 09/11/1979, casado, DNI 27417515, 38 años, es comerciante. María Carolina García Hugony, Contadora Pública.

CARPI MOTOS MDQ S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 07/05/2019, se aceptaron las renunciaciones de los Sres. Luis Alberto Carpinetti y Gabriel Hernán Monje a los cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente. También en esa Asamblea, quedó conformado y designado el siguiente directorio: Presidente: Martín José Confeggi, arg., nacido el 04/11/1988, casado, empleado, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña N°435, de la ciudad de Mar del Plata, DNI 34056580, CUIT 20-34056580-1 y como Director Suplente: Sabrina Solange Scaffide, arg., nacida el 18/04/1986, casada, comerciante, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña N°435, de la ciudad de Mar del Plata, DNI 32104784, CUIT 27-32104784-5. Contador Público. José A. Topete. José Alberto Topete, Contador Público.

CARPI MOTOS MDQ S.A.

POR 1 DÍA – En Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 20/05/2019 se decidió el cambio de denominación social, reformulándose el artículo primero del estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente manera: Artículo primero: Denominación: Bajo la denominación de Esencias Group S.A. queda constituida una sociedad anónima, que tiene su domicilio social en la provincia de Buenos Aires, República Argentina. Podrá establecer sucursales, agencia o cualquier especie de representación dentro y fuera del país. Contador Público. José A. Topete. José Alberto Topete, Contador Público.

CARPI MOTOS MDQ S.A.

POR 1 DÍA – En AGE Unánime de fecha 10/05/2019 se decidió el cambio de objeto social, reformulándose el artículo tercero del estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente manera: Artículo tercero: Objeto: tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: compraventa y/o permuta, exportación e importación de perfumes, esencias, materias primas, y sub- productos relacionados con perfumes, esencias y toda clase de productos de perfumería, en particular comercializables en salones de venta y/o por internet. b) Prestación de servicios: elaboración, expendio y distribución de productos de perfumería y esencias en salones comerciales, propios y ajenos, envío y entrega a domicilio de dichos productos, gerenciamiento y tercerización de actividades relacionadas. c) Transporte propio y/o de terceros de cargas. d) Industrial: preparación y transformación como así también la industrialización de materias primas, productos de perfumería y derivados. e) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, cesión, administración, explotación o arrendamiento de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, pudiendo suscribir todo tipo de contratos, en particular los Contratos de Fideicomiso. f) Importadora/ Exportadora: materias primas, maquinarias, repuestos y accesorios necesarios para la elaboración de los productos que hacen al objeto social y g) Financiera: mediante préstamos, aporte de capitales así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, siempre con dinero propio, exceptuándose de este modo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en la que se requieran el concurso público. Está facultada para presentarse en licitaciones y adquisición de bienes inmuebles, muebles, semovientes y rodados. Contador Público. José A. Topete. José Alberto Topete, Contador Público.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

TRANSPPLUS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/06/2019. 1.- Hector Oscar Santoro, 25/07/1961, Casado/a, Argentina, servicio de transporte automotor urbano de carga N.C.P., Esmeralda N° 1772, piso Lomas de Zamora, Temperley, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.142.799, CUIL/CUIT/CDI N° 24-14142799-3, Nahuel Sebastian Santoro, 17/07/1991, Soltero/a, Argentina, Abogado, Esmeralda N° 1772, piso Lomas de Zamora, Temperley, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.498.855, CUIL/CUIT/CDI N° 20-35498855-1. 2.- "Transplus S.A.S.". 3.- Esmeralda N° 1772, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Nahuel Sebastian Santoro con domicilio especial en Esmeralda N° 1772, CPA 1834, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Hector Oscar Santoro con domicilio especial en Esmeralda N° 1772, CPA 1834, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Julieta Ayel Santoro, con domicilio especial en Esmeralda N° 1772, CPA 1834, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

APESTEGUIA Y RADICE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 13/06/2019. 1.- Gabriel Luis Carlos Radice, 03/10/1957, Casado/a, Argentina, comerciante, Arellano N° 473, piso San Antonio de Areco, San Antonio de Areco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.307.753, CUIL/CUIT/CDI N° 20-13307753-8, Alberto Carlos Apesteguía, 15/10/1971, Casado/a, Argentina, comerciante, 144 N° 359, piso Mercedes, Mercedes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.409.724, CUIL/CUIT/CDI N° 20-22409724-8. 2.- "Apesteguía y Radice S.A.S.". 3.- 144 N° 359, Mercedes, partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 70000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gabriel Luis Carlos Radice con domicilio especial en 144 N° 359, CPA 6600, Mercedes, partido de Mercedes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Alberto Carlos Apesteguía, con domicilio especial en 144 N° 359, CPA 6600, Mercedes, partido de Mercedes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

MUEBLES PONSA HOGAR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 04/06/2019. 1.- Yanina Jacqueline Ponsa, 10/11/1986, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de artículos para el hogar N.C.P., Fournier N° 487, piso B° San Emilio Florencio Varela, Florencio Varela, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.758.466, CUIL/CUIT/CDI N° 27-32758466-4. 2.- "Muebles Ponsa Hogar S.A.S.". 3.- Lirio N° 267, Claypole, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Yanina Jacqueline Ponsa con domicilio especial en Lirio N° 267, CPA 1849, Claypole, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marisa Novas, con domicilio especial en Lirio N° 267, CPA 1849, Claypole, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro. Ministerio de Justicia.

HURLITRANSI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/05/2019. 1.- Agustin Germán Holub, 08/05/1997, Soltero/a, Argentina, Empresario, Juan De Garay N° 1224, piso Hurlingham, Hurlingham, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 40.243.933, CUIL/CUIT/CDI N° 20402439336, Luis Alberto Holub, 15/06/1954, Divorciado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Pablo Pizzurno N° 766, piso Hurlingham, Hurlingham, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 11.214.495, CUIL/CUIT/CDI N° 20112144952. 2.- "Hurlitransi S.A.S.". 3.- Pizzurno N° 766, Hurlingham, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Luis Alberto Holub con domicilio especial en Pizzurno N° 766, CPA 1686, Hurlingham, partido de Hurlingham, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Agustin Germán Holub, con domicilio especial en Pizzurno N° 766, CPA 1686, Hurlingham, partido de Hurlingham, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

WATER LIGHT S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 05/06/2019. 1.- Juan Santos Castillo Soria, 12/06/1973, Casado/a, Bolivia, embotellado de aguas naturales y minerales, Polonia N° 3085, piso Almirante Brown, Adrogué, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 94.099.497, CUIL/CUIT/CDI N° 20940994978, Germán Jose Solari, 30/10/1982, Casado/a, Argentina, venta al por menor no realizada en establecimientos N.C.P., BV. Buenos Aires N° 275, piso Estebán Echeverría, Monte Grande, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.432.500, CUIL/CUIT/CDI N° 20294325000, Nicolas Francisco SanZ, 04/03/1998, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Albarracín N° 1905, piso La Matanza, Isidro Casanova, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 40.955.198, CUIL/CUIT/CDI N° 20409551980. 2.- "Water Light S.A.S.". 3.- Polonia N° 3085, Almirante Brown, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Santos Castillo Soria con domicilio especial en Polonia N° 3085, CPA 1846, Almirante Brown, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Nicolas Francisco Sanz, con domicilio especial en Polonia N° 3085, CPA 1846, Almirante Brown, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

4 FRATELLI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 21/06/2019. 1.- Juan María Montagner, 07/06/1990, Soltero/a, Argentina, licenciado en administración de empresas, Mayor Irusta N° 3777, piso San Miguel, Bella Vista, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.430.879, CUIL/CUIT/CDI N° 20354308798, María Belén Montagner, 13/09/1993, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Mayor Irusta N° 3777, piso San Miguel, Bella Vista, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.040.253,

CUIL/CUIT/CDI N° 27380402535, Santiago Nicolas Montagner, 18/04/1995, Soltero/a, Argentina, servicios prestados por deportistas y atletas para la realización de prácticas deportivas, Irusta N° 3777, piso Lote D6 bs. as. golf-bella vista San Miguel, Bella Vista, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.842.353, CUIL/CUIT/CDI N° 20388423537, Camila Montagner, 24/04/1992, Soltero/a, Argentina, servicios de diseño especializado, Mayor Irusta N° 3777, piso Country Buenos Aires Golf San Miguel, Bella Vista, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.020.157, CUIL/CUIT/CDI N° 27370201574. 2.- "4 Fratelli S.A.S.". 3.- Av Pte A. Illia N° 649, Bella Vista, partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Maria Montagner con domicilio especial en AV Pte A. Illia N° 649, CPA 1661, Bella Vista, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Maria Belen Montagner, con domicilio especial en Av Pte A. Illia N° 649, CPA 1661, Bella Vista, partido de San Miguel, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.